BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 7 de Septiembre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9724

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aceptando la renuncia presentada por el Vicecónsul en Bari, Eduardo R. Tello, clausurando el V. C. en Bari, e incorporarse al Consulado en Nápoles la jurisdicción que aquella oficina tenía asignada.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926.

142. — Vista la nota de la Legación de la República en Italia Nº 123 con

la que eleva la renuncia presentada por el Vicecónsul en Bari,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República, en Bari, don Eduardo R Teito.

Art. 2o. — Clausúrase el Viceconsulado en Bari, incorporándose al Consulado en Nápoles la jurisdicción que aquella oficina tenía asignada.

Art. 3o. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando a la Embajada en Italia a don Paulino Llambí Campbell promoviendo a Consejero de Embajada al actual Secretario de 1a Doctor Pedro Guesalaga.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

143. — Habiéndose promulgado la Ley No 11332 que eleva a la categoría de Embajada, la representación diplomática en Italia, y siendo necesario proveer el cargo de Consejero de la misma,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Trasládase a la Embajada de la República, en Italia, en su mismo carácter de Consejero de Embajada a don Paulino Llambí Campbell.

Art. 2o. — Promuévese a Consejero de Embajada al actual Secretario de primera clase doctor Pedro Guesalaga, quien desempeñará sus funciones en la Embajada Argentina en Chile.

Art. 3o. — Hasta tanto no se incluya en el presupuesto general de gastos, el que demande el sueldo de Consejero de Embajada en Italia, se imputará a la precitada Ley No 11332.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Promoviendo a Secretario de 1a clase al actual de 2a don Conrado Traverso y en su reemplazo a don Germán Eduardo Argerich.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.
No 141.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Promuévese a Secretario de primera clase, al actual de segunda Don Conrado Traverso, que continuará prestando servicios en la Embajada de la República en Washingtón; y en su reemplazo nómbrase Secretario de segunda clase al actual Auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores don Germán Eduardo Argerich, quien prestará servicios en la Legación en el Japón.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ley No 11332. — Autorizando al Poder Ejecutivo para elevar al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática permanente en Italia.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de
Ley:

Art. 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para elevar al rango de embajada la categoría de la representación diplomática permanente en Italia.

Art. 2o. — Los gastos que impliquen el cumplimiento de la presente ley se imputará a la misma mientras no se incluyan en el presupuesto general de gastos.

Art. 3o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 6 de Agosto de 1926.

Elpidio González
Miguel Sussini

—

Registrada bajo el No 11332
Gustavo Figueroa. — D. Zambrano

—

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

M. T. de ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando licitación pública de combustibles con destino al Asilo de Retardados, en Torres, durante el corriente año.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

133. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 21 de Agosto de 1925, para la provisión de combustibles destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, a contratar con los Señores Ernesto Tamborini y Hno., la provisión de combustibles, en las condiciones y a los precios estipulados a fojas 23 de este expediente, con destino al mencionado establecimiento durante el corriente año.

Art. 2.o — Autorízase igualmente a la Dirección del Asilo de Retardados, en Torres, para adquirir, mediante remate público, el gas oil, kerosene y demás combustibles que requiera las necesidades del Establecimiento, pudiendo invertir en este concepto hasta la suma de $ 5.301,00 m/n.

Art. 3.o — Los importes de $ 31.242 m/n, a que asciende la presente adjudicación, y el de $ 5.301 m/n indicado en el artículo 2.o de este decreto, o sea, la cantidad total de $ 39.546 m/n., serán imputados en la siguiente forma: $ 24.000 m/n al Anexo C. Inciso 11, Item 1, Partida 61 del presupuesto actualmente en vigencia, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno del 31 de Marzo último; y $ 15.546 m/n, a la partida de refuerzo acordada por Decreto en Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Abril ppdo.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización del contrato respectivo.

ALVEAR. —Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. —R. M. Ortiz. —Antonio Sagarna. —José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública de artículos varios destinados al Hospital Común Regional «Presidente Plaza», en La Rioja.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

134. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 31 de Agosto de 1925, para la provisión de artículos de almacén, comestibles, aves, huevos, hacienda vacuna, forrajes, artículos de ropería, drogas, etc, con destino al Hospital Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja, durante el corriente año;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.o Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja, a contratar con los proveedores Pedro L. Luna, Vicente y José Parisi, Nicanor Santirso y Arturo J. de Arrascaeta, Vicente de Leonardi, José Mazzarelli y Rosario Gavio, la provisión de los artículos especificados a fojas 37 y 38 de este expediente, con destino al mencionado establecimiento, durante el corriente año.

Art. 2.o — Autorízase igualmente a la Dirección del Hospital de La Rioja, para adquirir, mediante licitaciones privadas y a medidas que las necesidades del Establecimiento lo requiera, los artículos no adjudicados en el presente remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 33, inciso 4.o de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.o — El importe de $ 70.361.66 m/n., setenta mil trescientos sesenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado al Anexo C. Inciso 11, Item 9, Partida 24 del Presupuesto actualmente en vigencia, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General de Gobierno de fecha 31 de Marzo de 1926.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. —Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. —R. M. Ortiz. —Antonio Sagarna. —José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública de ropería y zapatería, con destino al Sanatorio de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926.

135. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 6 de Noviembre de 1925, para la provisión de artículos de ropería y zapatería, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, a contratar con los proveedores Bonduel Hnos., Méndez y Cía. Ltda., y Ramón Doval, la provisión de los artículos especificados a fojas 31 y 35 de este expediente, con destino al mencionado establecimiento, durante el corriente año.

Art. 2.o — El importe de $ 4.679,30 m/n., cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado al Anexo C. Inciso 11, Item 4, Partida 101 del presupuesto en vigencia, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de Marzo de 1926.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR. —Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. —R. M. Ortiz. —Antonio Sagarna. —José P. Tamborini.

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

136. — Vista la propuesta de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional: — Auxiliar de 2.a de la Oficina de Emisión, en reemplazo de don Eugenio A. Spinelli, que fué ascendido, al Señor Adolfo Melchionne de Juanon.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Angel Gallardo

Concediendo subsidios extraordinarios a varias instituciones

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

137. — Vistas las presentes solicitudes y atento a lo dispuesto en el Acuerdo General de Gobierno de fecha 6 de abril del corriente año (Artículo 1.o Anciso c);
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase, por una sola vez, a las siguientes instituciones, las cantidades que se indican, en concepto de contribución y ayuda para los gastos de las mismas:

a). — Caja Dotal para Obreros, de la Capital $ 6.000.

b). — Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares $ 5.000.

c). — Sociedad Femminile Italiana di Beneficenza, de La Plata $ 3.000.

Total $ 14.000 m/n.

Art. 2.o — Autorízase a la Contaduría de Subsidios del Ministerio, para entregar a las instituciones mencionadas el importe indicado en el artículo anterior, tomando los fondos del saldo existente en el Banco de la Nación Argentina, correspondiente al producido obtenido por la venta directa al público de los billetes de la Lotería de Navidad de 1925.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Angel Gallardo

Reforzando las sumas autorizadas por varios decretos, relativos a obras de construcción.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

138. — Vistos los informes Nos. 151, 176 y 177 de 1926 de la Contaduría de Subsidios del Ministerio sobre los expedientes que ha elevado la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales relativos a diversas facturas presentadas a la citada Comisión por artículos provéidos para las obras que se ejecutan bajo su dirección; y

Considerando:

Que las sumas autorizadas para las obras en cuestión, y a las que se hará referencia más adelante, han resultado excedidas, en virtud de que no se han tomado en consideración el valor de los fletes y pasajes empleados que correspondía cargar a cada una de las autorizaciones acordadas;

Que corresponde regularizar la situación creada, por cuanto se trata de una omisión en la que se ha incurrido por no haberse sumado a las cantidades imprevistas los importes invertidos en el pago de fletes y pasajes;

Que esos gastos deben de tenerse en cuenta, desde que, en otra forma no sería posible conocer con regularidad los compromisos de la Ley N.o 4953;

Por estos fundamentos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Refuérzanse los decretos que se enuncian a continuación en las sumas que se expresan:

Decreto 1/1/1923 Reparaciones Asilo de Oliva $ 113,58.

Decreto 1/5/1921 Pabellón Autopsias y Lavadero de Allen, $ 211,08.

Decreto 11/4/1923 Hornos basura La Rioja $ 381,39.

Decreto 20/3/1924 Reparaciones Hospital de Misiones $ 22.17.

Decreto 29/12/1921 Piedra fundamental Policlínico Justo J. de Urquiza $ 739.11.

Decreto 21/1/1925 Piedra fundamental Hospital de Salta $ 1.695,39.

Decreto 21/9/1923 Reconstrucción Puente Sanatorio Santa María pesos 4.208,31.

Decreto 28/11/1923 Reparaciones Pabellones viejos Santa María $ 2.664,22.

Decreto 20/1/1923 Casa del portero y ampliación cocina Santa María pesos 1.649,15.

Decreto 28/11/1923 Vía Decauville Santa María $ 116,22.

Decreto 20/1/1923 Casa para Empleados Santa María $ 1.860,71.

Decreto 7/2/1923 Obras usina Oliva $ 71,88.

Total $ 13.136,51 m/n.

El importe de este refuerzo de trece mil ciento treinta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la Ley N.o 4953.

Art. 2.o — Anúlase el saldo disponible existente relativo a las obras que a continuación se detallan, por estar totalmente terminadas, tal cual resulta de la nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales N.o 27,597.

Decreto 28/11/1923 Formación de parques y jardines Santa María pesos 7.563,16.

Decreto 28/11/1923 Veredas perimetrales Santa María $ 3.911,35.

Decreto 21/9/1923 Camino principal Santa María $ 3.417,07.

Decreto 5/2/1921 Ampliación casa N.o 5 Santa María $ 149,38.

Total $ 15.041,26 m/n

La suma total de quince mil cuarenta y un pesos con veintiséis centa-

vos moneda nacional, a la que ascienden las partidas anuladas, se acreditará a los fondos de la Ley N.º 4953.

Art. 3.º — La Contaduría de Subsidios practicará en la contabilidad especial de la Ley N.º 4953, las anotaciones pertinentes.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando el programa de lotería a jugarse durante el 2.º semestre del corriente año.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926

139. — Vista la presente nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, en la cual solicita autorización para fijar en cuarenta y dos millones cien mil pesos moneda nacional ($ 42.100.000 m/n) la suma a emitirse en las extracciones correspondientes al segundo semestre del corriente año;

Atento a lo manifestado por la referida Comisión, respecto al aumento de $ 60.000 m/n., sobre la cantidad autorizada por decreto de fecha 15 de Diciembre de 1925, para las extracciones del año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el programa propuesto por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, por el cual se fija en la suma de $ m/n 42.100.000 cuarenta y dos millones cien mil pesos moneda nacional, importe de las extracciones de lotería que deben sortearse durante el segundo semestre del corriente año.

Art. 2.º — Amplíase hasta la suma de $ 65.000.000 m/n.; sesenta y cinco millones novecientos mil pesos moneda nacional, la cantidad autorizada por decreto de fecha 15 de Diciembre de 1925, correspondiente a las emisiones de lotería a sortearse durante el año en curso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Consejero Letrado de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales al Doctor Máximo Castro.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926

141. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Consejero Letrado de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en carácter ad-honorem, al Doctor don Máximo Castro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

No haciendo lugar al pedido de intereses formulado por la empresa constructora del Hospital de La Rioja, Sucesión de don Juan B. Beltrame.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926

142. — Visto el presente expediente iniciado por el señor Benito Beltrame, administrador de la sucesión de don Juan B. Beltrame, a cuyo cargo estuvieron las obras de construcción del Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja, en el cual solicita la reconsideración de las resoluciones tomadas por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, no haciendo lugar a los reclamos formulados por la referida empresa, relativos al aumento del 10 o/o sobre el importe de las obras ejecutadas, en carácter de indemnización y reconocimiento de intereses por la demora en el pago de los certificados expedidos a su favor;

Atento a las consideraciones en que la referida Comisión Asesora fundamenta sus resoluciones denegatorias y visto lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el Administrador de la Sucesión de don Juan B. Beltrame, señor Benito Beltrame, y mantiénese en todas sus partes las resoluciones tomadas por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, de fechas 21 de noviembre de 1919 y 15 de enero de 1920.

Art. 2.º — Previa reposición de sellos, hágase saber al recurrente, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Declarando cesante al Contador del Asilo de Alienados, en Oliva, don Darío L. Maldini.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926.

143. — Visto el sumario instruido por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, con motivo de las denuncias formuladas por el Contador del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, contra el Director y varios empleados de ese establecimiento, y atento a las conclusiones del mismo;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Contador del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, señor Darío L. Maldini.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el B. O. y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Angel Gallardo

Designando Médico de Sala del Hospital del Río Negro, en Allen, al Dr. Juan Bautista Cámpora.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

144. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en la cual manifiesta la necesidad de proveer al Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen, de los servicios de un nuevo médico, y atento a las razones invocadas por la referida Comisión Asesora,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desígnase Médico de Sala del Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen, al doctor Juan Bautista Cámpora, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n).

Art. 2.º — El importe respectivo será atendido provisoriamente con los fondos de la Ley 4953, conforme a las disposiciones del Acuerdo General de Gobierno de fecha 22 de Marzo ppdo., reglamentario de la misma ley, y hasta tanto se incluya el puesto de referencia en el presupuesto general de gastos para el año 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Angel Gallardo

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 31 de 1926.

145. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital. —Hospital Nacional de Alienadas: —Médico Interno, por un nuevo período de un año, a contar desde el 12 del corriente mes, al Doctor Gilberto Fonseca.

Asilo Manuel Rocca. —Director en reemplazo del Pbro. don Bernardo Etchegoinberry, que renunció y con antigüedad del 1.º de Mayo ppdo., al Pbro. Doctor Domingo de Santa María Righetti.

En el Obispado de Salta: —Seminario Conciliar: — Profesores, en reemplazo del Pbro. Manuel Abal Suarez, que se jubiló y del Padre León Strube, que renunció, a los padres Santiago Lichius y Pablo Steinki, respectivamente. Ambos nombramientos son con antigüedad del 1.º de Junio ppdo.

Art. 2.º — Acéptase la renuncia presentada por el Practicante del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, señor Claudio de Arrechea.

Art. 3.º — Rectifícase el decreto de fecha 10 de junio ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de Practicantes en el Hospital Rivadavia, debiendo ser considerado extendidos los mismos en la siguiente forma:

Practicante Mayor; en reemplazo del señor José M. Vallejos que renunció, con antigüedad del 1.º de Junio ppdo., y hasta el 31 de Agosto de 1927, al Practicante Menor del mismo establecimiento, señorita Lidia Ponce.

Practicantes Menores, en reemplazo de la señorita Lidia Ponce, que se asciende y del señor Enrique Bazterrica, que renunció, con antigüedad del 1.º de junio ppdo., y hasta el 31 de Agosto del corriente año, a los señores Norberto von Souvirón y José Ernesto García.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacoinal.

ALVEAR.
Angel Gallardo

Concediendo Subsidios extraordinarios a varias instituciones

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

146. — Vistas las presentes solicitudes y atento lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4097,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase, por una sola vez, a las siguientes instituciones, las cantidades que se indican, en concepto de contribución y ayuda para los gastos de las mismas:

1. Sociedad Escuelas y Patronatos, $ 3.000.
2. Sociedad Damas Protectoras del Obrero, $ 1.000.
3. Comisión Cooperadora Salesiana, Obra Don Bosco, $ 1.000.
4. Asilo Santa Celina, $ 1.000.
5. Colegio de las Esclavas del S. C. de Jesús, $ 1.000.
6. Sociedad Damas de Caridad, pesos 1.000.
7. Asilo del Buen Pastor, $ 1.000.
8. Orfelinato Regina Coelis, $ 1.000.
9. Hermanas Terciarias Franciscanas, $ 1.000.
10. Asociación Escolar Mutualista, $ 1.000.
11. Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas, $ 1.000.

Art. 2.º — El importe total de trece mil pesos moneda nacional, ($ 13.000 m/n.), será imputado a los Fondos de la Ley 4097.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo Subsidios extraordinarios a varias instituciones

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

147. — Vistas las presentes solicitudes y atento lo dispuesto en el Acuerdo General de Gobierno de fecha 6 de Abril de 1926 (art. 1.º inciso c),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase, por una sola vez, a las siguientes instituciones, las cantidades que se indican, en concepto de contribución y ayuda para los gastos de las mismas:

1. Liga Argentina de Damas Católicas, $ 1.000.
2. Siervas de María Ministras de los Enfermos, $ 1.000.

Art. 2.º — Autorízase a la Contaduría de Subsidios del Ministerio, para entregar a las instituciones mencionadas, el importe indicado precedentemente, tomando los fondos del saldo existente en el Banco de la Nación Argentina, correspondientes al producido obtenido por la venta directa al público de los billetes de la lotería de Navidad de 1925.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Rescindiendo el contrato celebrado con la empresa constructora del Hospital Regional del Norte, en Salta, señores Usandivaras y Leguizamón.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926.

148. — Vistas las actuaciones del presente expediente; y

Considerando:

Que la Empresa Usandivaras y Leguizamón, contratistas de las obras de construcción del Hospital Regional del Norte, para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta, ha paralizado la ejecución de las obras desde el 11 de Junio último, y en consecuencia, no podrá ponerlas en las condiciones necesarias de adelanto dentro del plazo de cuatro meses acordado por decreto de 31 de Mayo ppdo., habiéndose colocado por ello, en la situación prevista por el artículo 2.º del referido decreto;

Que de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, corresponde adoptar las medidas legales que establecen la ley sobre Obras Públicas y el Pliego de Condiciones, rescindiendo el contrato celebrado con la empresa Usandivaras y Leguizamón, por la grave negligencia en que ha incurrido en la ejecución de las obras encomendadas a su cargo y de conformidad con lo que expresamente determinan los artículos 67 y 65 de la citada ley y artículos 30 y 31 del Pliego de condiciones, que forma parte integrante del respectivo contrato;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Rescíndese el contrato celebrado con la empresa Usandivaras y Leguizamón, para la construcción de las obras del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta.

Art. 2.º — Queda responsable la empresa ante el Estado, por los perjuicios que sufra a causa de un nuevo contrato o de la ejecución directa de las obras, y de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N.º 775, no le será devuelta la fianza de $ 28.000 m/n. que ha efectuado en garantía del cumplimiento del contrato, fianza constituída en la siguiente forma: $ 22.000 m/n., en Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 23, números 725/7, 1056 y 593/650, depositadas en el Banco de la Nación Argentina, casa Central; y $ 6.000 m/n., depositados en efectivo en la Sucursal del mismo Banco, en Salta; como asimismo, el importe de $ 1.175.54 m/n., que ha sido deducido de los certificados números 1 al 7, para constituir el fondo de reparos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando a la Dirección del Hospital del Chaco, en Resistencia, para tomar al personal indicado.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926.

149. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en la cual manifiesta la necesidad de aumentar el personal del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, en la forma que indica, por cuanto así lo requieren los servicios de los dos nuevos pabellones habilitados en ese establecimiento; y

Considerando:

Que los puestos solicitados figuran incluídos en el proyecto de presupuesto para 1927, remitido oportunamente al Ministerio de Hacienda, y no siendo posible esperar la sanción del mismo, dada la urgencia que existe en dotar al referido establecimiento del nuevo personal solicitado, puede provisoriamente autorizarse el gasto que importa el mismo, con cargo a los fondos provenientes del pensionado de ese nosocomio, sin que ello importe sentar precedente, por cuanto el producido del pensionado debe ser reintegrado a las partidas de gastos del Establecimiento;

Atento a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, para designar al siguiente personal desde el 1.º del corriente mes hasta el 31 de Diciembre próximo.

Un Peón de farmacia, $ 160.
Un Enfermero para pensionistas, pesos 160.
Una Enfermera para pensionistas, pesos 160.

Suma anterior, $ 480.
Un Mucamo para personal, $ 160.
Un Ayudante de Laboratorio, $ 150.
Total: $ 790. m/n.

Art. 2.º — El importe mensual de setecientos noventa pesos moneda nacional ($ 790 m/n.), será atendido con

la suma de $ 4.494 m/n., que existe en poder de la Dirección del Hospital del Chaco, en Resistencia, proveniente del producido obtenido por pensiones, desde el 1.º de Enero hasta el 30 de Junio del corriente año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando la designación de socias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926.

150. — Vista la presente nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, de fecha 3 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º Apruébase la designación de socias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, efectuada en la asamblea extraordinaria del 20 de Julio ppdo., y recaída en las siguientes señoras: doña Cora Zemborain de del Carril, doña María Elina Harilaos de Vela, doña Mercedes Uruburu de Artayeta, doña Celia Gallo de Gallo, doña Magdalena Madero de Tornquist doña Sara Sahores de Frederking, doña Ernestina Quesada de Guerrero, doña Ernestina Bunge de Green, doña Felisia Ortiz Basualdo de Alvear, doña Luisa Magnanini de Lacavera, doña Sara Lacroze de Martínez de Hoz y doña María Elena Saguier de Paz.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dejando sin efecto dos licitaciones públicas y autorizando para adquirir privadamente artículos de escritorio escuela e imprenta, con destino al Asilo de Retardados, en Torres.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926.

151. — Vistos los presentes expedientes relativos a las licitaciones públicas celebradas el 21 de Agosto y 27 de Noviembre de 1925, para la adquisición de artículos de escritorio, escuela e imprenta, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante el corriente año; y

Considerando:

Que en los presentes remates se han cumplido los requisitos establecidos en las leyes de Contabilidad y de sellos, pero no se aconseja adjudicación, por no haber existido la competencia de precios necesaria en actos de esta naturaleza;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la adquisición de los artículos licitados en la forma prevista por el artículo 33, inciso 4.º de la Ley de Contabilidad, como así lo solicita la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto las licitaciones públicas de que se trata, por falta de competencia de precios, y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para adquirir los artículos licitados, mediante remates privados, conforme a lo dispuesto en el artículo 33, inciso 4.º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.º — El importe de $ 2.177,39 m/n., dos mil ciento setenta y siete pesos con treinta y nueve centavos moneda nal., a que ascienden los artículos cuya adquisición se autoriza será imputado al Anexo C, Inciso 11, Item 1, Partidas 67 y 68 del Presupuesto en vigencia por Acuerdo General de Gobierno de fecha 31 de Marzo ppdo

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional. y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombramientos y licencias

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926.

152. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Asilo de Alienadas, de Lomas, Médico Interno, por un nuevo período de un año, al doctor Gregorio Barros, con antigüedad del 1.º del corriente mes.

Asilo Saturnino E. Unzué: Médico, al doctor Silvio Bellati, con antigüedad del 1.º de Enero ppdo.

Sanatorio Marítimo: Médico Auxiliar en reemplazo del doctor Silvio Bellati, que renunció, al doctor Ignacio F. Rodríguez, con antigüedad del 1.º de Julio ppdo., y hasta el 31 de Diciembre próximo.

Art. 2.º — Concédese licencia hasta el 15 de Septiembre próximo, con goce de sueldo y por razones de salud, al Ayudante de la División Asuntos Privados de Beneficencia y Culto, don José H. Casas. Seis meses, con goce de sueldo, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 24 Noviembre de 1924, al Maestro del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, don Osvaldo A. Oteiza; y seis meses, con goce de sueldo, conforme a lo dispuesto en el decreto citado, al Foguista del mismo Establecimiento, don Juan Rossi.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando la elección de Consejera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926.

153. — Vista la nota que precede elevada por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, con fecha 5 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la elección de Consejera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, recaída en la señora Doña Celina Bustamante de Beláustegui, en reemplazo de la señora Doña Teodelina Lezica de Uriburu, que renunció, y hasta el 31 de Diciembre del año 1927, fecha en que terminaba su mandato la renunciante.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando licitación pública de ropería y zapatería, con destino al Asilo de Torres.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926.

154. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 27 de Noviembre de 1925, para la provisión de artículos de ropería y materiales de zapatería, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, para adquirir de la casa Singer Sewing Machine Company, una máquina Singer a cañón, para aparar, medinte la cantidad de $ 190 m/n. — ciento loventa pesos moneda nacional.

Art. 2.º — Autorízase igualmente a la Dirección del citado establecimiento para adquirir mediante licitaciones privadas, los artículos no adjudicados en el presente remate, cuyo detalle figura agregado a fs. 14 y 15 de este expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, inciso 4.º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.º — El importe de $ 190 m/n., a que asciende la adjudicación efectuada, y el de $ 2.046,40 m/n., que importan los artículos cuya adquisición se autoriza, o sea la suma total de $ 2.236,40 m/n. — dos mil doscientos treinta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, será imputado al Anexo C, Inciso 11, Item 1, Partida 63, del Presupuesto en vigencia por Acuerdo General de Gobierno de fecha 31 de Marzo ppdo.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Causa Fiscal por préstamo de semillas contra Don Andrés Ansesky

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

2297. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Andrés Ansesky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.210.25 m/n) un mil doscientos diez pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3122 de la Contaduría General, de fecha Mayo 28 del año actual.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa Fiscal por préstamo de semillas contra Don Pedro Bertozzi

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926.

2298. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Paraná (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Pedro Bertozzi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 645.49 m/n) seiscientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3107, de la Contaduría General, de fecha 15 de Junio último.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa Fiscal por préstamo de semillas contra Don José López Romero

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926.

2299. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Juez Federal de Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don José López Romero, hasta obtener el pago de la suma de ($ 73.46 m/n) setenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3552, de la Contaduría General, de fecha 13 de Junio último.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa Fiscal por préstamo de semillas contra Don Rafael L. Moyano

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.

2300. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Juez Federal de Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Rafael L. Moyano, hasta obtener el pago de la suma de ($ 250.51 m/n) doscientos cincuenta pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3073, de la Contaduría General, de fecha 6 de Julio último.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa Fiscal por préstamo de semillas contra Don Adán Gottfried y Don Isaac Yarcho o Jarcho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.

2301. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Adán Gottfried y solidariamente a su fiador, don Isaac Yarcho o Jarcho, hasta obtener el pago de la suma de ($ 818.19 m/n) ochocientos diez y ocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3113, de la Contaduría General, de fecha 10 de Junio ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa Fiscal por préstamo de semillas contra don Marcos Holzman

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.

2302. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Marcos Holzman, hasta obtener el pago de la suma de ($ 584.64 m/n) quinientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3229, de la Contaduría General, de fecha 25 de Junio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa Fiscal por préstamo de semillas contra Don Juan Estebenet

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.

2303. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Paraná (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Estebenet, hasta obtener el pago de la suma de ($ 257.25 m/n) doscientos cincuenta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3141, de la Contaduría General, de fecha 9 de Junio del año actual.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa Fiscal por préstamo de semillas contra don Abraham Matzkin y fiador don Bernardo Mateis.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.

2304. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Abraham Matzkin y solidariamente a su fiador D. Bernardo Mateis, hasta obtener el pago de la suma de ($ 345.42 m/n) trescientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3372, de la Contaduría General de fecha 2 de Julio ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa Fiscal por préstamo de semillas contra don Francisco Luna (Sucesión).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.

2305. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la Sucesión de don Francisco Luna, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.809.08 m/n) un mil ochocientos nueve pesos con ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3558, de la

Contaduría General de fecha 15 de Junio último.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa Fiscal por préstamo de semillas contra Don Francisco Ghissi

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.

2306. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — Pase al Señor Juez Federal de Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Francisco Ghissi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.720.09 m/n) un mil setecientos veinte pesos con nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3225, de la Contaduría General, de fecha 24 de Junio del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa Fiscal por préstamo de semillas contra don Valeriano Del Arco

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926.

2307. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — Pase al Señor Juez Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Valeriano Del Arco, hasta obtener el pago de la suma de un mil quinientos diez pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.510.65 m/n), que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3360, de la Contaduría General, de fecha 15 de Junio último.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa Fiscal por préstamo de semillas contra Don José Glassmann

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926.

2308. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Jose Glassmann, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.630.22 m/n) un mil seiscientos treinta pesos con veintidós centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3369, de la Contaduría General, de fecha 19 de Junio ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa Fiscal por préstamo de semillas contra don Horacio Olmos

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926.

2309. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Mercedes (Provincia de Buenos Aires) para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Horacio Olmos, hasta obtener el pago de la suma de ($ 930.07 m/n) novecientos treinta pesos con siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3557, de la Contaduría General, de fecha 15 de Junio del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa Fiscal por préstamo de semillas contra don Boris Belbachan

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926.

2310. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — Pase al Señor Procurador Fiscal, en turno, de la Capital Federal, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Boris Belbachan, hasta obtener el pago de la suma de novecientos treinta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3555, de la Contaduría General, de fecha 14 de Junio del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Mensaje Nº 46. — Ministerio del Interior. — Solicita crédito suplementario por la suma de $ 180.000 m/n.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926.

Nº 2311.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito extraordinario al Departamento del Interior por la cantidad de ($ 180.000.00 m/n) ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de alquileres correspondientes a los locales ocupados por las Oficinas dependientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos hasta el 31 de Diciembre de 1925.

En los antecedentes que se adjuntan (Expedientes Nº 4460—I—926, del Registro de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda) hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1o. — Abrese un crédito extraordinario al Departamento del Interior, por la cantidad de ($ 180.000.00 m/n) ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de alquileres correspondientes a los locales ocupados por las Oficinas dependientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos hasta el 31 de Diciembre de 1925.

Art. 2o. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Mensaje Nº 47. — Ministerio del Interior. — Solicita crédito suplementario por la suma de $ 13.000 m/n.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926.

Nº 2312.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de trece mil pesos ($ 13.000 m/n) moneda nacional de curso legal, con destino a atender los gastos que ocasione al Departamento Nacional de Higiene la reimpresión de dos mil ejemplares del Codex Medicamentarius.

En los antecedentes que se adjuntan, expediente 4396—I—926, Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que motivan este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1o. — Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior por la cantidad de ($ 13.000 m/n) trece mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino a atender los gastos que le origine al Departamento Nacional de Higiene una nueva edición de dos mil ejemplares del Codex Medicamentarius.

Art. 2o. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Mensaje Nº. 48. — Ministerio de Justicia. — Solicita crédito suplementario por la suma de pesos 35.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926.

2313. — Expte. 4705 -J- 1926. —

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la cantidad de ($ 35.000 m/n.) treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, para contribuir a la erección de un Monumento a Don Miguel Cervantes y Saavedra, en la «Plaza España» de Madrid.

En los antecedentes que se adjuntan hallará V. H. las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de Alvear
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. — Abrése un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública por la cantidad de ($ 35.000 m/n.) treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, como contribución del Gobierno Nacional a los gastos que demande la erección de un Monumento a Don Miguel Cervantes y Saavedra, en la «Plaza España» de Madrid».

Art. 2o. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3o. — Comuníquese al P. E.

Víctor M. Molina

Mensaje Nº. 52. — Ministerio del Interior. — Solicita crédito suplementario por la suma de pesos 1.886.315,16 moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926.

2315. —

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior por la cantidad de (pesos m/n 1.886.315,16) un millón ochocientos ochenta y seis mil trescientos quince pesos con diez y seis centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de créditos de ejercicios económicos vencidos.

En los antecedentes que se adjuntan hallará V. H. las razones que motivan este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de Alvear
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. — Abrése un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de (pesos 1.886.315.16 m/n.) un millón ochocientos ochenta y seis mil trescientos quince pesos con diez y seis centavos moneda nacional, de curso legal, con destino al pago de los créditos de ejercicios vencidos que se detallan en la planilla que obra en el expediente adjunto Nº 4422 -I- 1926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que forman en total 272 expedientes.

Art. 2o. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3o. — Comuníquese al P. E.

Víctor M. Molina

Mensaje Nº. 53. — Ministerio de Guerra. — Solicita crédito suplementario por la suma de pesos 52.889,91 moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926.

2316. —

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la cantidad de ($ 52.889,91 m/n.) cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos con noventa y un centavos moneda nacional de curso legal, con destino a la reconstrucción del galpón incendiado en el cuartel ocupado por el Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, en Liniers (Capital Federal).

En los antecedentes que se ajuntan, expediente Nº 4823 -G- 1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de Alvear
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. — Abrése un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la cantidad de (pesos 52.689,91 m/n.) cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos con noventa y un centavos moneda nacional de curso legal, con destino a la reconstrucción del galpón incendiado en el cuartel ocupado por el Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, en Liniers (Capital Federal).

Art. 2o. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3o. — Comuníquese al P. E.

Víctor M. Molina

Mensaje Nº 54. — Ministerio de Agricultura. — Solicita crédito suplementario por la suma de pesos 28.141 moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926.

2317. —

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Agricultura, por la cantidad de (pesos 28.141 m/n.) veintiocho mil ciento cuarenta y un pesos moneda nacional de curso legal, con destino a ser abonada al Señor Andrés Rapallini, en concepto de las mejoras introducidas en dos terrenos reivindicados por el Fisco en la Isla de Santiago.

En los antecedentes que se acompañan, (expediente Nº 3398 -J- 926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de Alvear
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. — Abrése un crédito suplementario al Departamento de Agricultura, por la cantidad de ($ 28.141 m/n.) veintiocho mil ciento cuarenta y un pesos moneda nacional de curso legal, con destino a ser abonada al Señor Andrés Rapallini, en concepto de las mejoras introducidas en dos terrenos reivindicados por Fisco en la Isla de Santiago, (lotes Nos. 83 y 92), de acuerdo con el siguiente peritaje aprobado judicialmente en 19 de Diciembre de 1921:

Mejoras útiles y necesarias introducidas en el predio $ 28.441 m/n

Frutos producidos por el inmueble desde la notificación de la demanda, $ 300,00 m/n.

Saldo a favor del Señor Rapallini, $ 28.141 moneda nacional.

Art. 2o. — Este gasto se atendera de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3o. — Comuníquese al P. E.

Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

J... de Paz y Oficinas de Registro Civil de Villa Angela, Zapallar, El Pintado y Las Palmas (Chaco). — Se nombran Jueces suplentes.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926.

574. — C. 552. — Vistas las propuestas que formula la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil, suplentes, con antigüedad del 17 del corriente, en las siguientes localidades de dicho Territorio:—Villa Angela al señor David Piedrabuena (hijo), en reemplazo de D. Antonio Belotti, cuya renuncia se acepta; Zapallar, al señor Adolfo Yurca, en reemplazo de D. José Gabriel, cuya renuncia se acepta; El Pintado, al señor Antonio Alonso; Las Palmas, al señor Enrique Bonilla.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Asociación Instituto Aerotécnico Argentino. — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926.

575. — I. 30|926. — Vistos: el pedido de personería jurídica para la Asociación Instituto Aerotécnico Argentino que motiva este expediente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la misma se hallan comprendidos en lo dispuesto por el Inc. 5° del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la citada Inspección General y aceptadas por la Asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la Asociación Instituto Aerotécnico Argentino, constituída en esta Capital el 4 de Julio de 1926, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a seis (6) con las modificaciones de fojas trece (13).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Registro de Contratos Públicos N.° 135 de la Capital. — Se nombra Regente al actual adscripto al mismo Escribano Nacional señor Guillermo J. Broens

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.

576. — B. 123. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 135 de la Capital, al actual adscripto al mismo, Escribano Nacional señor Guillermo J. Broens, en reemplazo del Escribano señor Martín Reynoso, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Compañía Industrial de Maderas Argentino Paraguaya. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.

577. — J. 11|919. — Vistos: resultando de estas actuaciones que la sociedad anónima Compañía Industrial de Maderas Argentino Paraguaya, se ha presentado al Juzgado de Comercio a cargo del doctor González Gowland, pidiendo se le declare disuelta por haber perdido más del 75 % de su capital, atento lo dispuesto por el art. 369 del Código de Comercio y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 7 de Noviembre de 1919 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima Compañía Industrial de Maderas Argentino Paraguaya, constituída en esta Capital el 5 de Julio de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Cárcel de Tierra del Fuego. — Se nombra Maestro al Maestro Normal señor Gerardo R. di Masi.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

578

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro de la Escuela de la Cárcel de Tierra del Fuego, al Maestro Normal señor Gerardo R. di Masi, en reemplazo de D. Juan B. Morales, que renunció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Kandy S. A. (Comercial e Industrial).— Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

579. — K. 1|926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima Kandy S. A. (Comercial e Industrial) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han satisfecho los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad Kandy S. A. (Comercial e Industrial), constituída en esta Capital, con el nombre de Kandy S. A., el 5 de Mayo de 1926, y apruébanse sus estatutos de fojas tres vuelta (3 vta.) a doce (12), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintisiete (27), agregándose en el art. 45 - fojas 27 vta., las palabras "y realizados" después de "utilidades líquidas"

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Asociación Colegio Lacordaire. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

580. — C. 183|925. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la asociación Colegio Lacordaire han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la asociación se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas doscientos noventa y cuatro (294) a doscientos noventa y cinco (295), las reformas de fojas doscientos noventa (290) y doscientos noventa y una (291) introducidas en los estatutos de la asociación Colegio Lacordaire, por la asamblea realizada el 25 de Noviembre de 1925.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Asociación Club Sportivo de Santa Cruz. — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

581. — C. 40|926. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el Inc. 5° del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación Club Sportivo de Santa Cruz, constituída en Puerto Santa Cruz, territorio nacional del mismo nombre, el 26 de Mayo de 1911, y apruébanse sus estatutos de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta y cuatro (44) con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco (55) a cincuenta y seis (56).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Sociedad Anónima Compañía Mercantil Sud Americana, S. A. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

582. — M. 21|926. — Vistos: que la sociedad anónima Compañía Mercantil Sud Americana, S. A. en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 16 de Agosto de 1926, resolvió por unanimidad, su disolución y liquidación anticipada de acuerdo con lo dispuesto por el Inc. 4° del Art. 370 del Código de Comercio y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 20 de Noviembre de 1915, por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima Compañía Mercantil Sud Americana, S. A., constituída en esta Capital el 4 de Octubre de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Dirección de Instrucción Pública

Escuela de Artes y Oficios de La Banda. — Nombramiento

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926.

N.° 1406. — 2.ª 15. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda, con antigüedad al 10 de Mayo ppdo., al señor José Delgado, quien desempeñará las funciones correspondientes al cargo de Maestro de Tecnología.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Superior Comercial de Mujeres. — Goce de sueldo

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926.

N.° 1407. — Expte. 2.ª 40. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y atento las causales que indica la Dirección de la Escuela Superior Comercial de Mujeres,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase extendida con goce de sueldo la licencia de cuarenta y cinco días acordada por decreto de 23 de Junio ppdo., a la Celadora de dicho establecimiento señorita María Lucía Díaz, debiendo la sustituta designada señorita Amanda Giulfo, ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Industrial de la Capital. — Nombramiento y traslado de puesto.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926.

N.° 1408. — 2.ª 73. — Vista la propuesta que antecede para proveer el puesto de Albañil, vacante en la Escuela Industrial de la Capital, por jubilación del señor Jorge Hérault,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a ocupar dicho puesto al ayudante de taller del mismo establecimiento señor José Bussi y nómbrase en el cargo que deja este último, al señor Domingo Espósito.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Reconocimiento de servicios a varios profesores.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926.

N.° 1409. — 2.ª 9. — Visto este expediente y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios prestados en la Escuela Industrial de Santiago del Estero por el siguiente personal: Pedro A. Nelson, (3 horas de Inglés), desde el 15 de Marzo hasta el 30 de Abril último; desde el 13 al 30 de éste último mes, a los Profesores de Ciencias y Letras, señores Angel F. Solla (8 horas), Rafael Mayoli (4 horas), Antonio Médice (11 horas), Pedro A. Nelson (4 horas), Aníbal Oberlander (8 horas), Modesto Ordóñez (4 horas), Edgardo Rambelli (8 horas) y Guillermo Suansuavar (4 horas).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Industrial de la Nación (Capital). — Licencia

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926.

N.° 1410. — 2.ª 63. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos meses de licencia, debiendo ser cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y el resto sin él, al Profesor de Matemáticas (6 horas) de la Escuela Industrial de la Nación (Capital), Ingeniero señor Arturo Grieben, debiendo reemplazarlo, entre tanto el señor Rafael Sanrona, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días con la partida para pagos de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Jujuy. — Prórroga.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926.

N.° 1411. — E. O. 1.ª 19. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 10 de Junio último, al profesor de Ciencias y Letras (diez horas), del Colegio Nacional de Jujuy, señor Domingo Jorge Baca, designándose para reemplazarlo al señor Rafael Tanco, a contar del 15 de Marzo ppdo., fecha desde la cual lo viene sustituyendo al titular, por haber he-

cho renuncia los reemplazantes designados por decreto arriba citado, debiendo ser remunerado los primeros seis meses con fondos de la partida destinada a pagos de suplentes y el resto con el sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Prórroga

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926.
N.° 1412. — Map. 1.ª 35. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 19 de Julio último, al profesor de cinco horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, señor Domingo Cabanillas, debiendo seguir reemplazándolo, en tres y dos horas, respectivamente, los señores Andrés Andino y Oscar Dietrich, quiénes no gozarán de remuneración especial, en virtud de haber renunciado espontáneamente a ella.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926.
N.° 1413. — 2.ª 44. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase con goce de sueldo, por el término de 15 días, la licencia acordada por resolución de 23 de Julio ppdo., al profesor de Literatura y Castellano (19 horas) de la Escuela Normal de Bahía Blanca, señor Julio García Hugony, debiendo continuar reemplazándolo la señora Margarita R. J. de Astiz y señorita Luisa Cenoz, en once y ocho horas, respectivamente, quiénes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal N.° 4. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926.
N.° 1414. — Expte. 2.ª 14. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras N.° 4, señorita Teresa Monzet, debiendo continuar reemplazándola la señorita Josefina Gazzaniga, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Licencia.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926.
N.° 1415. — Expte. 2.ª 31. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado precedentemente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 9 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, señora Herminia Amaya de Quiroga, debiendo reemplazarla la señora María Inés Bello de Escudero Gauna, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926.
N.° 1416. — 2.ª 21. — Visto lo solicitado y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, la licencia acordada por resolució de 22 de Julio ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), señora Estela G. de Gutiérrez, y desígnase para reemplazarla a la señorita Catalina Cacace, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Designación de representante.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.
N.° 1417. — Vista la nota de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, referente a nombramiento de su Vocal don Pablo Pizzurno para concurrir al Congreso de Bibliotecas que se realizará en Filadelfia (Estados Unidos de Norte América), el día 6 de Octubre próximo, para lo cual le ha asignado seis mil pesos moneda nacional, imputados a la partida de difusión de publicaciones, y
Considerando:
1.° — Que es conveniente la concurrencia de un Delegado oficial al Congreso que se menciona, para un mejor conocimiento y acuerdo en todo lo referente a la difusión del pensamiento escrito entre los pueblos de América, conforme al artículo 1.°, inciso a) del decreto de Marzo 18 de 1925.
2.° Que si bien en el artículo 3.° de dicho decreto no se incluye esta clase de gastos, el Poder Ejecutivo conceptúa que en el caso de aprobar la decisión de la Comisión Protectora, tanto más cuanto que el Delegado realizará otros estudios convenientes.
3.° — Que como institución oficial dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la Comisión debe hacer conocer al Poder Ejecutivo las ideas concretas que su Delegado va a sostener en el seno del Congreso de Filadelfia, para prestarle o no su aprobación.
Por lo expuesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la decisión de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares nombrando a su Vocal don Pablo Pizzurno, para que la represente en el Congreso de Bibliotecas de Filadelfia y para hacer estudios atingentes con las funciones de dicha Comisión.
Art. 2.° — Apruébase la inversión e imputación de seis mil pesos moneda nacional con el fin indicado.
Art. 3.° — Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores a sus efectos.
Art. 4.° — Comunique la Comisión al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las instrucciones que llevará el Delegado para su actuación en el Congreso de Filadelfia.
Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Jachal. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.
N.° 1418. — Expte. 2.ª 7. — Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (5 horas) y Médico Inspector ad-honórem de la Escuela Normal de Jachal, doctor Juan B. Cámpora, debiendo hacerse cargo de las horas el señor Director como tarea propia.
Art. 2.° — Nómbrase Médico Inspector ad-honórem en reemplazo del doctor Cámpora, al doctor Ramón L. Martínez.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Licencia

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.
N.° 1419. — Expte. 2.ª 19. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de Julio último, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 21 de Junio ppdo., a la Porfesora de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señora Dolores D. de Bertín, debiendo continuar reemplazándola el señor Emilio M. Bertín, quien no gozará de remuneración especial por desempeñar dicha tarea como propia.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Chilecito — Prórroga

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.
1420. — 2.ª 20. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 19 de Julio último, al profesor de una cátedra (seis horas de Trabajo Manual) en la Escuela Normal de Chilecito, (La Rioja), señor Julio Córdoba, debiendo reemplazarlo el señor Neptalí Garrot, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Universidad Nacional del Litoral — Rectificación de nombre

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.
1421. — Visto lo expuesto en la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 9 de Octubre último, en la parte que dice: "Profesor Antonio Salvadores", debiendo ser Antonino Salvadores, por ser éste su verdadero nombre.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Manuel Belgrano — Modificación de decreto

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.
1422. — 1.ª 60. — Vista la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Comuníquese a quienes corresponda, que toda la licencia que le fué concedida por decreto de fecha 29 de Julio último, al profesor de una cátedra de Idiomas Extranjeros (cuatro horas) del Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Emilio Zuccarini, debe considerarse extendida con goce de sueldo, debiendo imputarse los haberes del sustituto a la partida destinada a pago de suplentes.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Museo Nacional de Historia Natural Bernardino Rivadavia — Prórroga

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.
1423. — M. 964. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase por un mes, con goce de sueldo, la licencia acordada el 30 de Julio último, al Prosecretario del Museo Natural "Bernardino Rivadavia", señor Juan M. Péndola.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Universidad de Buenos Aires — Nombramiento

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.
1424. — U. 352. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la misma,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase en la referida Facultad, profesor de Microbiología, al doctor Alfredo Sordelli.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón — Prórroga

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.
1425. — 1.ª 81. — Visto el presente expediente y atento el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase, con goce de sueldo, hasta el 18 del corriente mes, la licencia acordada por resolución de 30 de Julio último, al profesor de Ciencias y Letras (siete horas) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Juan Antonio Villoldo, desígnándose para reemplazarlo al doctor Héctor Lusardi, quien deberá ser remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Mariano Moreno — Nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.
1426. — 1.ª 38. — Vista la precedente comunicación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Desígnase para reemplazar al celador del Colegio Nacional Mariano Moreno (turno de la tarde), señor Angel Rebello, a quien se concedió licencia hasta el 10 de Octubre próximo por decreto de 21 de Julio último, al propuesto, señor Arturo Martínez Crotis, a contar desde el 19 de los corrientes, debiendo éste ser remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia — Licencia

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.
1427. — 1.ª 65. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses, a contar desde el 3 del corriente mes, cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él al profesor de Ciencias y Letras (6 horas) del Colegio Nacional Bernardi-

no Rivadavia, señor Mauricio Nirenstein, designándose para reemplazarlo al señor Atilio Chiappori, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida destinada a pago de suplentes, y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Mariano Moreno — Rectificación de nombre

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.

1428. — J. 727. — Visto lo manifestado precedentemente por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el artículo 1.° del decreto de 12 de Mayo último, en la parte en que se nombra al doctor Lorenzo Piazza, con tres horas de Química en el Colegio Nacional Mariano Moreno, debiendo ser Licurgo Piazza, que es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de La Rioja — Prórroga

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.

1429. — 2.ª 26. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente, a la profesora de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de La Rioja, señorita María Bazán, debiendo continuar reemplazándola la ayudante, señorita Adela Lara, y en lugar de ésta, la señorita María Catalán, quienes serán remuneradase con el sueldo de las respectivas titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Fernando — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.

1430. — 2.ª 15. — Vista la precedente comunicación y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señora María Luisa P. de Lardani, en la Escuela Normal de San Fernando, como reemplazante de la profesora María Citarella de Corti, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 20 de Mayo último hasta el 17 del corriente mes, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular, pero solamente en dos horas, por completar tarea propia con las restantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Profesores de Corrientes — Nombramiento

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.

1431. — Visto este expediente y siendo necesario designar los Profesores para atender el nuevo curso de sexto año del Profesorado en Ciencias de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a los siguientes Profesores de Ciencias y Letras: Señores Ingeniero Augusto Roqué (4 horas); Dr. Isidro Castillo Odena (3 horas); Profesor Normal Bernardo Borrione (3 horas); Ingeniero Agrónomo Víctor Zeman (2 horas) y de Inglés al Profesor en Lenguas Vivas, Sr. Carlos Hedermann (3 horas).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Designando Delegado ante la Conferencia Internacional de Química.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926.

1432. — Visto este expediente, por el que el Gobierno de Francia invita a la Conferencia Internacional que se reunirá el 25 de Octubre del corriente año, a objeto de crear una Oficina Internacional de Química, y considerando de conveniencia la representación ante dicha Conferencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Delegado a la Conferencia Internacional de Química, al Inspector de Enseñanza, Químico-Farmacéutico Argentino y doctor en Ciencias Físico-Matemáticas, Dr. Miguel Bordato, a quien se le acuerdan amplios poderes para subscribir el compromiso de crear y sostener la Oficina Internacional de Química, con asiento en París, mediante el aporte de la suma de cinco mil (francos oro 5.000) francos oro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Adquisición de aparatos, substancias, etc., para el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1926.

100. — I-259-1926. — Vistas las precedentes actuaciones relativas a la provisión de un laboratorio y substancias indispensables para dictar, experimentalmente, los cursos de químico en el Colegio Nacional de Mercedes de San Luis; atentas las conveniencias ofrecidas en los presupuestos que formulan las casas: Lutz, Ferrando y Cía., L. B. Ratto y Cía., Droguería del Indio, Ortello y Bugallo y Muschietti, Huber y Cía., y lo que indica la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar el tipo de laboratorio de química proyectado por el Inspector de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, doctor Miguel Bordato, y en su consecuencia, adquirir, con destino al Colegio Nacional de Mercedes, San Luis, los aparatos, substancias y otros elementos que lo componen, a los precios fijados en los presupuestos consultados de las casas que a continuación se expresan:

De la casa L. B. Ratto y Cía.—

		$ m/n
6	soportes Gay Lussac, de madera, en	7.74
3	soportes para buretas, 2 pinzas, en	23.70
500	gramos benjuí, en . . .	4.90
25	gramos yodo, en	2.40
1.000	gramos amianto en fibra, en	24.50
500	gramos cloruro férrico, en	4.90
1.000	gramos hipoclorito de cal, en	2.40
100	gramos nitrato de plata, en	9.50
100	gramos fucsina, en . . .	7.50
250	gramos tártrato sódico-potásico, en	1.45
1.000	gramos mercurio, en . .	8.50
		97.49

De la casa Ortello y Bugallo—

		$ m/n
6	frascos esmerilados de 30 mm. de diámetro, en . .	9.20
4	tamices chicos, mallas chicos, en	2.80
6	embudos vidrio, diámetro 5 cm. en	0.60
1	barómetro Fortin, en . .	10.—
3	pinzas metálicas para cristales, en	1.60
1.000	tapones corchos (surtidos), en	8.40
1	kilo tapones goma (surtidos), en	9.—
250	gramos de ácido cítrico, en	1.50
500	gramos ácido fénico, en	2.50
100	gramos ácido láctico, en	2.—
500	gramos de ácido Oxálico, en	2.—
250	gm. ácido pícrico, en . .	4.—
25	gm. ácido salicílico, en .	1.—
25	gm. ácido tánico, en . .	1.—
250	gm. ácido tártrico, en . .	1.20
500	gramos de bencina, en .	0.90
100	gramos de manita, en . .	2.50
1.000	gramos de bicromato potásico, en	6.90
250	gramos sodio, en	2.10
250	gm. de patasio, en . . .	1.60
500	gramos permanganato potásico, en	1.80
500	gm. subacetato plomo, en	1.80
500	gm. bisulfito sodio 40, Baumé, en	3.50
250	gm. yoduro potasio, en .	10.50
1.000	gm. bicloruro de mercurio, en	11.90
		100.30

De la casa Lutz, Ferrando y Cía.—

		$ m/n
1	balanza ordinaria, dando el 0.001 gm., con vitrina, en	51.50
1	balanza ordinaria Noverbal, en	28.50
1	juego pesas, de 50 gm. hasta 0.001 gm., en . . .	5.30
1	juego pesas, de 1 kilo a 1 gramo, en	9.20
1	docena vidrios reloj, diámetro 30 mm., en . . .	1.35
1	docena vidrios reloj, diámetro 50 mm., en . . .	1.80
6	morteros vidrio, diámetro 10 cm., en	10.20
6	morteros vidrio, diámetro 15 cm., en	14.90
3	imanes forma herradura (chico), en	2.70
6	embudos vidrio, diámetro 10 cm., en	3.12
6	embudos vidrio, diámetro 15 cm., en	5.16
100	hojas grandes papel filtro, en	2.80
3	termómetros de 5° a 50°, en	2.85
3	termómetros de 0° a 100° en	3.45
3	termómetros de 0° a 200°, en	5.40
3	termómetros de 0° a 350°, en	5.70
3	termómetros de 0° a 400°, en	7.80
6	refrigerantes vidrio, 25 cm. largo, en	12.—
3	pinzas metálicas ordinarias, en	0.75
100	tubos ensayo, 12 cm. largo, diám. 15 mm., en . .	4.—
150	tubos ensayo, 15 cm. largo, diám. 15 mm., en . .	4.10
100	tubos ensayo, 15 cm. largo, diám. 20 mm., en . .	4.60
12	lámparas alcohol, 50 cm3, en	12.—
3	desecadores chicos, en .	9.90
3	desecadores medianos, en	12.60
2	kilos tubos vidrio fusibles, 5 mm. diám., en . .	5.40
2	kilos tubos fusibles vidrio, 10 mm. diám., en .	5.40
2	kilos varillas vidrio 3 mm. diám., en	5.60
2	kilos varillas vidrio, 5 milímetros diám., en . .	5.60
3	tubos seguridad con embudo, en	1.65
3	tubos seguridad con embudo y ampollas, en . .	1.95
3	buretas con robinete, 25 cm., en	6.—
3	probetas cilíndricas, graduadas, 60 cc., en	2.55
3	probetas cilíndricas, graduadas, 250 cc., en . .	4.20
3	probetas cilíndricas, graduadas, 500 cc., en . . .	6.75
3	pipetas graduadas, 1 cc., en	0.84
3	pipetas graduadas, 2 cc., en	0.87
3	pipetas graduadas, 10 cc., en	1.44
2	metros tubos cautchouc, 5 mm. diám., en	1.16
2	metros tubos cautchouc, 7 mm. diám., en	1.39
2	metros tubos cautchouc, 10 mm. diám., en	1.70
1	juego perforador corchos, en	3.25
6	soportes p/tubos ensayo, en	7.50
1	soporte para pipetas, en	8.60
12	vasos precipitación, con pico, 50 cc., en	3.34
12	vasos precipitación, con pico, 100 cc., en	3.84
12	vasos precipitación, con pico, 250 cc., en	6.36
12	vasos precipitación, con pico, 500 cc., en	9.34
6	cápsulas porcelana, diám. 5 cm., en	1.92
6	cápsulas porcelana, diám. 7 cm., en	2.76
6	cápsulas porcelana, diám. 10 cm., en	4.62
12	Erlenmayer con pico, 100 cc., en	3.84
12	Erlenmayer con piso, 200 cc., en	5.16
12	Erlenmayer con pico, 500 cc., en	8.40
12	balones (fondo redondo), 100 cc., en	3.36
12	balones (fondo redondo), 300 cc., en	5.04
12	balones (fondo redondo), 500 cc., en	9.—
12	balones (fondo redondo), 1000 cc., en	15.60
12	matraces (fondo plano), 100 cc., en	3.12
12	matraces (fondo plano), 200 cc., en	3.85
12	matraces (fondo plano), 500 cc., en	7.20
12	balones destilación fraccionada, 100 cc., en . .	7.20
12	balones destilación fraccionada, 250 cc., en . . .	15.60
3	probetas p/desecar gases, largo 20 cm., en	7.50
1	caja papel tornasol azul, en	1.10
1	caja papel tornasol rojo, en	1.10
1	balón aforado de 1.000 cc., en	1.40
1	balón aforado de 500 cc., en	0.75
1	balón aforado en 250 cc., en	0.53
2	eudiómetros, en	24.—
20	centímetros hilo platino, diám. 0.3 mm., en	3.50
20	centímetros hilo platino, diám. 0.4 mm., en . . .	10.—
12	cristales porcelana, 10 cc. con tapa, en	10.80
12	cristales porcelana, 20 cc. con tapa, en	13.80
12	cristales porcelana, 30 cc. con tapa, en	15.60
2	cribas hidroneumáticas 15 y 20, en	26.—
12	trípodes hierro y amianto, lámina metal, en . .	19.20
12	triángulos tierra pipa, en	2.16
12	cristalizadores 5 cm. diámetro, en	3.60
12	cristalizadores 7 cm. diámetro, en	6.—
12	cristalizadores 10 cm. diámetro, en	9.60
12	cristalizadores 15 cm. diámetro, en	18.—
2	baños María, con anillos concéntricos, diámetro 12 centímetros, en	16.20
250	gramos acetato sodio, en	1.45
250	gramos acetona, en . . .	1.60
1.000	gramos ácido acético, en	4.30

	$ m|n.
500 gramos ácido fénico, en	2.40
1 litro de alcohol de 96°, en	2.45
25 gramos anilina, en . . .	0.55
1 litro cloroformo, en . . .	4.75
1 litro éter etílico, en . .	3.30
250 gramos ferrocianuro de potasio, en	2.30
250 gramos de ferrocianuro de potasio, en	1.50
100 gramos sulfocianuro de potasio, en	1.30
1.000 gramos glicerina, en . .	2.15
1.000 gramos parafina, en . .	1.30
1.000 gramos ácido clorhídrico, en	3.—
1.000 gramos ácido nítrico, en	4.—
1.000 gr. ácido sulfúrico, en .	3.20
25 gramos de yodo, en . . .	2.80
1.000 gramos amoníaco, en . .	3.60
25 gramos bromo, en	0.50
500 gramos torneaduras cobre, en	7.70
25 gramos fenoftaleína, en	0.90
1.000 gramos hidrato sódico, cilindros, en	3.80
500 gramos algodón vidrio, en	8.50
1.000 gramos de litargirio, en	1.80
1.000 gramos óxido calcio, en .	4.—
500 gramos de fósforo, en . .	10.—
500 gramos sulfato cobre, en	2.30
500 gramos tornasol en panecillos, en	10.70
200 gramos molibdato de amonio, en	7.20
250 gramos óxido mercurio, en	6.—
	713.15

Art. 2.° — Imputar la suma de novecientos diez pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 910.94 m|n), a que ascienden las adquisiciones que se autorizan en el artículo anterior, al inciso 14, Item 1, del Anexo E., del Presupuesto en vigor (Acuerdo de Ministros de 31 de Marzo de 1926).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Escuela Profesional Dolores Lavalle de Lavalle — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1926.

101. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referéndum", entre la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de la Capital, Dolores Lavalle de Lavalle, por una parte, debidamente autorizada al respecto, y por la otra el señor Federico L. Martínez de Hoz, en su carácter de apoderado de doña Irene Torres de Martínez de Hoz, por el cual ésta cede en arrendamiento con destino al Instituto de enseñanza premencionado, la casa de su propiedad sita en la calle Bolívar N.° 1163, de esta Ciudad, por el alquiler mensual de $ 1.000 m|n (un mil pesos m|n), término de cinco años y opción a una prórroga de tres, el que regirá desde la fecha de terminación de las obras de reparación que deberá efectuar en ese inmueble su propietaria, y que se indican en estas actuaciones.

Art. 2.° — El aumento entre el alquiler mensual que se fija por este contrato y el que se paga actualmente de $ 600 m|n, o sea la suma mensual de $ 400 m|n (cuatrocientos pesos m|n), se atenderá con fondos de la partida que asigna el presupuesto para diferencia de alquileres del Departamento de Instrucción Pública, hasta tanto se incluya en la ley general de gastos la partida respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres y legajo para el proyecto de presupuesto del Ministerio del ramo: vuelva a la Dirección de la Escuela Profesional Dolores Lavalle de Lavalle, a sus efectos y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley, desglose y entrega de un ejemplar del contrato que se acompaña, el que se entregará al propietario y otro que quedará archivado en esa Escuela, debiendo informar, en su oportunidad, sobre la fecha de vigor del mismo, según lo estipulado y cumplido, devuélvanse estas actuaciones para ser enviadas a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Escuela Normal de Santa Fe — Aprobando contratos de locación

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1926.

102. — E-32-926. — Vistos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, en todas sus partes, los contratos de locación celebrados "ad referéndum" entre el Director de la Escuela Normal de Santa Fe, por una parte, debidamente autorizado, y por la otra la señora Laura Cullen de Echagüe, en su carácter de administradora de la Sucesión Manuel S. Echagüe; Srta. Gerarda Candioti y Dr. Eugenio Puccio, por los que estos últimos ceden en arrendamiento, con destino al Instituto de Enseñanza expresado, las casas de su propiedad a que los mismos contratos se refieren, sitas en aquella ciudad, por los alquileres mensuales de $ 1.100 m|n (un mil cien pesos m|n), $ 600 m|n (seiscientos pesos m|n) y $ 500 m|n (quinientos pesos m|n), los que regirán a contar desde el 1.° de Mayo ppdo. hasta el 28 de Febrero de 1930, respectivamente.

Art. 2.° — La diferencia entre el alquiler mensual de $ 900 m|n que se estipulara por la casa de la Sra. Laura Cullen de Echagüe, y el de $ 1.100 m|n que se fija, o sean $ 200 m|n (doscientos pesos m|n) mensuales, se cubrirá con los fondos de la partida que para ese objeto asigna el presupuesto vigente, hasta tanto el mismo incluya el gasto autorizado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres y legajo de proyecto de presupuesto del Ministerio del ramo, vuelva a la Dirección de la Escuela Normal de Santa Fe a sus efectos y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de Ley y fecho, remítase para ser enviado a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas para la adquisición de materiales con destino a la Administración de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

7.000. — Exptes. 18.488 C. y 18.490 C. 926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910, reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

	$ m|n.
Expte. 18.488 C. 1926. — Provisión de 6 mechas americanas para agujerear hierro 2 m|m.; 6 mechas idem, idem 3 m|m.; 6 mechas idem, idem, 4 m|m.; 6 mechas idem, idem, 5 m|m.; 6 mechas idem, idem, 6 m|m.; 6 mechas idem, idem, 7 m|m.; 6 mechas idem, idem, 8 m|m.; 3 mechas idem, idem, 19 m|m.; 3 mechas idem, idem, 21 m|m.; 3 mechas idem, idem, 23 m|m. y 3 mechas idem, idem, 28 m|m., a la casa Juan Nachod	45.00
— Provisión de 6 ventanas de 1.26 x 2.98 m., tipo 1; 4 ventanas de 1.26 x 2.98 m., tipo 1; 4 ventanas de 1.26 x 2.98 m., tipo 1 A; 4 ventanas de 1.26 x 2.98 m., tipo 1 B; 1 ventana de 0.66 x 2.98 m., tipo 2; 1 ventana de 1.06 x 2.98 m., tipo 3, a la casa Antonio Di Primo.	2.069.00
Expte. 18.490 C. 1926. — Provisión de 2 ventanas para escaleras secundarias; 5 ventanas exteriores, tipo 1 B con contramarcos y contrapechos; 4 puertas tipo 11, con marcos y contramarcos; 1 puerta tipo 12, con marco y contramarco; 4 puertas tipo 10, con marcos y contramarcos; 1 puerta mismo tipo y detalle de las anteriores, de 1.30 x 2.46 mts.; 1 puerta tipo 13, con marco y contramarco, de 1.30 x 2.10 mts., a la casa Juan Barindelli e hijos	2.022.00
— Provisión de 270 metros listones (filetes) de azulejos de 12,5 m|m. de ancho, de un solo color, azul, según el stock que tenga la casa proponente, — debe tenerse en cuenta que estos listones son para adaptarse con revestimiento de azulejos blancos de 1.50 x 1.50 m|m., a la casa Faccini y Anselmo.	216.00

Art. 2.° — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto con destino a los trabajos de que se trata por los Acuerdos de 18 de Agosto de 1925 y 6 de Mayo ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas para la adquisición de materiales con destino a la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

7.001. — Expte. 18.489 C. 1926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra) que a continuación se detallan con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910, reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata en la forma propuesta y mediante el siguiente importe:

	$ m|n.
Provisión y mano de obra de 2.916.11 m2 blanqueo a cal; 2.266.53 m2 pintura cielorraso, tiza y cola; 895.26 ml pintura de guardas 0.40 m. altura, 5 estampas; 40.58 ml pintura de guardas, 0.27 m. altura, 5 estampas; 47.60 ml pintura de guardas, 0.40 m. altura, 4 estampas; 162.60 ml pintura de ángulos protectores pilares; 201.54 m2 pintura de carpintería madera; 98.70 m2 pintura de carpintería metálica; 81.85 ml. de zócalos; 81.85 ml pintura de guardasillas; 234.25 m2 pintura de alas de tirantes. Cañería a la vista,—a la casa Francisco Santos	3.940.15

Art. 2.° — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto con destino a los trabajos de que se trata por los Acuerdos de 18 de Agosto de 1925 y 6 de Mayo ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas para la adquisición de materiales con destino a la Administración de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

7.002.—Exptes. 18.562, 18.625 y 18.626 C. 1236. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910, reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

	$ m|n.
Expte. 18.562 C. 1926. — Provisión de 20.000 kilos de cal de Córdoba,—a la casa L. Defilippi	1.160.00
— Provisión de 2.000 metros de caño de acero roscado, soldado y esmaltado interna y externamente, de 16 m|m. de diámetro interno, con un peso aproximado por metro de 1.250 gramos,—a la Sociedad Anónima General Eléctric	1.300.00
Expte. 18.625 C. 1926. — Provisión de ventanas para el piso bajo, lado Avda. L. N. Alem:—6 tipo 1, plano 1.182, de 1.26 x 2.98; 4 tipo 1, plano 1.182, de 1.26 x 2.98; 4 tipo 1 A, plano 1.182, de 1.26 x 2.98; 3 tipo 1 B, plano 1.182, de 1.26 x 2.98; 1 tipo 2, plano 1.182, de 0.66 x 2.98; 1 tipo 3, plano 1.182, de 1.06 x 2.98,—a la casa Di Primio Antonio.	1.997.00
Expte. 18.626 C. 1926. — Provisión de 100 pasadores de embutir a resorte, de hierro, de 1m45 de largo total (tipo N.° 810); 100 pasadores de embutir a resorte, de hierro, de 0m50 de largo total (tipo N.° 810),—a la casa Estrabou y Cía.	322.00
— Provisión de 20.000 kilos de cemento portland marca "San Martín", en bolsas de 50 kilos neto cada una,—a la Compañía Argentina de Cemento Portland.	1.060.00

Art. 2.° — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto con destino a los trabajos de que se trata por los Acuerdos de 18 de Agosto de 1925 y 6 de Mayo ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Unión Médica Argentina, Compañía de Seguros Generales" — Se aprueban elementos técnicos para las secciones Vida, Asistencia Médica, Automóviles, Incendio y Cristales, autorizándola para operar de inmediato en la sección "Seguro de automóviles".

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926.

19. — U-8-926. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébanse las condiciones generales de las pólizas de fs. dos (2), nueve (9) a diez y ocho (18), veinticinco (25) a treinta y cuatro (34), treinta y nueve (39) a cuarenta y una (41), cuarenta y tres (43) a cuarenta y cinco (45) y sesenta y cinco (65) a setenta y cuatro (74), con las modificaciones de fs. noventa y una (91) a noventa y cuatro (94) y noventa y cinco (95), y las tarifas de primas y demás elementos técnicos de fs. tres (3), cuatro (4), diez y nueve (19) a veintiuna (21), treinta y cinco (35) a treinta y siete (37), cuarenta y dos (42), cuarenta y seis (46) y cincuenta y cinco (55) a cincuenta y siete (57), para la sección "Seguro de Vida"; las condiciones generales de la póliza de fs. cuarenta y nueve (49) a cincuenta cuatro (54) con las modificaciones de fs. noventa y una (91) a noventa y cinco (95) para la sección "Seguro de Asistencia Médica"; las condiciones generales de la póliza de fs. cincuenta y ocho (58) a sesenta y cuatro (64) y tarifa de primas de fs. una (1) para la sección "Seguro de Automóviles"; las condiciones generales de la póliza de fs. noventa y ocho (98) y noventa y nueve (99) y tarifa de primas de fs. ciento nueve (109), para la sección "Seguro contra Incendio", y las condiciones generales de la póliza de fs. cien (100) y ciento una (101) y tarifa de primas de ciento ocho (108), para la sección "Seguro sobre Cristales", con el cálculo de reserva para riesgos en curso en las secciones de seguros contra Incendio, Cristales y Automóviles que se indica a fs. ciento doce vuelta (112 vta.), que presenta la sociedad anónima "Unión Médica Argentina, Compañía de Seguros Generales".

Art. 2.° — Autorízase a la referida Compañía para operar de inmediato en la sección "Seguro de automóviles"; la sociedad deberá demostrar que posee un capital accionario realizado de $ 100.000 m|n por cada ramo de seguros a fin de poder acordársele la autorización necesaria para operar en las otras secciones que se mencionan, notificándosele de lo manifestado en el último párrafo del precedente dictamen respecto del procedimiento seguido para la subscripción de acciones.

Art. 3.° — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

SAGARNA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M-191-1926.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Vicente Gregorio Medina, argentino, casado, de profesión Empleado Nacional de la Gobernación de Santa Cruz accidentalmente en esta Ciudad, constituyendo domicilio legal en la calle Tacuarí N.° 126 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de plata y plomo en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal situado en el Territorio Nacional del Neuquén, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote 106 de la zona andina. Sección B. nace el arroyo que figura en los planos/respectivos con el nombre de Yau Yau Hué y siendo en su desembocadura uno de los afluentes que forman el río Catán-Lil. La zona a explorar tendría como punto de arranque una línea que partiendo de las mismas vertientes donde nace el mencionado arroyo y que correría de Oeste a Este en una extensión de 2000 metros por otra línea que corriendo de Norte a Sud de 10.000 metros formando un rectángulo de una superficie de 2000 hectáreas. Debo hacer constar que a unos pocos metros de la naciente de dicho arroyo se encuentran circundados por una cadena de sierras que tienen centenares de metros de altura y que nadie podrá transponerlas, quedando toda la zona a explorar dentro de esas cordilleras. Para entrar en las nacientes del Yau Yau Hué unos 1500 metros antes de llegar, sólo a pie se puede remontar el arroyo; próximo a éste existe un camino que desviándose al Oeste tiene una subida que al traslomar esas sierras en la parte más baja sigue hasta las sierras de Chachil. En invierno toda la zona mencionada queda bajo la nieve, y solamente puede explorarse desde el mes de Diciembre hasta Mayo. Es justicia (fdo) Vicente G. Medina. — Otrosí digo: aclarando la ubicación que el lado menor del rectángulo de 2000 metros, la mitad coincidirá con el arroyo. — Es justicia (fdo). Vicente G. Medina. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Julio de mil novecientos veintiséis siendo las trece horas treinta y cuatro minutos, acompa- Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Julio 24 de 1926. — ñando duplicado que retira en el acto.— A sus efectos pase a Minas. — (fdo) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Catán-Lil) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La presente zona de cateo de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 105, 106, 108 y 109 de la fracción B. de la Zona Andina y 8, 9 y 10 de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por dos mil (2000) metros de manera que su vértice Nor-Este se halle a 1300 metros al Norte de un punto que se encuentra 500 metros al Oeste del esquinero Este del lote 106 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 18 de 1926. — (fdo). F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) F. Cardellini; Director General (interino). — Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Vicente Gregorio Medina, bajo el N.° 1678 a folio 106 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E 2 septiembre N.° 9961-v-13 septiembre

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1898, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 6 de Setiembre de 1926

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	4.50
" subscripción	48.—
" marcas	396.—
" avisos varios	650.80
" adicional	92.—
	1.191.30

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día..................	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro, y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n: ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro: de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio del Interior

A LOS TENEDORES DE BONOS DE PRESTAMO PARA EDIFICACION DEL CLUB DE REGATAS AMERICA

Se avisa a los señores tenedores de estos bonos que la C. D. del Club ha resuelto en sesión del 2 de Agosto de 1926 canjear los certificados parciales de pago de estos bonos y los bonos de pago total por nuevos certificados, para cuyo efecto las personas interesadas deberán presentar los títulos que posean en el local de la secretaría Bolívar 256, todos los días hábiles desde la fecha hasta el 31 de Octubre de 1926, dentro de las horas 18 a 20.

Vencido este término la C. D. considerará a los títulos no presentados, como donación a favor del Club.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926. — Pedro Mainero, presidente. — Roberto J. Alianak, secretario.

e3 septiembre N.° 9989 v6 septiembre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima

Se avisa al público que de conformidad ha emitido los siguientes títulos duplicados:

1 título de 1 acción Preferida de $ 100, numerada 3851.

1 título de 5 acciones Preferidas de $ 100 c|u., numeradas 42051|42055.

1 título de 10 acciones Preferidas, de $ 100 c|u., numeradas 111231|111240.

1 título de 1 acción Ordinaria, de $ 100, numerada 262740.

Los cuales tienen todos los efectos legales y comerciales que correspondían a los títulos originales, que se dan por definitivamente caducados por haber sido destruídos en el incendio de la Ciudad de Cork (Irlanda), acaecido durante los días 11 y 12 de Diciembre del año 1920, según denuncia hecha el día 13 de Enero de 1921 por el señor James Archer ante el Notario Público de la referida Ciudad de Cork (Irlanda), señor John Cottrell.

Los títulos duplicados a que se refiere este aviso han sido emitidos con los cupones de dividendo N.° 7 y siguientes.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Juan L. Piccardo, Presidente.

e13 agosto N.° 9718 v17 septiembre

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
Sociedad Anónima

CANJE DE ACCIONES

Del 1.° al 30 de Octubre del corriente año 1926 los señores Accionistas de esta Sociedad deberán canjear sus acciones por las de la nueva emisión, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5.° y 6.° de los nuevos Estatutos. El canje deberá hacerse en las Oficinas de esta Sociedad, en Buenos Aires, calle Sarmiento N.° 487, primer piso.

Las acciones no canjeadas en tiempo oportuno, no serán admitidas en las Asambleas de la Sociedad, ni percibirán dividendo, sin su previa inutilización y canje. — El Presidente.

e2 sepbre N.° 9976 v6 s

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en de Justicia, para publicación, deberán ponerse los balances presentados a la Inspección General debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1206

COMPAÑÍA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

(Retiro C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Julio de 1910

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Octubre 17 de 1910
Capital autorizado.......................... $ o/s 2.000.000.—
» subscripto.......................... » » 1.555.000.—
» realizado.......................... » » 1.555.000.—

Balance Trimestral de Saldos del Libro Mayor
al 31 de Marzo de 1926

DEBITOS		$ o/s	$ c/l
Activo fijo:			
Terrenos............	73674 87		
Dique Rio Lules, túnel y canal abierto ..	2210524 35		
Usina hidráulica Quebrada, edificios, antecámara, caños de presión, casas para el personal, galpones y ferrovía inclinada....	553665 62		
Subestaciones Static y A. C.— D. C. Tucumán y sala de acumuladores......	156515 22		
Línea transmisión 44 000 volts,..........	190203 27		
Ferro-vía San Pablo-Quebrada, vía y equipo	466304 58		
Línea telefónica Quebrada-Tucumán......	6819 40		
Edificios y Construcciones			
Red aérea y subterránea, conexiones a casas y medidores.	517728 06		
Maquinaria, Usina Quebrada, Subestaciones y sala de acumuladores	519258 10		
Herramientas	1.488 30		
Muebles y útiles e instrumentos de precisión.....................	30051 11		
Auto, vehículos, bicicleta, carros y animales de trabajo......................	10041 88		
Obras en construcción	25740 48		4772015 19
Activo circulante:			
Existencia de materiales de consumo......	197618 88		
Materiales en trásito.....................	5707 61		203326 49
Activo disponible:			
Caja.............................	806 40		
Bancos...........................	3975 15		
Cheques a cobrar	2465 20		7246 75
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente.	642405 55		
Documentos a cobrar...			642405 55
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Concesión provincial....		242160 81	
Gastos de organización..................	18905 66		
» y comisión s/emisión debentures..	226654 52		
Decauville Quebrada-dique destruído.......	345102 54		590662 72
Pérdidas:			
Saldo anterior.................................	327211 39		
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, conservación de propiedades, maquinarias, etc. y alquileres	165432 40		
Intereses, descuentos, comisones y cambios.	181041 07		
Patentes e impuestos......	4274 51		680959 37
CUENTAS DE ORDEN:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).......		70000 —	
Conversión		1357839 19	
		1670000 —	6896616 07
CREDITOS			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación:			
Rescate debentures.................	932528 94		
Reserva para renovaciones:			
Varias.	49209 61		981738 55
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	6105 94		
Debentures del 5 % £ 201.200.0.0........	2304654 55		
Concesionario		45000 —	2310760 49
Pasivo transitorio:			
Jornales y sueldos....................	2886 20		
Cuentas a pagar del Ejercicio..............	1781 87		4668 07
Ganancias:			
Entradas por venta de corriente	513346 85		
Intereses y descuentos......	103 94		513450 79
CUENTAS DE ORDEN:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores).......		70000 —	
Conversión			3085998 17
		1670000 —	6896616 07

Buenos Aires, 1 de Mayo de 1926.
Osvaldo Rocha, presidente.—W. G. Browne, contador.—
W. Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 4 sept. N. 9964 v-7 sept.

1036

COMPAÑÍA EL DORADO

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

Sociedad Anónima

Domicilio: Viamonte 55 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 19 2

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 6.000.000.—
» subscripto.......................... » » 4.452.000.—
» realizado.......................... » » 4.452.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos, edificios e instalaciones fijas y flotantes..........	6147017 74	
Materiales, maquinarias y herramientas..........	35739 57	
Muebles y útiles..........	12013 92	6194771 23
II. Activo circulante:		
Existencia de maderas..........		78354 14
III. Activo disponible:		
Caja..........	8833 36	
Bancos..........	829 30	9662 66
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes..........	400399 04	
» hipotecarios..........	158209 52	
Documentos a cobrar..........	2234 —	560842 56
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos..........	43850 -	
Gastos administración, Explot. y colonización..........	225879 81	269729 81
VI. Activo nominal:		
No existe.		7113360 40
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones del Directorio..........		35000 —
		7148360 40
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto..........	4452000 —	
Reserva legal..........	5627 14	4457627 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas Ctes..........	894640 58	
» hipotecarios..........	246099 58	
Debentures..........	1238000 —	2378740 16
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar..........	19055 58	
Cuentas de Explot. y colonización..........	257937 52	276993 10
		7113360 40
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones del Directorio..........		35000 —
		7148360 40

Guillermo C. Fasman, vicepresidente.— Joaquín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 4 sept. N. 9992 v-7 sept.

1489

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES 651—BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto del 10 de Octubre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto .... » » 500.000.—
» realizado .... » » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Terreno y edificio en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	210050 01	
Maquinarias	44[illegible] 07	
Muebles y útiles	7828 11	
Utiles y herramientas	9465 82	
Medios de locomoción y transporte	800 95	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	318466 47	995354 43
Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	48013 84	
Diversos títulos	24392 27	72406 11
Activo disponible:		
Caja	296 51	
Bancos	3121 98	3418 49
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	56887 46	
Municipalidad de Dolores—Cuenta intereses	5491 66	
Letras a cobrar	2500 —	
Deudores varios	[illegible]	65944 96
Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, patentes y seguros	2692 22	
Cuentas en suspenso	67249 77	69941 99
Activo nominal:		
Concesión y gastos de constitución		142594 37
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente	9354 89	
Intereses sobre obligaciones	10500 —	19854 89
Cuentas de orden:		
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	29500 —	
Impuesto A. Público por transferencia	9978 05	64478 05
		1433993 29
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	500000 —	
Reserva legal	2588 05	
Fondo para renovación (materiales, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y varios)	193186 76	695774 79
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	322123 07	
Debentures (Obligaciones de Capital)	300000 —	
Acreedores varios	8972 06	631095 13
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		9384 75
Ganancias:		
Saldo anterior	188 36	
Saldo bruto de explotación	32772 21	32960 57
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25000 —	
» » » (Terceros)	29500 —	
Impuestos alumbrado público por transferencia	9978 05	64478 05
		1433293 29

A. Iturbe, presidente.—I. Monteith Drysdale, síndico
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 4 sept. F. 9947 v-7 sept

1427

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Balance N.° 278 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 12 Septiembre 1911, 10 Marzo 1921 y 19 Julio 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Mayo 1911

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » » 1.580.800.—
» realizado .... » » 1.577.948 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedad minera	1500000 —	
Perforaciones	868266 76	
Animales y rodados	20678 49	
Materiales, maquinarias, herramientas, depósitos de petróleo, y «pipe line»	553447 79	
Edificios y construcciones	165164 01	
Instalaciones	30496 23	
Muebles y útiles	8633 48	
Ramal F. C.	18543 35	3165230 11
Activo circulante		
Mercaderias y productos mineros		6822 40
Activo disponible		
Caja	314 17	
Bancos	19881 71	20195 88
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	88817 24	
Accionistas	2857 —	91674 24
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Diferencia colocación debentures		142[illegible]00 —
Explotación		
Gastos generales, intereses, etc.		124464 18
Pérdidas		
Saldo ejercicio anterior		174242 60
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía		27000 —
		3752[illegible]9 41
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	1580800 —	
Reserva legal	6701 29	
Reservas facultativas	120220 05	1707721 34
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	446523 14	
Debentures	1500000 —	1946523 14
Pasivo transitorio		
Acciones a canjear		30491 53
Explotación		
Explotación pozos		40390 40
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía		27000 —
		3752[illegible] 41

J. M. Landajo, presidente. — J. C. Lomazzi, contador. —
G. A. Frederking, síndico
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 4 sept. N. 9993 v-7 sept.

1501

Banco Comercial Argentino

Domicilio: Calle Corrientes N.° 562

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924 — Inscripto en el Registro Público el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado....	$ m/n	1.500.000 —
» subscripto.....	» »	1.500.000 —
» realizado......	» »	1.461.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Pendiente de aprobación de la Asamblea General Ordinaria

(Quinto Ejercicio)

		ACTIVO $ m/l	PASIVO $ m/l
Accionistas		39000 —	
Caja:			
En efectivo	461276 07		
Depósitos en otros Bancos	160801 34	622077 41	
Clearing		—	
Descuentos y efectos a cobrar		6658313 61	
Adelantos		64523 31	
Deudores en gestión		98889 99	
» garantizados		93612 84	
» hipotecarios		—	
Sucursales en la República		—	
Sucursales en el extranjero		—	
Corresponsales en el extranjero		—	
Letras a recibir		—	
Operaciones en suspenso		—	
Inmuebles		—	
Títulos en cartera		107454 75	
Valores diversos		36585 79	
Muebles y útiles			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc. (intereses pasivos ejercicio próx.)		64717 87	
Cartas de crédito		—	
Gastos de iniciación		—	
Gastos de instalación		35191 06	
Dividendo provisorio		—	
Otras cuentas		73133 43	
Metalización		—	
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		80000 —	
» de títulos en custodia		244500 —	
» de valores recibidos en caución		—	
Emisión de cartas de crédito		—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4730 —	
» en garantía		—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—	
Otras cuentas de orden		—	
Capital subscripto			1500000 —
Fondo de reserva estatutario			22167 60
Fondo de reserva facultativo (de previsión)			110407 12
Fondo de jubilación y auxilios para empleados			—
Fondo de reserva para posibles quebrantos			46810 14
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	$ 1795790 92		
» a plazo	» 2395730 09		
» en Caja de Ahorros	» 297967 69		4489488 70
» diversos			89150 22
Redescuentos			852942 20
Letras y obligaciones en circulación			—
Sucursales en la República			—
Corresponsales en la República			—
Corresponsales en el extranjero			—
Sucursales en el extranjero			—
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			125317 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior			—
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo			192500 —
Dividendos a pagar			120 —
Otras cuentas			456716 52
Metalización			—
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			80000 —
» de títulos en custodia			244500 —
» de títulos en garantía			—
Sucursales y corresponsales—cuentas cartas de crédito			—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			4730 —
Documentos en garantía			—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			—
Otras cuentas de orden			—
		8224830 06	8224820 06

Gaspar Cornille, presidente. — Benito Tiscornia, secretario. — Rufino Hernández, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Pendiente de aprobación de la Asamblea General Ordinaria

DEBE		DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos..	$ 84855 54		
» muebles y útiles	» 9096 45		
» gastos de instalación	» 20000 —		
Otras amortizaciones	» 20000 —	133951 99	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		222556 15	
Intereses, comisiones y cambios		316046 15	
Patentes e impuestos		8923 —	
Metalización		—	
Utilidad del año		125317 56	
Dividendo provisorio		—	
Saldo anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	$ 723562 91		
A deducir los correspondientes a ejercicios futuros	» 192500 —		541062 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			260142 —
Dividendos e intereses sobre títulos			—
Alquileres			—
Benficios diversos			5389 94
Pérdidas del año			—
		806594 85	806594 85

Gaspar Cornille, presidente. — Benito Tiscornia, secretario. Rufino Hernández, síndico

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 6 sept. N. 9935 v 9 sept.

Crédito Territorial Sud Americano

Sociedad Anónima

Agencia en Buenos Aires, calle Florida No 183

Sociedad Anónima "Crédit Foncier Sud Americain" establecida en la Ciudad de Amberes (Bélgica) con sus estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de Septiembre de 1903.

Capital:
Casa Matriz..................... Francos 22.500.000.—
(Esta Sucursal no tiene por ahora asignado un capital especial)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO 1926

De las operaciones realizadas en la República Argentina

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Caja y Bancos	79952 83	
Préstamos hipotecarios		10406105 65
Propiedades		1410282 32
Deudores Quirografarios		86368 83
» por intereses		100561 56
» varios	300000 —	39636 76
Varios		4396 62
Cuentas de orden		386117 54
Conversión	933540 23	167179 29
	1313493 06	12600647 97
PASIVO		
Casa Matriz		11557724 57
Acreedores varios	1313493 06	66690 23
Varios		12778 69
Cuentas de orden		386117 54
Conversión		577 936 94
	1313493 06	12600647 97

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926

Crédito Territorial Sud Americano

(Sociedad Anónima)

E. Stanley Cates, administrador — J. [illegible]

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 sept. N. 10011 v 7 sept.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 261 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA NEGRA MASCHWITZ REY LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA HELADORA Y FRIGORIFICA

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez, por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 20 de Septiembre actual, a las 16 horas, en la calle Florida 183 tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del doctor Tito L. Arata y del doctor Alejandro E. Shaw que terminan su mandato.

4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los Señores Jorge Williams y Alejandro R. Zimmermann, que han renunciado.

5.° Elección de Síndico titular y de suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Gerente.

E. 7 septiembre N.° 10.030-v-20 sepbre.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Zavaleta 425

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos Nos. 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Septiembre a las 17 horas en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta N.° 425, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Agosto último.

2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía con 3 días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión. — El Director Gerente.

E. 7 sepbre. N.° 10.031-v-23 sepbre.

SISTYA

Sociedad Importadora Sudamericana de Tejidos y Anexos (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 17 horas en el local Avenida de Mayo 760, 2.° piso (Escritorio N.° 21), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1926.

2.° Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndico por el precitado ejercicio.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Las acciones o el recibo bancario respectivo deberán ser depositadas en el domicilio social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. 7 septiembre N.° 10.032-v-27 sepbre.

SOCIEDAD BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Señor Consocio:

Por la presente queda Vd. invitado a concurrir en el acto de la Asamblea General Anual Ordinaria, que se verificará el Domingo 12 del corriente a las 16.30, en el local social, 25 de Mayo 277, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea General.

Lectura y aprobación del informe anual de la comisión y tesorería.

Informe histórico y retrospectivo del Presidente.

Elecciones.

El Secretario.

e7 septiembre N.° 10.038 v9 septiembre

"LA AMERICANA" COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 25 de Septiembre actual, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Duodécimo Ejercicio Social.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo Gowland que ha renunciado y de Agustín Albors y Alberto del Solar Dorrego, que cumplen su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aranguiz y Arturo Irarrazával.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e7 septiembre N.° 10.039 v25 septiembre

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay número 52, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Francisco A. Polledo, por haber terminado su mandato.

4.° Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y suplente de Síndico.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— C. F. Polledo, Director-Gerente.

e7 septiembre N.° 10.048 v23 septiembre

Convocatorias Anteriores

CENTRE CATALA DE BUENOS AIRES

Chacabuco 863

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1926.

Distinguido consocio.

Esta Comisión Directiva tiene el agrado de comunicarle que el Lunes 13 del actual a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros Salones una Asamblea Extraordinaria, que deliberará bajo la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Compra de la casa: Ampliación de las facultades concedidas a la Comisión Directiva en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 1925.

Saluda a Vd., atentamente. — R. Martí, Presidente. — J. Riera, Secretario.

E. 6 septiembre N.° 10.027-v-13 sepbre.

VICTORIA

Compañía Argentina de Seguros. — Convocatoria

De conformidad a las prescripciones del capítulo IV de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria. que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de 3 años y uno por 2 años; de un Director suplente por el plazo de 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Leodegario Córdova, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e21 agosto N.° 9809 v11 septb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado acciones en cantidad suficiente para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para celebrarla el Lunes 20 de este mismo mes, a las 17 horas (5 p. m.), en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto de Utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Sebastián Urquijo y don E. Eusebio Mendizábal; de tres Directores suplentes por un año, en sustitución de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, habiendo todos los salientes terminado sus mandatos respectivos.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de Accionistas que representen el 50 o|o del capital suscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los treinta días, y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio. (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926. — El Directorio.

e6 sepbre. N.° 10026 v20 sepbre.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estipulado en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Septiembre próximo a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades ... Ejercicio, e informe del Síndico.

2.° Elecciones.

3.° Autorizar al Directorio para formalizar contratos de locación por más de seis años.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926. — James Begg, gerente.

E. 4 septiembre N.° 10.022-v-21 sepbre.

LUIS COLOMBO Y CIA. LTDA.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Presidente.

E 1.° septiembre N° 9952-v-21 septiembre

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION ESCUELA GERMANIA DE BUENOS AIRES.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 19 de Septiembre, a las 18.30 horas, en la calle Ecuador 1162, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos para hacer posible una fusión con otra institución similar.

2.° Designación de dos señores para firmar el acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — La Comisión Directiva.

E. 31 agosto N.° 9937-v-10 septiembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA, LIMITADA Y ANONIMA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Septiembre corriente a las 21 horas, en el salón alto del Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, para su deliberación y resolución.

2.° Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3.° Elegir cuatro Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un Síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores José M. de Yriondo, doctor Lorenzo V. Ruiz, Carlos M. Zorraquín, Fernando Marti (fallecido), Carlos G. Palmer, Samuel Kay, César C. Corti y Silvio J. Merlo, respectivamente.

4.° Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 17 del corriente mes), concurrir a la Secretaría de la Administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1926), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 13 del corriente mes.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926.— La Comisión Directiva.

e3 septiembre N.° 9981 v17 septiembre

PORTALIS & Cía. LIMITADA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de Directores y elección de sus reemplazantes, con facultad para aumentar el número, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

2.° Dar cuenta de los convenios celebrados.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Vergara del Carril, secretario.

e1.° septiembre N.° 9949 v17 septiembre

BONDUEL HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, citada para el día 24 de Agosto ppdo., convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 14 de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de liquidación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos).

De conformidad con el art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con el fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. De acuerdo con el art. 40 de los mismos Estatutos, la Asamblea será válida sea cual fuera el número de acciones representadas.

Alberto Deyheralde, presidente; Augusto Philippe, secretario.

e1.° septiembre N.° 9942 v14 septiembre

CASA ANCHORENA, IMPORTACION DE CURTIDOS,

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 28 de Septiembre, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al II° Ejercicio.

2.° Elección de dos señores Directores, en reemplazo del señor Carlos Morea, que termina su mandato y del señor Francisco Anchorena, que termina el período para el cual había sido electo el señor Director renunciante, don R. Pedro Farga.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

El Directorio

e1.° septiembre N.° 9943 v17 septiembre

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA, S. A. COOP. LIMITADA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado 18 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar dos Directores titulares, siete Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Amadeo J. Jáuregui, secretario.

e1.° septiembre N.° 9948 v17 septiembre

INDUSTRIAS ELECTRICAS DEL CHACO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre año corriente, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de Junio de 1926, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 27 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e3 septiembre N.° 9995 v20 septiembre

TALLERES SAN MARTIN

Compañía Mercantil y Rural S. A.

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la 4.° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre próximo, a la hora 11, en el local de la calle Bartolomé Mitre 519, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección del Síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — El Directorio.

E. 28 agosto N.° 9928-v-15 septiembre.

TALLERES SAN MARTIN

Compañía Mercantil y Rural S. A.

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre próximo, a la hora 11 y 1|4 en el local de la calle Bartolomé Mitre 519, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de objeto de la Sociedad.

2.° Reforma a los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — El Directorio.

E. 28 agosto N.° 9928-v-15 septiembre.

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de Septiembre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Reconquista N.° 331, Escritorio 173, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de tres Directores Titulares por 2 años en reemplazo de los Señores Justiniano Posse, Julio S. Maldonado, y Benigno Páez, que han terminado su período, y del Presidente por un año en reemplazo del Señor Justiniano Allende Posse que ofrece la renuncia de su cargo.

4.° Designación de dos suplentes en reemplazo de los Señores Victoriano Aizcorbe y Tomás J. Allende que han terminado su período.

5.° Designación de Síndicos Titular y Suplente.

6.° Nombramiento de 2 accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — Justiniano Allende Posse, Presidente.

E. 1° sepbre N.° 9940-v-17 septiembre

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 9 de los nuestros Estatutos, para que pueda realizarse el 25 de Agosto de 1926 la Asamblea General ordinaria, esta reunión tendrá lugar el viernes 10 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 30.° ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de beneficios.

4.° Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía, cuando lo juzgue oportuno, todas clases de seguros en general, empezando desde ya por el seguro contra granizo.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6.° Elección de tres Directores por tres años, de un síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 9862 v10 septbre.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 27, inciso d, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día jueves 9 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de un convenio celebrado con el primitivo concesionario y modificación de los Estatutos en lo pertinente.

2.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e21 agosto N.° 9813 v8 sepbr.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Septiembre de 1926 a las once horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio y del informe del Síndico.

2.° Aprobación de todos los actos y gestiones del Directorio hasta la fecha.

3.° Elección del Presidente por tres años y siete Vocales por uno, dos y tres años (por sorteo), Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria, tendrán que estar al día con sus pagos de cuotas y tener depositadas en la Caja Social, calle Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 555, 3er. piso, los recibos o certificados de acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas que no deseen o no puedan concurrir, podrán hacerse representar por cualquier persona, mediante una carta - poder.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — El Directorio.

e20 agosto N.° 9802 v7 septiembre

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Septiembre próximo, en el local social de la calle 25 de Mayo 81, 4.° piso, a las 16 horas, con el objeto de tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Autorizar al Directorio para canjear los títulos de acciones actuales de la Sociedad en la proporción que permita la reducción de capital proyectada manteniendo el valor de la acción en cien pesos de curso legal.

3.° Tratar de cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en su representación firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada en la convocatoria.

e19 agosto N.° 9778 v8 sepbr.

EL COMERCIO, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 11 de Septiembre próximo a las 14 horas y 30'

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 37 ejercicio. La referida Memoria está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Sanción de la distribución de los beneficios.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, Rómulo D. Lanusse, Alfredo D. Rojas y Lorenzo Pellerano, por expiración del término de su mandato; un suplente, también por dos años, en reemplazo del señor Néstor L. Casás, que termina su mandato; un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peuffo, cuyo período concluye también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Subgerente.

EL COMERCIO, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 11 de Septiembre próximo, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos. El respectivo proyecto está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Autorizar al Directorio para que por intermedio del Presidente pueda tramitar la aprobación de dichas reformas, y aceptar las modificaciones que exija el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes del señalado para que ésta se realice. El depósito de acciones a los efectos de la Asamblea Ordinaria precedente es válido para la Extraordinaria de igual fecha.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Subgerente.

e24 agosto N.° 9845 v11 septiembre

Cía. NACIONAL DE OMNIBUS, S. A.
Asamblea general ordinaria

Convócase a la asamblea general ordinaria, para el 20 de Septiembre, en el local social Olazábal 4738, a las diez y siete horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 5 miembros del Directorio.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deben ser presentadas en la secretaría de la Sociedad, hasta 10 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

e4 septb. N.° 10010 v20 septb.

Cía. DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la asamblea quedó postergada para el miércoles 15 de Septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullu, y de dos suplentes por dos años, en substitución de los señores Enrique Santamarina y Lorenzo Saborido.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los estatutos. — Si no concurriese a la primera citación, un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores acionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, y los sábados de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Directorio.

e4 septb. N.° 10013 v15 septb.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Décimoséptimo Ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto Colvill Jones, Carlos M. Zimmermann y doctor Norman B. Walker, que terminan su mandato.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 14 de Septiembre de 1926.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — El Directorio.

e31 agosto N.° 9933 v16 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 875, el día 20 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° — Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° — Elección del Directorio.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Directorio.

e31 agosto N.° 9932 v20 sepbre.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Por disposición del Directorio, los Señores Accionistas de esta Sociedad Anónima, quedan convocados a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes N.° 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del señor Síndico, correspondientes al 20 ejercicio social.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular por tres años; de dos Directores suplentes por un año, y de Síndico Titular y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los Títulos, en la Administración de la Sociedad calle Bulnes N.° 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea o sea hasta el día Sábado 11 de Septiembre de 1926, a las 15 horas.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926. — Juan Ramón Galarza, Secretario.

E. 26 agosto N.° 9872-v-13 septiembre.

FERRUM, INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre del corriente año, a la hora 16, en la calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 16 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos:

"A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad, (calle Bartolomé Mitre 501), para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción."

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1926. — El Directorio.

e27 agosto N.° 9909 v14 septb.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA MUNDIAL

Avenida de Mayo 719

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 22 de Septiembre a las diez y siete horas, en el local social, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15 ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Elbio A. Coelho y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato y de un Director por dos años, en reemplazo del Sr. Juan M. Vidal Molina, que renunció.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1926. — Joaquín Gorina, Director General.

E. 4 septiembre N.° 10.023-v-22 sepbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 3 de los estatutos de la Sociedad, que quedará redactado así: "El objeto principal de la Sociedad es explotar industrial y comercialmente toda clase de artículos máquinas e instalaciones, con especialidad eléctricas o relacionadas con la electricidad y el ramo de construcciones de cualquier naturaleza, como ser edificación, obras portuarias o de saneamiento obras públicas y cualquier otro trabajo análogo".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2.° de Septiembre de 1926 a las 16.15 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de un Vicepresidente y dos vocales.

4.° Designación de un Director suplente.

5.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Subgerentes.

7.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

e4 sepbr. N.° 10.016 v24 sepbr.

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.

De acuerdo con el art. 47 de los Estatutos, los abajo firmados convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Septiembre de 1926, a las 15 horas en el local del Banco, Bolívar 491, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nueve Directores, Síndico y Síndico Suplente.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1926. — Antonio Casin León, Jacinto Zaldívar, Arturo H. Ciafardini, Carlos J. Silvestre, Pedro Borthaburu, Ernesto Martínez, Julio Wedekind, Julio Perracini y Nazario Alvarez. — El Presidente.

E. 4 septiembre N.° 10.024-v-18 sepbre.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente mes de Septiembre a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Serán válidas las resoluciones de la Asamblea, cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas. El depósito de acciones deberá hacerse en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e3 sepbre. N.° 9993 v20 sepbre.

"LA FARMACO - ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 20 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores por haber terminado su mandato los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.

4.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etchebehery y Ricardo A. Parera.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1926.— El Gerente.

e3 septiembre N.° 9983 v20 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Buenos Aires — Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Septiembre de 1926, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación financiera de la Sociedad.

2.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento de liquidadores.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la reunión o bien un recibo de depósito de un Banco.

El Directorio

e27 agosto N.° 9896 v16 septiembre

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Septiembre de 1926, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 895, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio por terminación de mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 agosto N.° 9897 v14 septiembre

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Integración de acciones.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926. — J. M. Mascarenhas, Juan Frings, Gerentes.

E. 27 agosto N.° 9893-v-16 septiembre.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionisats para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — El Directorio.

e28 agosto N.° 9916 v18 septb.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima

Victoria N.° 1063 — Buenos Aires

El Directorio Provisorio de la Sociedad Anónima Cristalería "La Esperanza", convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1926, a las nueve horas, en el domicilio social, Victoria N.° 1063, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de siete miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad por un año.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Presidente.

e31 agosto N.° 9931 v16 sepbre.

ROMA

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 459

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de Septiembre de 1926

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1926, a las 15 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes Señores: Bertelli José G., Gentile Alfredo, Magnasco Luis A., Pegasano Manuel, Togneri Raúl y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA. — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926. — El Director General.

E. 6 septiembre N.° 10.028-v-25 sepbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el lunes 13 de Septiembre a las 17.30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presenta el Directorio

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El Secretario.

e3 sepbr. N.° 10.001 v13 sepbr.

WEIL Y EDELSTEIN

Soc. Anónima Financiera y Comercial
25 de Mayo 489 - 4.° piso

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 4.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Integración y cambio en el Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

G. Edelstein, Presidente.

e25 agosto N.° 9857 v11 septiembre

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Paseo Colón 746 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Paseo Colón 746, el día 17 de Septiembre de 1926, a las 17 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las actas del Directorio.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
3.° Elección de dos directores, del síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de un Accionista para que subscriba como secretario conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926. — Augusto Husson, Vicepresidente.

e26 agosto N.° 9873 v13 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES SOCIEDAD ANONIMA.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 16 de Septiembre, a las 16 horas, en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso hasta las 16 del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 26 agosto N.° 9877-v-15 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY LIMITADA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de los Estatutos, llámase a Asamblea Ordinaria, a los Señores Accionistas, que se llevará a cabo en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín 121, Ciudad, el día 21 del corriente a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance correspondiente al 31 de Julio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades, previo descuento de la Reserva Legal.
3.° Nombramiento de nuevo Directorio y Síndicos, titular y suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Alberto Kenny, Secretario Tesorero.

E. 3 septiembre N.° 9994-v-20 sepbre.

FRANCESCO CINZANO & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Artículos 20 (inciso C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día once de Septiembre de 1926, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Cuarto Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Dionisio Armari y doctor Juan Raspadori, que por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Antonio C. Alemanni, Francisco Garovaglio y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

El Directorio

e19 agosto N.° 9791 v11 septiembre

BANCO ITERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de Agosto del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con lo fijado por el Art. 351 del Código de Comercio y el Art. 14 de los Estatutos, a una nueva Asamblea que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1926, a las diez y siete horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar, como se anunció en la primera convocatoria, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, clausurado el 30 de Junio de 1926.
2.° — Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores: Dr. Arturo Poblet Videla, Alfredo Di Fonzo y Angel M. Rossi, que cesan en su mandato, conforme al Art. 23 de los Estatutos.
3.° — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo prescripto por el Art. 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea pueden depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. —

e3 sepbre. N.° 9991 v16 sepbre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 23 de Septiembre de 1926

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio vencido al 30 de Junio de 1926.
2.° — Nombramiento de Directores.
3.° — Fijación de la remuneración del Síndico.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e3 sepbre. N.° 9992 v20 sepbre.

RIO ATUEL LIMITADA, S. A. MINERA E INDUSTRIAL

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas para el día 8 de Septiembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 296, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y el Balance
2.° Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Reforma del Estatuto con aumento del capital (Art. 5.° y de los Arts. 12 y 19).
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas para tener entrada a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — H. A. W. Myria, Presidente.

e17 agosto N.° 9750 v7 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA SAN JOSE LIMITADA

Corrientes 1152 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 17 de Septiembre de 1926 a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1152, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio del 1.° de Junio de 1925, al 31 de Mayo de 1926.
2.° Liquidación de la Sociedad.
3.° Renuncia del Directorio.
4.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.
5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Víctor Planterose, Presidente.

e25 agosto N.° 9852 v17 septiembre

ALCHOURRON LIMITADA

Sociedad Anónima de Comisiones, Consignaciones y Remates

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 7 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 357, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de mil novecientos veintiséis.
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.
4.° Elección de los miembros del Directorio por el período 1926-1927, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.
5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Fijar la remuneración del Síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos.

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento 357, por lo menos tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — El Directorio.

e12 agosto N.° 9691 v7 sepbr.

"LA MARIANITA"

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° — Resolver sobre la Distribución de Utilidades.
3.° — Elección de Presidente y de un Director.
4.° — Elección de Síndico y suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e24 agosto N.° 9832 v14 sepbre.

LA HISPANO ARGENTINA, CURTIEMBRE Y CHAROLERIA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para celebrar una asamblea general extraordinaria, el día 14 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en el local social calle Florida N.° 470, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del art. 5.° de los estatutos, facultando al Directorio para aumentar el capital, emitiendo pesos quinientos mil moneda nacional curso legal en acciones preferidas.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en nuestro local calle Florida 470, 6.° piso, hasta tres días antes, a la hora diez y ocho del día señalado para la asamblea.

e21 agosto N.° 9812 v8 septbre.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Maderas

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1926 a las 15 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Dr. Amadeo A. Spinetto y de cinco Directores suplentes en reemplazo de los señores M. Bermazu Portalis, Juan Spinetto (hijo), Rolando E. Cazares, Alberto Spinetto y Carl C. Lingenfelder, quienes han terminado su mandato.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener de la misma, los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — e3 septbr. N.° 10.002 v23 septbr.

Cía. MERCANTIL ENERGINA, S. A.

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1926, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 1400, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio, próximo pasado.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.— El Síndico.

e4 septb. N.° 10006 v24 septb.

BAIBIENE Y ANTONINI Ltda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los arts. 18 y 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la cuarta asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 21 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, en el local de nuestro establecimiento, San José 1653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del doctor Eduardo Baibiene, cuyo período ha terminado.

3.° Elección y Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — El Secretario

e4 septb. N.° 10021 v21 sepbr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Septiembre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad en la Avenida Alvear 1893, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926. — El Vicepresidente.

E 2 septiembre N.° 9966-v-22 septiembre

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco N.° 167

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926. — El Directorio.

E. 2 septiembre N° 9962-v-22 septiembre

EL ARADO SACK, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1926 en el local social, Perú 1037-1049, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 4.° ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1926.

2.° Elección de un Presidente, un Secretario-Gerente y un Director suplente por el término de 2 años para integrar el Directorio.

3. Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.

e2 septb. N.° 9969 v22 septb.

S. A. GANADERA LAS VEGAS

Asamblea general ordinaria — Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares hasta la asamblea general ordinaria de 1929, en reemplazo de los señores Juan D. Aubone y Carlos Burmester, fallecido el primero y cuyo mandato como el del segundo terminaba en la Asamblea de 1926.

Elección de dos Directores suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1929, en reemplazo de los señores doctor José Delpiano y Raúl Sienra que terminan su mandato y un Director suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1927, en reemplazo del señor Antonio J. Fronters, que renunció.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1927.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el art. 23 de los estatutos, que dice así: Los accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e2 septb. N.° 9975 v24 septb.

FRIGORIFICO ITALO ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima. — 2.ª Convocatoria

De acuerdo a los artículos 14, 15, 17, 18, 22 de los estatutos, convócase a los accionistas para las asambleas general ordinaria que se celebrarán el día 15 de Septiembre de 1926 a las 17 horas y la extraordinaria, a las 17 y 30 horas en el local social Roque Sáenz Peña N.° 567, primer piso, por su orden.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre pasado e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación y reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e2 septb. N.° 9980 v13 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, SOCIEDAD ANONIMA

Argentine Trust Company Ltd.

Argentinische Treuhangesellschaft Aktien Gesellschaft

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1926 a las 17 horas, en el local, calle Cangallo N.° 360, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos sociales, en la siguiente forma:

a) Substituir los incisos "p" y "q" del Artículo 4 por el siguiente inciso p: "Adquirir y enagenar por cuenta propia y para sí, o por cuenta de terceros y en este caso a nombre de la Sociedad, bienes, muebles o inmuebles a título de compra - venta, permuta, dación en pago, adjudicación en juicio o cualquier otro contrato civil o comercial, ya estén situados en el país o en el extranjero, pudiendo gravarlos, con hipotecas u otros derechos reales". El inciso "r", pasará a ser inciso "q".

b) Suprimir el Artículo 34, pasando la numeración de los Artículos 35, 36, 37 y 38 a ser la de los Artículos 34, 35, 36 y 37.

c) Artículo 35, sustituir las palabras "y deducido el 2 o|o para la remuneración del Síndico y el 10 o|o para el Directorio", por las siguientes: "y deducidas las asignaciones que fija la Asamblea como retribución del Directorio y del Síndico".

2.° — Consideración de las renuncias presentadas por todos los miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente, y en caso de ser aceptadas, designación de: 2 Directores titulares, para el año 1926; 2 Directores titulares, para los años 1926 y 1927; 1 Director suplente, para los años 1926 y 1927; 1 Director titular, para los años 1926, 1927 y 1928; 1 Director suplente, para los años 1926, 1927 y 1928; 1 Síndico titular, para el año 1926; 1 Síndico suplente, para el año 1926.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Jorge Plaut, Presidente.

e2 sepbre. N.° 9960 v18 sepbre.

SEDALANA, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Tejidos y Artículos de punto de fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Septiembre de 1926, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Cangallo 360, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y el informe del Síndico y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio que termina al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de 3 años y de tres Directores suplentes por el término de 1 año.

3.° Fijación de honorarios de la sindicatura.

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por 1 año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e26 agosto N.° 9926 v15 sepbr.

LA PROPIEDAD, S. A.

San Martín 113. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el miércoles 15 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot y de dos Directores suplentes también por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Grimoldi y Julio Prats, que han terminado sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.— J. Pedro Pasicot, Presidente. Julio Noé, Gerente interino.

e27 agosto N.° 9899 v14 septb.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, en el art. 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 18 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al XIV ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; un suplente por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — Los accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Tucumán 1678, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 14 de los estatutos). — El Secretario.

e18 agosto N.° 9917 v15 septb.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LT.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1926 a las 15 horas, en su local social calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de Julio de 1926.

2.° Renovación total del Directorio, Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Francisco Marzano, presidente; Miguel Marzano, secretario tesorero.

e23 agosto N.° 9333 v7 sepbr.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)

Convocatoria

Por establecerlo los artículos 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día sábado 11 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Honduras N.° 4168, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección por 2 años de dos directores titulares en reemplazo de los señores Norberto P. Crotto y César T. Gotuzzo que han terminado su mandato.

3.° Elección por dos años de un director suplente en reemplazo del señor Enrique C. Crotto, que ha terminado su mandato.

4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente para el quinto ejercicio comprendido entre el primero de Julio del corriente año al 30 de Junio de 1927.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad, según lo establece el artículo 29 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 9251 v11 sepbr.

PLATE Y Cía. S. A. COMERCIAL

Convocatoria

Conforme a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles quince de Septiembre de 1926, a las catorce horas y treinta minutos, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Directorio.

e26 agosto N.° 9378 v15 septb.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Septiembre de 1926, a las 14.30, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de dos Directores y dos suplentes.

d) Elección de Síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — El Secretario.

e3 septiembre N.° 9962 v23 septiembre

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 11 1|2 horas, en la calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Directorio.

e25 agosto N.° 986 v11 sepbr.

ASOCIACION FILANTROPICA JOH. L. TEUTONIA

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre 1926, a las 23 horas, en el local social, Cangallo 2169, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elecciones para renovación del Consejo de Administración, por renuncia del actual.

2.° Nombrar dos socios para firmar conjuntamente con el Vicepresidente y el Secretario el acta de esta Asamblea.

Carlos E. Wolff, Vicepresidente; Ric. Schlüsselblum, Secretario.

e27 agosto N.° 9895 v8 septiembre

S. A. MATTALDI-SIMON, LIMITADA

Asamblea general ordinaria del 9 de Septiembre de 1926

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 665 piso 2.°, el día 9 de Septiembre de 1926 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 6.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Art. 19 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la administración de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe; en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — El Directorio.

e21 agosto N.° 9810 v9 septb.

Cía. RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día miércoles 15 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce N.° 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general y de la propuesta distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio 1925-1926.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Directorio.

e26 agosto N.° 9379 v15 septb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Octubre a horas 14, para la provisión de 20.000 y 30.000 alcancías de bronce y 200.000 lapiceras propaganda, de acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1708. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Septiembre 1.°|926.

v1.° octubre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 9 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

v9 sepbre.

El día 9 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. —

v9 septiembre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, destinados a sus servicios, durante el ejercicio de 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 27 de Septiembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de buzones pilares y murales y bolsas de algodón, destinados a sus servicios.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Septiembre próximo venidero a las quince horas.

Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v21 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

SANATORIO MARITIMO

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de leche, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de seis meses a contar desde el 1.° de Octubre próximo.

Las propuestas que es presenten, serán abiertas el día 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el Sanatorio Marítimo.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio.

Las Inspectoras.

v17 septiembre

Llámase a licitación para el día 8 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca. — Informes. Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación pública para el el día 5 de Septiembre de 1926 a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 septiembre

Llámase a licitación hasta el 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de lubrificantes, destinados a los establecimientos de la Sociedad; s|. especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16,30 horas. — La Secretaria

v7 sepbre

Llámase a licitación para el 29 de Septiembre de 1926 a las 15 y 15.30, para la provisión de telas, colchas y frazadas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v29 sepbr.

Llámase a licitación hasta el 1.° de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión e instalación de una caldera de 200 m2. de calefacción, según especificaciones que podrán obtener los interesados en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16 y 30 horas. — La Secretaría.

v1.° octubre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general y demás artículos necesarios para uso y abastecimiento del Hospicio de Las Mercedes, durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 8 de Octubre de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, los que se encuentran a disposición de los interesados en dicha oficina, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— El Director.

v8 octubre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Letrado de la Gobernación de Misiones.

A la hora indicada, serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Presidente.

v29 sepbre.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, artículos de electricidad, y drogas y útiles de farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1927. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (La Rioja), F. C. C. N. Argentino, el día 17 de Septiembre del corriente año, a las diez y seis horas de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados qeu lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se licitan y que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Agosto 24 de 1926. — La Dirección.

v17 sepbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustible, drogas y carne vacuna con destino a la Colonia Nacional de Alienados para el año 1927. Acto que tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 10 de Septiembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Establecimiento, Vieytes N.° 301, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

v10 septiembre

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C. N. A.). La licitación tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de Córdoba. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — El Presidente.

v7 septiembre

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Olivera. — F. C. O.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, leña, gas-oil y demás combustibles; artículos de ropería, drogas y artículos de farmacia, fotografía, bazar, libros y útiles de escritorio, imprenta, maderas, hierros, materiales de electricidad, herrería, carpintería, pinturería, semillas, útiles de limpieza, jabón y lavado de ropas para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, el día 11 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, 11 de Agosto de 1926. — El Director.

Comestibles—

1.000	litros aceite para cocina, puro de oliva.
500	litros aceite extrafino, puro de oliva.
3.600	kilos arroz carolina.
3.000	kilos arroz tipo Bremen.
100	kilos achicoria.
50	cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
300	kilos arvejas secas, verdes, buena cochura.
3.000	kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000	kilos azúcar tucumana.
60	kilos aceitunas manzanilla, en salmuera.
150	kilos atún en aceite, en envases de un kilo o aproximado.
500	kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.800	kilos café Brasil, tostado, en grano.
600	kilos café caracolillo, tostado, en grano.
1.000	kilos café malta, molido, en bolsas.
5	kilos canela en rama, Ceylán.
15	kilos canela molida pura.
500	kilos ciruelas pasas.
1	kilo clavo de olor en grano, puro.
600	kilos cascarilla de cacao.
75	kilos chocolate, Aguila, Noel o similar.
250	kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos aproximadamente.
250	kilos estracto de tomate puro, de 1.ª calidad, indicar marca.
500	cajas escarbadientes en cajas de 100.
1.000	kilos fideos amarilos de 1.ª calidad.
5.000	kilos fideos blancos de 1.ª calidad.
10.000	kilos fideos blancos de 2.ª calidad.
12	gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
60	kilos garbanzos sauco, tamaño regular, buena cochura.
80.000	kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, sana, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos; cotícese precio por criollos: vacas, novillos; mestizos: vacas, novillos.
100.000	kilos harina de trigo "o" para pan.
4.000	kilos harina de maíz para polenta.
600	kilos harina integral para pan.
12	kilos hongos secos, sin mezcla, buena calidad.
36.000	huevos frescos, no conservados.
60	kilos harina de arvejas para sopas.
50	kilos levadura en polvo, Royal o similar.
250	kilos lentejas enteras, buena cochura.
10.000	kilos maíz blanco pisado, para mazamorra, limpio.
50	kilos maicena.
1	kilo nuez moscada.
500	kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
600	kilos orejones de durazno, en tiras, reciente cosecha.
1.000	kilos papel de estraza 35x50 ctms.
100	kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
200	kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
50	tarros petit pois medianos, reciente cosecha.
50	tarros pimientos morrones, reciente cosecha.
250	kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
60	kilos pasas de Corinto, reciente cosecha.
50.000	kilos papas para consumo, tamaño mediano, sanas, reciente cosecha.
50	kilos pimentón dulce, puro.
10	kilos pimienta blanca, molida, pura.
6.000	kilos porotos blancos, cotizar diversos tipos.
300	kilos queso de rallar de 1.ª calidad tipo Sbrinz.
60	kilos queso de rallar, de 2.ª calidad, tipo Goya.
600	kilos sal fina común, en envases de un kilo.
5.000	kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.
10	kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
1.000	kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
100	latas sardinas en aceite, en latas de un kilo.
60	kilos te de 1.ª calidad, en latas de 460 gramos, marca Sol, Lipton, 500, Gartmore o similar.
60	kilos te de 2.ª calidad, suelto, tipo J.H.O.
300	tubos vainilla, en tubos de 2 vainas.
150	paquetes velas de estearina de 280 gramos, en paquetes de 4 velas.
1.000	litros vinagre de yema en barriles.
144	litros vinagre de vino, embotellado, de Luit Fréres, Omega o similar.
1.500	kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
300	latas yerbamate, en latas de 1 kilo.

Combustibles—

60	litros alcohol desnaturalizado.
600	kilos carbón vegetal.
3.000	kilos idem fragua, mineral.
40.000	kilos gas-oil.
3.000	litros kerosene refinado, tipo Caloría.
5.000	litros kerosene tractor.
600	toneladas leña astillada, algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 cmts. por un largo no mayor de 15 cmts.
250	toneladas leña de algarrobo, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y 40 a 60 ctms. de largo.
4.000	litros nafta refinada, para automóviles tipo Wico etiqueta verde.
600	toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada de 10 a 15 ctms. por un largo no mayor de 15 cmts.
250	toneladas leña de quebracho, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y de 40 a 60 ctms. de largo.

Ropería, colchonería y calzado—

2.100	alpargatas blancas, cosidas a máquina, de las siguientes medidas, con ojalillos y cinta. Cantidad: 200 del N.° 22; 250, 3; 250, 4; 270, 5; 300, 6; 300, 7; 250, 8; 200, 9 y 80 del N.° 10.
100	mts. alemanesco de algodón para manteles de 1.50 mts. de ancho.
250	agujas para máquina Singer, de sastre, tipo 31.15, N.° 2.
250	idem N.° 3.
100	agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 k. 51, N.° 21.
120	idem N.° 23.
150	agujas para máquina Mundlos de sastre, cabeza redonda N.° 2.
150	idem N.° 3.
12	agujas colchonero 13 ctms.
12	idem 25 ctms.
800	pares botines vaqueta, color liso con refuerzo exterior en el talón, de las siguientes medidas: Cantidad: 40 del número 31; 55, 32; 55, 33; 45, 34; 55, 35; 65, 36; 75, 37; 80, 38; 80, 39; 70, 40; 60, 41; 50, 42; 45, 43 y 25 del número 44.
60	pares botines box calf ,puntera de hierro, de las siguientes medidas: cantidad: 10 del número 28, 20, 29 y 30 del número 30.
200	metros brin blanco para ropa de cocineros y enfermeros de 1.60 mts. de ancho.
250	metros brin crudo para guardapolvos de empleados, de 1.50 mts. de ancho.
100	gruesas botones para ropa interior blancos, de hueso.
100	gruesas botones para saco, negros, de 20mm.

100 gruesas botones para pantalones, de tirador, de 11mm.
5 gruesas botones de nácar, para guardapolvos 25mm.
15 gruesas botones para sacos de cocinero 20mm.
100 docenas botones niquelados para capote, de 25mm.
80 docenas idem para sacos de 20mm.
80 docenas idem para chaleco 13mm.
20 metros cuadrados box calf negro.
12 badanas de color.
400 colchas de algodón, blancas, sin flecos, de 2 mts. de largo por 1.50 mts. de ancho.
400 metros sofía para forro de colchones, de 1.66 mts.
200 metros idem para almohadas de 0.80 mts.
500 metros cinta de hilera blanca de 15mm.
500 idem negra de 15mm.
2.000 pares cordones para botines.
10 kilos clavos para zapatero imitación N.° 16.
10 kilos idem N.° 15.
10 kilos idem N.° 14.
10 kilos idem N.° 13.
12 kilos clavos para taco N.° 7-8.
12 kilos idem N.° 6-8.
1.100 camisas lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 80 del número 28; 120, 30; 150, 32; 150, 34; 300, 36; 200, 38; y 100 del número 40.
1.200 calzoncillos de lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 70 del número 28; 70, 30; 80, 32; 100, 34; 120, 36; 140, 38; 140, 40; 140, 42; 140, 44; 120, 46; y 80 del número 48.
800 camisetas de algodón de las siguientes medidas: cantidad 30 de 6 años; 40, 8; 50, 10; 90, 12; 170, 14; 200, 16; 150, 18 y 70 de 20 años.
12 kilos cera virgen.
100 metros entretela hilo de 0.70 mts. de ancho.
300 frazadas grises de lana de 1.50x 2.10 mts. y kilos 1.800.
50 idem blancas, de 1.80x2 mts. y kilos 1,700.
200 metros granité para toallas sin fin de 0.70 mts.
180 carretes hilo de coser, blanco. Cadena, Caballo o similar, N.° 16.
180 carretes idem negro.
720 carretes idem blanco N.° 50.
480 carretes idem kaki N.° 50.
720 carretes idem negro N.° 50.
60 carretes hilo para máquina de coser de zapatero, blanco N.° 16.
60 carretes idem de color.
60 carretes idem blanco N.° 18.
60 carretes idem color.
60 carretes idem blanco N.° 20.
60 carretes idem color.
25 gruesas hebillas para pantalones.
7 kilos hilo colchonero, tipo Barbohur, de 3 hebras.
7 kilos idem de 4 hebras.
150 ovillos hilo de plantillar, en ovillos.
1 kilo hilo de tres hebras para talabartero.
1 kilo idem de 4 hebras.
12 hebillas para correa de 2 ctmss de ancho.
12 idem de 3 ctms.
12 idem de 4 ctms.
12 idem de 5 ctms.
2.500 metros lienzo para sábanas de 1.60 mts. de ancho.
600 metros idem para fundas de almohada de 0.90 mts.
2.400 metros lienzo para camisas de 0.80 mts.
2.400 metros idem para calzoncillos de 0.80 mts.
400 kilos lana lavada para colchones, tipo criolla.
50 metros loneta amarilla para bolsillos de 1.20 mts.
3.000 pares medias de algodón, largas, de las siguientes medidas: cantidad 500 del número 18: 500, 20; 500, 22; 500. 24; 500, 26; y 500 del número 28.
1.000 metros paño para trajes de asilados, invierno, de 1.50 mts.
500 peines aluminio
500 idem asta.
300 metros paño para trajes de celadores, de 1.50 mts.
1.000 pañuelos de mano, de 45x45 mts.
150 metros percalina para forro de mangas, de 1.30 mts.
250 metros paño para capotes de empleados de 1.50 mts.
100 metros percalina para forro de bolsillos, negra de 1.30 mts.
5 kilos puntas de París para zapateros.
300 repasadores algodón de 0.65x0.70 metros.
5 kilos resina.
800 sombreros de brin, color, tamaños surtidos.
400 sombreros de junco.
400 sombreros de paño, tamaños surtidos.
500 kilos suela para calzado.
50 kilos suela engrasada salteña.
20 kilo semillas N.° 12.
10 kilos idem N.° 11.
10 kilos idem N.° 9.
Trajes de invierno para asilados, confeccionados en paño o casimir, compuestos de saco, sin forro y pantalón; saco cerrado, cuello vuelto, con un solo bolsillo en el lado izquierdo; pantalón con un solo bolsillo atrás lado derecho; confeccionados con hilo de primera calidad, costuras y botones reforzados, puntada corta, de las siguientes medidas: talla 32, largo saco 48, mitad ancho espalda 14, largo mangas 40, 20 trajes; pantalón corto, largo 42, largo de entrepiernas 22, mitad de pretina 34, 30 trajes; talla 34, 50, 15, 42, pantalón corto, 45, 25, 34, 40 trajes; talla 36, 52, 16, 46, pantalón corto, 47, 27, 36, 40 trajes; talla 38, 55, 17, 48, pantalón largo, 86 32, 38, 50 trajes; talla 40, 57, 18 50, pantalón largo, 88, 64, 38, 60 trajes; talla 42, 60, 19, 52, pantalón largo, 90, 66, 40, 60 trajes, talla 44, 66, 20, 56, pantalón largo, 94, 70, 42, 50 trajes; talla 48 68, 21, 58, pantalón largo, 98, 74. 44, 30 trajes; talla 48, 72, 22, 62 pantalón largo, 104, 76, 46, 20 trajes; talla 50, 76, 23, 68, pantalón largo, 108. 78, 48.
1.000 trajes de verano para asilados, confeccionados en griseta o brin, confeccionados al detalle y medidas precedentes en la siguiente cantidad: 30, 60. 75, 110, 135, 140 170, 125, 95 y 60, de las tallas 32 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48 y 50. Las medidas indicadas son en centímetros.
1.200 metros tela para trajes de asilados, para verano, griseta o brin de 0.70 mts. de ancho.
300 metros tela para servilletas de 0.60 mts. de ancho.
50 metros tela impermeable para cama, doble tela, de 1 metro de ancho.
600 metros tela p|trajes celadores, o similar de 0.70 mts. de ancho.
200 toallas turcas de 0.60x1 metro, sin contar el fleco.
50 tijeras para uñas.
200 tizas para sastre, colores surtidos
250 metros tul mosquitero de 2.50 metros de ancho.
6 litros tinta negra para zapatero.
70 metros2. vaqueta de color, lisa.
35 pares zuecos de madera de las siguientes medidas: cantidad 5 del número 38: 5, 39; 5, 40, 5, 41; 5, 42; 5, 43; 5, 44.
1.200 agujas de mano para sastre N.° 3, 4 y 5.

Medicamentos e instrumentos de cirugía

1 pinza para raíces incisión inferior N.° 203.
1 pinza forma bayoneta para raíces N.° 65.
1 pinza p|fragmentos y raíces pequeñas N.° 69.
1 pinza regular, forma bayoneta, N.° 32.
1 pinza p|incisivos centrales y caninos N.° 213.
1 pinza p|biscúpides y raíces inferiores N.° 85.
1 pinza p|biscúpides superiores número 99.
1 pinza Universal N.° 101.
1 pinza bayoneta molar superior lado derecho, número R. 53.
1 pinza bayoneta molar superior lado izquierdo L-753.
1 pinza p|torcer molar superior número 210.
1 pinza p|torcer molar inferior número 5.
1 pinza Universal para diente de niño N.° 62.
1 pinza forma pico de loro, para molares inferiores ambos lados.
2 porta-algodones para curaciones N.° 20.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 20B.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 21B.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 26B.
1 explorador N.° 1 extremos dobles.
1 explorador N.° 2 extremos dobles.
1 explorador N.° 3, extremos dobles.
1 jeringa para agua N.° 21A.
2 globos de repuestos para jeringa N.° 21A.
2 lancetas de acero, con mango número 4.
12 limpiadores de tartrato, forma común.
1 pinza para raíces N.° 61.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa p|inyecciones hipodérmicas de Parke Davis.
3 puntas asépticas para repuestos id.
1 portaalgodón automático.
2 espejos para boca, con mango número 55.
1 embudo prismático de vidrio, diámetros 11 ctms.
1 medida graduada de forma cilíndrica, 10cc.
1 juego de sondas Nelatón.
1 navaja Gaillette, con 12 hojas de repuesto.
1 reflector eléctrico, para examen de oídos.
4 vitrinas para instrumental clínico de las siguientes medidas: 1.40x 0.60x1.00.
800 gramos aceite de almendras dulces.
5 kilos aceite de hígado de bacalao
10 kilos aceite de ricino.
20 gramos aceite esencial de anís.
100 gramos aceite esencial de lavanda.
100 gramos aceite esencial de pino marítimo.
100 gramos aceite esencial de pino silvestre.
50 gramos aceite esencial de romero.
100 aceite esencial de sándalo.
30 gramos aceite esencial de violeta.
30 gramos aceite esencial de jazmín.
20 gramos aceite esencial de geranio.
2 kilos ácido acético puro.
20 litros ácido acético comercial.
500 gramos ácido benzoico.
10 kilos ácido cítrico.
5 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos ácido bórico cristalizado.
500 gramos ácido oxálico.
500 gramos ácido pícrico.
200 gramos ácido tánico.
500 gramos agar-agar.
2 kilos alcanfor.
10 kilos almidón en polvo.
5 kilos bismuto subnitrato.
1 kilo alumbre en polvo.
5 kilos amoníaco puro.
10 litros amonio acetato.
4 kilos antipirina.
1 kilo antisepsol.
200 gramos argirol.
10 gramos atropina sulfato neutro.
5 kilos azufre precipitado.
500 gramos bálsamo de copaiba.
200 gramos cubeba en polvo.
200 gramos bálsamo de Canadá.
100 gramos bensol puro.
1 kilo betol.
10 gramos brucina.
2 kilos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
1 kilo dermatol.
250 gramos boldo hojas.
500 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
5 kilos calcio carbonato precipitado.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos carbón animal en polvo.
5 kilos cebada perlada.
300 gramos hidrato de cloral.
7 kilos cloroformo comercial.
200 gramos canela en polvo.
5 kilos coca hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
5 gramos emetina clorhidrato.
5 gramos eserina sulfato.
5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina nitrato.
10 gramos estricnina cacodilato.
200 gramos ergono.
500 gramos eucaliptol.
100 gramos exalgina.
50 gramos estracto de belladona.
200 gramos estracto blando de quina.
5 litros estracto flúido de estigmas de maíz.
200 gramos fenacetina.
20 kilos glicerina de 30 grados.
1 kilo glucosa pura.
10 kilos grasa de cerdo.
200 gramos guayaco recina.
500 gramos guayacol cristalizado.
500 gramos guayacol líquido.
10 gramos heroína clorhidrato.
100 gramos mercurio lactato.
100 gramos hierro protoxalato.
1.000 gramos jabón amigdalino en polvo
300 gramos lecitina.
10 kilos lino semilla.
20 kilos lino semilla en polvo.
10 kilos lanolina.
100 gramos luminal.
5 kilos magnesia calcinada liviana.
10 kilos magnesia calcinada pesada
5 kilos magnesia citrato efervescente.
5 kilos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
100 gramos mercurio bicianuro purísimo.
2 kilos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo.
300 gramos oxicianuro de mercurio.
100 gramos mercurio salicilarseniato.
20 gramos morfina clorhidrato
10 kilos mostaza molida.
5 kilos salicilato de metilo.
100 gramos novocaína.
1.000 hojas papel de filtro surtido en tamaño.
3 kilos pastillas de clorato de potasio.
1 kilo magnocid.
100 gramos peptona pura.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
300 gramos piperacina.
100 gramos plata nitrato fundido en cilindros.
5 kilos pomada mercurial doble.
2 kilos piedra pomez en polvo.
10 kilos potasio carbonato.
5 kilos potasio clorato.
500 gramos protargol.
500 gramos regaliz en polvo.
500 gramos rosas rojas pétalos.
500 gramos sodio citrato.
1 kilo salol.
100 kilos sodio benzoato.
4 kilos sodio borato.
10 kilos sodio bicarbonato.
500 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio cloruro.
1 kilo sodio fosfato.
2 kilos sodio hidrato puro.
100 gramos arrenal.
3 kilos sodio salicilato.
100 kilos sodio sulfato.
100 magnesia sulfato.
100 gramos sodio vanadato.
100 gramos amonio vanadato.
50 kilos talco de venecia.
200 gramos tanalvina.
1 kilo terpinol.
5 kilos árnica flores.
1 kilo timol.
5 kilos urotropina.
500 gramos vainilla planifolia.
20 kilos vaselina blanca.
30 kilos vaselina amarilla.
200 gramos cinc cloruro.
100 litros agua oxigenada.
5 litros amoníaco comercial.
200 gramos eriogenina.
1 kilo aspirina.
5 kilos carbonato de magnesia.
10 kilos carbonato de soda
8 litros bálsamo de fioravanti.
2 kilos sulfato de quinina.
500 gramos bromihidrato de quinina.
500 gramos clorhidrato de quinina.

500 gramos bromuro de potasio de sodio.
500 gramos de bromuro de potasio de amonio.
1 kilo bayas de enebro.
500 gramos maná.
2 kilos lactosa.
2 kilos polvo de arroz.
4 kilos flores de malva.
3 kilos flores de borraja.
5 kilos flores de tilo.
1 docena laminaria.
1 kilo goma arábiga en polvo.
1 kilo goma arábiga en lágrimas.
400 gramos goma tragacanto.
5 kilos aceite de sésamo.
4 kilos aceite de adormideras.
4 litros zumo de grosella.
4 kilos zumo de frambuesa.
1 kilo zumo de espino cerval.
3 litros zumo de membrillo.
500 gramos fumaria.
500 gramos rizoma de helecho macho.
1 kilo semen contra.
200 gramos musgo de córcega.
100 gramos cantárida entera.
10 litros trementina.
400 gramos yemas de pino.
300 gramos hojas de sabina.
500 gramos raíz de angélica.
500 gramos raíz de valeriana.
500 gramos sumidades floridas de albahaca.
400 gramos hojas de menta.
500 gramos hojas de melisa.
500 gramos corteza de canela de Ceylán.
500 gramos corteza de canela de China.
500 gramos hojas de ruda.
500 gramos hojas de artemisia.
1 gramo hojas de salvia.
500 gramos hojas de romero.
500 gramos hojas de hisopo.
500 gramos tomillo.
200 gramos clavo de olor.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos semillas de hinojos.
2 kilos flores de manzanilla.
1 kilo benjuí de Siam.
1 kilo estoraque líquido.
1 kilo bálsamo de tolú.
500 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos asafétida.
300 gramos goma amoníaco.
200 gramos mirra.
300 gramos incienso.
300 gramos elemí.
300 gramos sanda[illegible]
400 gramos trementina de alerce.
300 gramos trementina de pino.
300 gramos trementina de abeto.
500 gramos Damar Kauri.
500 gramos colofiniato.
1 kilo alquitrán vegetal.
500 gramos alquitrán de enebro.
100 gramos recina de euforbio.
500 gramos cubeba.
500 gramos hojas de matico.
1 kilo sumidades de grindelia.
500 gramos yemas de álamo.
5 metros guttapercha laminada.
1 kilo agallas de alepo.
1 kilo corteza de roble.
2 kilos hojas de nogal.
500 gramos hojas de hamamelis.
400 gramos catecu de pegú en polvo.
500 gramos raíz de ratania.
400 gramos rizoma de bistorta.
500 gramos hojas de cinamomo.
500 gramos hojas de digital.
500 gramos semilla de estrofanto.
300 gramos bulbo de escila.
500 gramos anémona pulsatil.
500 gramos rizoma de jalapa.
500 gramos escamonea de alepo.
500 gramos rizoma de turbit.
500 gramos fruto de coloquintida.
500 gramos raíz de genciana.
1 kilo corteza de naranja amarga.
500 gramos corteza de condurango.
500 gramos madera de cuasia.
2 kilos raíz de polígala senesa.
3 kilos zarzaparrilla de Méjico.
200 gramos áloe socotrino.
500 gramos ruibarbo en polvo.
2 kilos sen, hojas.
2 kilos sen foliculos.
1 kilo corteza de cáscara sagrada.
500 gramos mercurial anual.
500 gramos hojas de laurel cerezo.
500 gramos tallo de dulcamara.
500 gramos hierba [illegible].
300 gramos semillas de mostaza negra.
500 gramos coclearia.
200 gramos semillas de kola.
200 gramos kola en polvo.
500 gramos cápsulas de adormideras.
300 hojas de belladona.
500 gramos hojas de beleño.
500 gramos hojas de estramonio.
500 gramos raíz de acónito.
500 gramos hojas de acónito.
400 gramos raíz de ipecacuana.
500 gramos hojas de jaborandi.
1 kilo corteza de granado.
200 gramos kuosso.
300 gramos raíz de colombo.
500 gramos sumidades de retama.
1 kilo gelatina.
600 gramos esponjas surtidas.
500 gramos drosera.
500 gramos frutos de alcaravea.
5 litros éter sulfúrico.
50 kilos cloruro de calcio comercial.
1 kilo cloruro de cal puro y seco.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
2 kilos gomenol.
1 kilo acetona.
1 kilo bromoformo.
100 gramos codeína pura.
100 gramos codeína fosfato.
100 gramos dionina.
20 ampollas cloruro de etilo.
500 gramos aceite de cade.
500 litros agua destilada.
500 gramos tanino al éter.
500 gramos tanino al vapor.
500 gramos ácido fénico.
5 kilos cinc óxido.
2 kilos ácido tartárico en polvo.
2 kilos teobromina.
1 kilo piramidón.
1 kilo fosfato tricalcio.
500 gramos yodoformo.
200 gramos diyodoformo.
4 gramos formol.
2 litros alcohol vulnerario.
2 litros alcohol de meliza, compuesto.
30 kilos bifosfato de soda.
4 kilos bifosfato de cal.
1 kilo glicerofosfato de potasio.
1 kilo glicerofosfato de soda.
1 kilo glicerofosfato de magnesia.
1 kilo permanganato de potasio.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos hermofenil.
500 gramos resorcina.
6 frascos solución de adrena.
5 kilos azufre lavado.
300 gramos hipofosfito de soda.
300 gramos hipofosfito de cal.
300 gramos hipofosfito de potasio.
300 gramos hipofosfito de magnesia.
500 gramos benzoato de litio.
1 kilo benzonaftol.
4 litros agua destilada de azahar.
4 litros agua destilada de rosas.
4 litros agua destilada de eucaliptus.
4 litros agua destilada de anís.
4 litros agua destilada de lechuga.
4 litros agua destilada de canela.
4 litros agua destilada de pino marítimo.
4 litros agua destilada de menta.
4 litros agua destilada de laurel cerezo.
250 gramos tintura de beleño.
250 gramos tintura de convalaria.
250 gramos tintura de estramonio.
250 gramos tintura de cantáridas.
250 gramos tintura de acónito.
250 gramos tintura de semillas de colchico.
250 gramos tintura de ipecacuana.
250 gramos tintura de acónito, raíz.
250 gramos tintura de estrofanto.
250 gramos tintura de vainilla.
250 gramos tintura de lobelia.
250 gramos tintura de canela.
250 gramos tintura de digital.
250 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de grindela.
500 gramos tintura de mirra.
500 gramos tintura de clavos aromáticos.
500 gramos tintura de quina compuesta.
500 gramos tintura de valeriana.
500 gramos tintura de cuasia.
500 gramos tintura de eucaliptus.
500 gramos tintura de hojas de coca.
500 gramos tintura de corteza de naranja amarga.
500 gramos tintura de opio.
500 gramos tintura de ruibarbo.
500 gramos tintura de quina.
500 gramos tintura de ratania.
500 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de nuez kola.
500 gramos tintura de quillay.
500 gramos tintura de [illegible].
500 gramos tintura de manzanilla.
500 gramos tintura de comombo.
500 gramos tintura de galega.
500 gramos tintura de menta.
500 gramos tintura de áloe.
500 gramos tintura de guayaco.
500 gramos tintura de condurango.
500 gramos tintura de bálsamo de Tolú.
500 gramos tintura de nuez vómica.
500 gramos tintura de canavis índica.
250 gramos extracto flúido de condurango.
250 gramos extracto flúido de helecho macho.
250 gramos extracto flúido de cornezuelo de cent.
250 gramos extracto flúido de buchu.
250 gramos extracto flúido de ruibarbo.
250 gramos extracto flúido de zarzaparrilla.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de nuez vómica.
250 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de ratania.
250 gramos extracto flúido de vivurnúm prunifolium.
250 gramos extracto flúido de sen de colombo.
250 gramos extracto flúido de cáscara sagrada.
250 gramos extracto flúido de colombo.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadensis.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
250 gramos extracto flúido de bálsamo de Tolú.
250 gramos extracto flúido de quina calisaya.
250 gramos extracto flúido de hojas de coca.
500 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
500 gramos extracto flúido de bálsamo tranquilo.
5 kilos lisoformo.
5 kilos crisol.
500 gramos creosota de haya.
2 kilos ictiol.
3 kilos yodo bisublimado.
2 kilos yoduro de potasio.
1 kilo yoduro de sodio.
200 gramos biyoduro de mercurio.
10 agujas de platino iridado de 6 cent.
10 agujas de platino iridado de 2 1|2 cmts.
10 agujas de platino iridado de 4 cmts.
1 gruesa alfileres de gancho grandes.
1 gruesa alfileres de gancho chicos.
800 cepillos para dientes.
50 cepillos para uñas.
50 cánulas para lavajes uretrales.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, cuadrangulares.
6 chatas enlozadas.
200 dedos de goma para tacto.
500 frascos de despacho 60 c. c.
300 frascos de 100 c. c.
300 frascos de 150 c. c.
400 frascos de 200 c. c.
500 frascos de 250 c. c.
500 frascos de 300 c. c.
200 frascos de 500 c. c.
100 frascos gotarios de 30 gramos.
100 frascos gotarios de 60 gramos.
100 frascos gotarios de 100 gramos.
500 cuenta gotas.
40 jeringas de goma para oídos.
6 peras de caucho para inyectar suero.
40 [illegible] para [illegible].
80 cánulas rectales de caucho.
80 robinetes para irrigadores.
1.500 vendas de Cambray 5 x 5.
1.500 vendas de Cambray de 5 x 10.
1.000 vendas de lienzo de 5 x 5.
1.000 vendas de lienzo de 5 x 10.
200 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
10 bolsas para hielo, surtidas.
12 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para agua caliente, surtidas.
20 pares guantes de goma, delgados, Nos. 8 1|2 y 8.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 2 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 5 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 10 c. c.
100 piezas gasa hidrófila.
10 irrigadores enlozados de 2 litros.
20 rollos tela adesiva de 1 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 2 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 3 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 4 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 5 cmts. de ancho.
1 porfirizadores tamaño mediano.
20 gomas para irrigador.
4.000 obleas a cierre seco N.° 00.
4.000 obleas a cierre seco N.° 0.
4.000 obleas a cierre seco N.° 1.
4.000 obleas a cierre seco N.° 2.
4.000 obleas a cierre seco N.° 3.
20 embudos de vidrio, surtidos.
4 tamberes de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 35 cmts. de alto.
4 tamberes de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 25 cmts. de alto.
30 ampollas para suero de 50 c. c.
30 ampollas para suero de 250 c. c.
30 ampollas para suero de 500 c. c.
3 espátulas de acero para pomada de 10 cmts. de largo.
4 espátulas de acero de 15 cmts.
3 espátulas de acero de 20 cmts.
4 piedras para pomada, surtidas.
2.000 corchos N.° 1.
2.000 corchos N.° 2.
2.000 corchos N.° 3.
2.000 corchos N.° 4.
2.000 corchos N.° 5.
2.000 corchos N.° 6.
2.000 corchos N.° 7.
2.000 corchos N.° 8.
200 potes para pomada de 30 gramos.
200 potes para pomada de 60 gramos.
100 potes para pomada de 100 gramos.
50 potes para pomada de 200 gramos.
10 carreteles hilo grueso, uso farmacéutico.
1 tira corchos.

Materiales de Talleres—

3 asentadores de cuero y pita.
12 agujas para coser escobas.
3 anguletes sencillos, chicos.
6 brochas para peluquero.
25 centímetros de hule de dos metros.
6 cabos para palas de panadero.
2 compases derechos, con arco, varilla cuadrada de 13 cmts.
12 cepillos de cerda para botines de 25 cmts.
12 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
12 costillas de asta para zapatero.
6 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
1 compás desvirador.
4 cuchillas de pintor.
3 cepillos de acero para pintor, grandes.
2 cuchillas grandes para escobera, marca Mac o similar.
12 destornilladores fijos, cabo chato de 12 cmts. de hoja.
50 dedales para sastre de acero, surtidos.
1 diamante para vidriero N.° 2.
300 kilos estopa blanca.
3 escuadras para sastre de 70 cmts.
72 hojas de sierra para cortar metales de 30 cmts.
6 hojas bizcocheras.
4 hojas rondineras.
10 pares hormas de varón del 28 al [illegible].

4 pares hormas de varón del 38 al 41.
100 lámparas de 20 wts.
100 lámparas de 30 wts.
100 lámparas de 50 wts.
100 lámparas de 100 wts.
50 lámparas de 200 wts.
12 limas media caña, corte medio fino de 50 cmts.
48 lesnas derechas de 7 cmts., redondas.
12 lesnas de plantillar.
24 lesnas surtidas para talabartero.
4 máquinas para cabello N.° 3, con peine.
4 máquinas para cabello N.° 000, con peine.
1 macho para cuplas de caño de 12,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 19 mm.
1 macho para cuplas de caño de 25 mm.
1 macho para cuplas de caño de 31,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 51 mm.
1 metro de acero de un metro, plegables.
1 máquina de talabartero, para coser tiros y correas, Singer o similar.
12 martillos para zapatero, medianos.
1 media luna, mediana, para zapatero.
5 máquinas para sastre, Singer o similar.
1 máquina ojaladora.
1 juego mechas inglesas para madera blanda de 6,3 mm. a 25,4 mm.
12 metros de carpintero, de resorte, de seis varillas.
1 mecha chica de expansión, de acero con dos cuchillas para agujerear de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero con dos cuchillas, una para agujerear de 22,2 a 44,4 mm. y otra de 44,4 a 76,2 mm.
1 prensa de hierro charolado, para afilar sierras y serruchos de 33 cmts., c|catálogo.
2 pinzas aisladas para electricista de 15 cmts., redondas.
1 pinza aislada para electricista de 18 cmts., redondas.
12 peines para peluquero de asta.
12 peines para peluquero de aluminio.
6 barras pasta para asentador.
6 piedras de alumbre.
1 pinza plana para electricista, aislada, de 20 cmts. (con catálogo).
2 planchas para sastre de carbón, N.° 5 de 7 kilos, (con catálogo).
2 planchas eléctricas de 7 kilos, (con catálogo).
2 prensas norteamericanas con palanca para coser escobas, (con catálago).
24 raspas para suela.
6 reglas para sastre de 1,20 mts.
2 reglas curvas para sastre.
6 rejillas para planchas de sastre N.° 0.
6 rejillas para plancha de sastre, N.° 2.
6 rejillas para planchas de sastre, N.° 3.
1 sacabocados para hojalatero de 3 x 25 mm., (con catálogo).
1 sacabocados para cuero, de seis tubos cambiables, forma tenaza, de acero, con un juego de repuesto, (con catálogo).
72 hojas tela esmeril N.° 1.
6 tazas de aluminio para peluquero.
6 tijeras para peluquero, marca "2 llaves" o similar, (expresar marca).
2 tijeras para colchonero de acero, medianas.
1 terraja para caño de 12,7 a 50,8 mm.
12 trinchetas.
2 tijeras para cortador - sastre, de 43 cmts.
3 escuadras para sastre, de 70 cmts.
1 farol de mano a nafta, con reflector de 80 a 100 bujías, (con catálogo).
1 fuelle de madera para limpieza de máquinas, (con catálogo).

1 máquina cardadora, de mano, tipo Jean Leambre, (con catálogo).
1 machihembra de 12,7 mm., de una pieza.
1 machihembra de 12,7 mm., de dos piezas.
1 machihembra de 19 mm. de 2 piezas.
1 machihembra de 25,3 mm., de 2 piezas.
6 navajas de afeitar, (con muestra)
12 pinceles para cola, (expresar dimensiones).
2 pinzas de madera para talabartero.
1 pinza para vidriero.
18 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.

Artículos de bazar—

6 azucareras de bronce niqueladas de 300 gramos.
300 agujas para calentadores Primus.
6 abrelatas de hierro.
50 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.
1500 broches para tender ropa, de madera.
6 batidores de alambre.
72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
72 cuchillos de alpaca para postre.
600 cucharas de hierro para mesa.
600 cuchillos de hiero para mesa.
6 cuchillas para cocina de 35 cmts.
6 cuchillas para cocina de 40 cmts.
6 cuchillas para cocina de 15 cmts.
25 candados tipo "Yale", para puertas.
72 cucharones enlozados de 12 cmts de diámetro.
24 cucharones de hierro batido de 15 cmts. de diámetro.
120 copas de vidrio para agua, 200 gramos aproximadamente.
5 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 30 cmts. de 10 litros.
5 cacerolas de 40 cmts. de 15 litros.
5 cacerolas de 50 cmts. de 20 litros.
5 cacerolas de 15 ctms. de 1 ½ litro
5 cacerolas de 20 cmts. 2 1|2 litros.
6 cacerolas enlozadas reforzadas de 15 cmts. de diámetro 1 1|2 litros.
6 cacerolas de 20 cmts. de 2 1|2 litros.
6 canastos de alambre para frituras de 20 cmts..
24 ensaladeras de loza para 6 personas de 23 cmts. de diámetro.
12 espumaderas de hierro batido de 20 cmts.
24 fuentes de loza playas ovaladas para 12 personas de 45 x 32 cmts. de diámetro.
12 fuentes redondas de 30 cmts. de diámetro.
6 fruteras de vidrio para 12 personas de 22 cmts. de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas hondas para 12 personas de 38 x 28 cmts de diámetro.
10 hojas de sierra para carniceros de 70 cmts. de largo.
72 jarros enlozados de 500 gramos.
72 jarros de hierro batido de 500 gramos.
25 jarras de vidrio para agua de 1 1|2 litros.
150 jarras enlozadas para agua de 2 1|2 litros.
6 ladrillos de hierro galvanizado 50 cmts. de diámetro por 22 cmts. de fondo.
25 mecheros para calentador "Primus" N.° 1.
6 moldes de latón para bizcochuelo 25 cmts. de largo, desarmables.
25 ollas de hierro batido extra reforzadas de 60 litros.
12 ollas de hierro batido extra reforzadas de 30 litros.
1 olla de hierro batido extra fuertes de 150 litros.
150 platos de loza playos blancos 2[illegible] cmts. de diámetro.
150 platos de loza hondos blancos, 2[illegible] cmts. de diámetro.
150 platos de loza para postre 1[illegible] cmts. de diámetro.
150 platos enlozados playos 22 cmts. de diámetro.
300 platos enlozados hondos.

12 pavas enlozadas de tres litros.
1 prensa a tornillo grande para puré.
12 pela papas de hierro especiales.
6 piedras cuadrilongas para afilar cuchillas de 25 cmts. de largo.
500 rollos [illegible] ...énico.
25 kilos papel de embalar.
25 soperas de loza para 12 personas 2 1|2 litros.
75 soperas enlozadas para 12 personas 2 ½ litros.
72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
150 tazas de loza para café con leche blancas con plato.
150 tazas de loza para te con leche con plato.
150 tazas de loza para café con plato.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
72 vasos de vidrio para agua forma barril.
1 juego de loza fijo, completo para 12 cubiertos. (El proponente especificará las piezas).
2 kilos alfileres NO. 1 1|2.
2 kilos alfileres NO. 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 cmts. de ancho.
10 aprieta papeles de 12 ctms. de ancho.
36 broches a tornillo de 20 mm.
36 broches a tornillo de 40 mm.
36 broches a tornillo de 50 mm.
25 juegos borratinta tipo "Eureka".
10 copiadores papel japonés, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
2 copiadores de 500 hojas.
5 copiadores 1000 hojas dobles.
20 copiadores papel blanco, especial, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, especial tamaño oficio 500 hojas.
1.000 cuadernos rayados de 10 hojas.
2.000 cuadernos de 20 hojas.
100 cuadernos de 40 hojas.
100 cuadernos de 100 hojas tapa tela
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 1.
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 2.
60 cartón paja N.° 10.
30 cartón N.° 30.
16 cartón N.° 16.
4 resmas cartulina gris.
8 cueros de carnero para encuadernación.
20 cajas de chinches de acero niqueladas chicas en cajas de 100.
10 cajas chinches de acero niqueladas grandes.
25 cintas para máquina Rémington, copiar, negras.
5 cintas para máquina Rémington, copiar 2 colores.
20 cintas violeta.
20 cintas para máquina Continental, copiar, violeta de 16 mm.
50 cintas para máquina Continental, copiar, negras.
10 cintas para máquina Underwood, copiar, violeta.
10 cintas para máquina Underwood, copiar negras.
12 cepillos para limpiar máquinas de escribir.
3 cintas métricas de acero con caja, 1 metro.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
100 gomas de borrar lápiz marca E. o similar, en cajas de 40 pedazos.
250 gomas de borrar para máquina Red Tri Ply N.° 399 o similar.
10 litros goma liquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10, en ovillos de 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|3, en ovillos de 720 gramos.
10 carreteles hilo de coser para encuadernar libros en blanco, 114|6 [illegible]
25 hojas impermeables de papel aceitado 23 x 34 cmts.
20 índices de 13 x 32 ctms.
200 barras lacre común en barras de [illegible] gramos.

50 lapiceras buena calidad.
10 gruesas lápices Faber o similar N.° 2.
1 gruesa lápiz Faber o similar. N.° 3.
6 docenas lápices tinta, mina dura.
60 lápices azul Faber o similar.
60 lápices rojo, Faber o similar.
100 libretas cuadriculadas para bolsillo 50 hojas tapa hule 10 x 16 cmts.
50 libretas cuadriculadas para bolsillo de 100 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 50 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 100 hojas.
10 libros tapa cartón, rayados, cuentas, 2 columnas.
25 libros tapa tela, 40 x 27 ctms., rayados, 100 hojas.
50 libros tapa cartón, rayados, 32 x 22 ctms., cien hojas.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 mm., en cajas de 100.
10 cajas lañas niqueladas, de 34 mm., en cajas de 100.
2 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra hilo, tamaño 25 x 35 ctms., rayado liso.
36 lápices Koh-in-noor N.° 2.
3 máquinas sacapuntas con seis cuchillas de repuesto, tipo Chicago o similar.
13 mojaderos de rodillo, de cristal esmerilado.
12 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 35 kilos.
10 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 25 kilos.
15 resmas papel hilo, 72 x 92 ctms., 36 kilos.
2 resmas papel diario, 74 x 110 ctms.
5 resmas papel doble carta, hilo, de 8 kilos.
5 resmas papel hilo, doble oficio, de 9 kilos.
10 resmas papel oficio rayado.
5 resmas papel oficio cuadriculado.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, 2 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, tres columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, cuatro columnas.
10 resmas papel esquela común.
500 hojas papel carbónico, oficio, violeta, extra fino, para máquina.
200 hojas papel carbónico, 34 x 36 ctms., violeta fino, para máquina.
100 hojas papel carbónico para lápiz, tamaño oficio.
10 rollos papel engomado, trasparente.
500 hojas papel secante, 60 libras, 48 x 64 cctms.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado.
1 resma papel tipo Romaní, liso.
2 resmas papel multicopia, cuadruple oficio.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 521, E. F., en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 508 E. F.
100 plumas dobles para rayar, N.° 40.
100 plumas dobles para rayar, N.° 50.
5 kilos pasta para rodillo, para verano.
5 kilos pasta para rodillo, para invierno.
5 frascos pasta para pegar tipo Stafford, en frascos de 400 gramos.
6 raspadores, cabo de hueso.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, 40 ctms.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, de 50 ctms.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales, blancos, comunes, fondo litografiado.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, opacos.
3 sellos fechadores, tipo Crown.
1 sello duplicado, de 50 x 4 mm.
1 sello triplicado.

1 sello numerador de cuatro cifras, con cuadruplicado.
1 pieza tela para encuadernar.
5 kilos tinta de imprenta, buena calidad.
50 porrones tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 ctms. cúbicos.
5 porrones tinta Stephens, carmín, de 560 ctms. cúbicos.
5 tinteros de dos tintas, base de vidrio, con tapas de caucho.

Artículos de escuela—

24 badanas para tambores, extranjeras.
2 badanas para bombo.
16 bordonas de tripa para tambores.
2 campanas tubulares en la y mi bemol.
100 cañas para clarinete, si bemol.
50 cañas para requinto.
3 clarinetes, si bemol.
50 metros cuerda de algodón para tambores.
10 metros cuerda para bombo.
2 juegos carteles murales para lectura con letras móviles.
20 cajas compases para dibujo lineal, en cajas, niquelados de 10 ctms.
12 compases para pizarrones.
1 globo terráqueo giratorio, con paralelos y meridianos, 40 ctms. de diámetro.
100 hojas papel de música, 14 pentagramas.
50 hojas de 24 pentagramas.
250 cajas lápices de colores surtidos, para dibujo, Faber o similar.
300 lapiceras para escolares, madera barnizada y cañuto de metal blanco.
25 mts2. linoleum para pizarrón mural, negro.
1 mapa grande, completo, última Edición de los Ferrocarriles del Estado o similar, de la República Argentina.
1 mapa de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina.
1 mapa orográfico de la República Argentina.
1 mapa-mundi.
6 pares palillos para tambores.
1 par platillos de buena calidad, 38 centímetros.
25 hojas papel color madera para forrar.
350 hojas papel para dibujo, imitación ingres, en colores surtidos, 49 x 69 ctms.
180 reglas doble decímetro.
1 tan-tan de 70 ctms.
12 templadores para bombo.
12 templadores para tambores.

Textos:

150 "Luz y Progreso", por P. A. Pizzurno.
100 "Progresa", por P. A. Pizzurno.
80 "Prosigue", por P. A. Pizzurno.
25 "Persevera", por P. A. Pizzurno.
3 "Corazón", por E. de Amicis.
2 "Nuestra Patria", por Bunge.
1 "Laurel y encina".
1 "Leyendas Argentinas", por Ada M. Efflein.
1 "Aritmética", por Laferriere y Méndez.
1 "Aritmética", por Laverny y Cury.
1 "Geometría del Espacio por Casariego.
1 "Geografía de la República Argentina", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Geografía de Europa", por J. A. Boero.
1 "Geografía de América", por J. A. Boero.
1 "Historia Argentina", por A. Grosso.
1 "Historia Universal", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Historia Natural", por Angel Gallardo.
1 "Anatomía Descriptiva", por Angel Gallardo
1 "Fisiología e Higiene", por A. Gallardo.
1 "Química Orgánica", por A. Rouquette.
1 "Química Inorgánica", por A. Rouquette.
1 "Física", por el Reverendo Padre Victoria.
1 "Instrucción Cívica", por Guerrini.
1 "Gramática Castellana", de la Real Academia Española.
1 "Gramática Castellana", de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Gramática Castellana", de Monner Sanz.
1 "Prosodia y Ortografía", por Monner Sanz.
1 "Analogía y Sintaxis", por Monner Sanz.
12 transportadores para pizarrones.
20 cajas tiza blanca en cajas de una gruesa.
3 cajas tiza de colores.
500 zapatillas para clarinete, requinto y flauta, surtidas.

Útiles de artículos de labranza—

2 arados de mancera N.° 2 1|2.
20 azadas para huerta.
1.200 litros acaroína.
1 aparato estampador de cera con catálogo.
10 rollos alambre de púa N.° 12 1|2 en rollos de 38 kilos neto.
25 rollos alambre de acero galvanizado N.° 9,17|15.
10 rollos alambre dulce N.° 10.
2 rollos alambre N.° 8.
Arneses para volanta completo:
4 lomeras con tiros de suela inglesa.
4 frenos con anteojeras de cabezada.
4 pecheras de cerda con yuguillo, haciendo juego con los eslabones de los tiros.
2 pares riendas de suela para la yunta de la lanza.
3 látigos cortos con trenza de cuero.
3 ídem largo para cadenero.
2 pares cejaderas de suela dobles.
2 mancas dobles de suela para las riendas.
3 delantales de cuero para el pescante.
2 felpudos de 89 x 66 ctms.
2 ídem de 1.10 x 0.55 cmts.
2 ídem de 0.92 mts. x 0.66 mts.
2 ídem de 77 x 49 cmts.
2 ídem de 79 x 66 ctms.
Arneses para coche:
3 frenos con anteojeras de cabezada.
2 lomeras para caballo de lanza.
1 ídem para cadenero.
3 pares tiros de cadena patente.
3 pecheras de cerda con yuguillo de madera o hierro, de gancho.
1 par riendas de suela para la yunta de la lanza.
1 rienda para cadenero.
1 par cejaderas de suela, dobles.
3 anteojeras con bocado.
3 bebederos de chapa galvanizada de 76 cmts. de diámetro y 2.50 metros.
2 chatitas para ensilaje (con catálogo).
50 colmenas de marco sistema "Molino", con alza.
50 metros caños de goma para riego, de 2 1|2 ctms.
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas Berkshire de pedigree.
10 caballos de tiro (expresar altura raza, edad, etc.).
6 caballos de silla (expresar altura raza, edad, etc.).
1.000 cañas de Castilla para enramar.
12 esponjas para coches (indicar peso).
1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos (con catálogo).
100 litros extracto de tabaco (indicar marca).
1.000 estacones de sauce para tutores.
1 elevador para emparvar sistema "Negri" (con catálogo).
20 guadañas de acero de 0.70 mts.
1 juego guarniciones para sulky (con catálogo).
100 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar (indicar peso del tarro).
2 lomeras para carro.
2 lazos chilenos de 10 metros de largo.
2 molinos de viento, rueda de 3.50 mts., para una elevación de agua de 10 metros (con catálogo y descripciones).
2 máquinas para cortar césped (con catálogo).
500 macetas de barro de 8 ctms.
1.000 ídem de 12 ctms.
2.000 ídem de 14 ctms.
1.000 ídem de 16 ctms.
500 ídem de 20 ctms.
200 ídem de 22 ctms.
1.000 marcos para colmenas sistema "Molino" o similar, con alza.
12 mechas de 76 mm. para, madera dura.
1 prensa de enfardar para un caballo, fardos de 25 a 35 kilos (con catálogo.
20 palas planas de cavar.
100 piedras para afilar guadañas.
250 postes de quebracho colorado de 30 ctms. de circunferencia y 1.20 mts. de largo.
50 ídem de 0.40 por 1.20 mts.
2 pecheras medianas para chata.
6 picanas preparadas de caña tacuara.
20 rastrillos (indicar ancho y dientes).
60 kilos remedio para envenenar cueros. indicar composición o marca.
2 retrancas con cejadera de cadena, para lanza.
30 kilos soga de cáñamo, para riendas, de un ctm.
30 kilos sulfato de cobre.
200 litros de sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
20 tijeras de podar.
1 trituradora de maíz accionada a mano (con catálogo).
1 toro de raza holandesa (indicar edad, pedigree, etc.)
50 torniquetes al aire con crique.
6 varas de junco para látigo de 1.80 metros.
750 varillas de lapacho de 38 mm. x 5 cmts., de 1.20 mts. de largo, agujereados para 7 hilos.
25 paquetes velas para coche.
2 yuguillos de madera con gancho de tres agujeros para chata.
6 yugos para cuartos de chata.

Semillas de cereales—

60 cajones papas Early Rose, de cajón, para semilla.

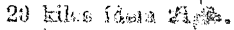
Lavado de ropas—

400 panes azul para ropa, tipo Colmans o similar.
700 kilos cloruro de cal para lavar, en barricas.
1.000 jabón amarillo, en barras de 1 1|2 kilo, aproximadamente.
3.000 kilos jabón negro ídem.
600 kilos jabón para baño, blanco, tipo Marsella, en panes de 50 grms. aproximadamente.
1.500 kilos soda para lavar, tipo Solway, en bolsas o barricas.

Conservación y reparación del mobiliario y conservación y reparación de edificios—

300 bolsas aserrín en bolsas de 20 k., blanco.
2 cajones aceite Otto "0" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones ídem "00".
10 cajones ídem "000".
20 cajones ídem "0000".
5 cajones aceite "F" o similar en cajones de 36 kilos.
20 kilos aceite fino para desnatadora, en latas de 5 kilos.
1.000 kilos aceite "D" 50 o similar.
10 kilos aceite para máquinas de coser.
6 cajones aceite para cilindro doble en cajones de 36 kilos.
15 cajones aceite de linaza doble cocido marca "Dos Anclas" o similar, en cajones de 36 kilos.
350 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
500 metros alambre de 1 mm. 500 volts
500 metros ídem de 1 1|2 mm.
3 kilos alambre para campanilla parafinado 0.80 mm. de diámetro.
200 aisladores para timbre 13 x 22 mm., de porcelana.
60 kilos alquitrán.
300 metros alambre de 3 mm. 500 volts.
100 aisladores de porcelana para alambre de 24 x 24 mm.
200 gramos alambre para bobinas de teléfonos de 0.10 mm. de diámetro con una capa de seda.
150 kilos alambre escobero N.° 19.
40 kilos alambre para cepillo de piso.
1 acumulador de 16 volts, 15 amperes, para teléfono.
10 litros ácido muriático.
500 kilos albayalde de plomo Pajarito o similar.
3 cajones aguarrás Pratt, en cajones de 36 litros.
10 kilos azul de ultramar B. B. Pajarito o similar.
20 mtrs. arena gruesa oriental.
500 azulejos blancos de 15 x 15 ctms.
50 metros alfajías de tea de 2 1|2 x 7.50 ctms.
100 boquillas de porcelana para caños de 14 mm.
50 bases de toma corrientes de porcelana de 6 amperes.
25 kilos barniz Carriage N.° 2 o similar.
25 brochas para blanqueo N.° 30.
300 metros cordón flexible de 0.65 mm., 500 volts.
6 kilos cinta aisladora negra de 16 milímetros.
1 kilo cinta aisladora blanca 19 mm. de ancho.
30 metros caño de acero para instalación eléctrica de 14 mm.
10 metros cinta de acero para pasar conductores en caño de acero.
5 kilos chaterton.
25 metros correa de suela para transmisión de 51 mm.
25 metros caño de plomo de 13 mm.
25 chapas de hierro galvanizado número 22, de 2 x 1 metro.
10 ídem N.° 24.
12 canillas niqueladas de 12.7 mm., para agua fría.
12 ídem caliente.
4.000 cabos para escobas de pino brasil de 1.10 metros de largo, de 1. calidad.
36 cabos para plumeros N.° 1.
36 ídem N.° 2.
48 ídem N.° 3.
20 kilos clavos para escobero de 2 1|2 ctms., con cabeza.
10 ídem de 38 mm.
10 kilos ídem N.° 20.
5 kilos ídem N.° 30.
25 metros correa redonda de 5 mm. de diámetro.
60 kilos cola francesa para carpintero.
4 chapas de hierro galvanizado N. 18, de 2 x 1 metro.
4 ídem N.° 20.
3 kilos clavos para vidrios.
7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
1.500 kilos cemento portland aprobado
180 kilos cemento portland blanco.
200 kilos cemento portland amarillo fulminante.
20 caños de barro de 10 ctms.
6 ídem de hierro fundido de 10 cm.
6 ídem de 7,5 ctms.
10 kilos estaño preparado para soldar cinc, al 40 o|o.
10 kilos estaño preparado para caño de plomo al 25 o|o.
12 espirales para estufa, 220 volts.
3 kilos estaño virgen.
50 fichas bipolares de porcelana de 6 amperes para salida de dos fichas de 6 amperes.
50 guardas de mayólicas blancas de 7 x 15 cmts.
1 kilo goma laca.
25 grifas de 3 patitas de bronce 6 centímetros.
6 juegos guarniciones de goma para tapa de cilindro, motor Diesel Polar T I K.
1 kilo grafito en polvo.
75 kilos grasa consistente.
100 kilos hilo escobero de dos colores.
1 kilo hilo fino para atar pinceles.
6 interceptores bipolares de 25 amperes, rosca común.

25 ladrillos ingleses para limpieza.
150 líquido para limpiar metales en tarros de 250 gramos.
12 llaves rotativas, un punto, tapa niquelada, 3 amperes con indicador.
12 ídem de 3 puntos.
10 llaves de paso para caño de plomo de 12.7 mm. en hierro niquelado, agua fría.
10 ídem para agua caliente.
24 lluvias con brazo niqueladas para baños.
300 ladrillos refractarios.
10 kilos metal blanco antifricción.
1.200 maderas para cepillo de piso número 10.
600 ídem para cepillo de mano N.° 3.
100 metros maderas de pino Brasil 2 1|2 x 30 cm.
100 mts2. ídem de 2 x 30 cmts.
100 mts2. ídem de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
50 mts2. madera cedro paraguayo de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 19 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 25 mm. x 30 ctms.
50 mts2. madera de cedro paraguayo de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
20 kilos minio.
200 kilos masilla blanca.
50 molduras mayólicas blancas de 7 x 15 ctms.
25 kilos óxido de hierro colorado.
100 kilos ocre amarillo.
50 kilos ocre colorado.
25 kilos ocre negro.
50 pilas secas de 1 1|2 volts.
3 cajas pasta de esmeril grano grueso, en cajas de 450 gramos.
3 cajas ídem fina.
200 prensa hilos rectangulares de 30 mm. de distancia entre conductores.
50 portalámparas de bronce sin llave rosca común N.° 50.
6 pilas secas chatas para linterna de bolsillo.
2 palanganas de loza redondas de 305 mm. de diámetro por 130 de fondo.
60 kilos palmira brasilera fina.
25 kilos plumas de avestruz especial que no sea patagona.
1.000 kilos paja de guinea especial.
25 kilos puntas de París de 25 mm.
25 kilos puntas de París de 38 mm.
25 kilos ídem 50 mm.
25 kilos ídem 63 mm.
25 kilos ídem de 76 mm.
25 ídem de 100 mm.
25 kilos ídem de 130 mm.
8 juegos presillas para correa tipo Alligator N.° 25 de 30 ctms.
3 kilos pasta adhesiva para correa.
100 kilos planchuela de hierro de 25 x 4.8 mm.
100 kilos ídem 25 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 4.8 mm.
100 kilos ídem de 31.7 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 6.3 mm.
50 kilos pintura amarilla Pajarito o similar.
50 kilos ídem colorada.
27 kilos ídem azul.
27 kilos ídem negra.
27 kilos ídem verde imperial.
200 hojas papel lija N.° 0, 1, 2, 2 1|2.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles de regla al óleo.
8 pinceles ovalados grandes.
4 pinceles chatos de 5 ctms.
6 ídem de 38 mm.
6 ídem de 2 1|2 ctms.
50 gramos piolín fino de algodón.
50 gramos piolín del más fino.
10 kilos porcelanina.
5 kilos ripolín blanco o similar (expresar marca).
10 panes sapolio.
1 kilo sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar (expresar marca).
50 tapones fusibles de 10 amperes con tornillos y tuercas para cambio del alambre.
5 kilos tornillos para madera 15|17
10 kilos ídem 17|19.
10 kilos ídem 18|20.

15 kilos ídem 20|20.
20 kilos ídem 20|25.
25 kilos ídem 20|30.
20 kilos ídem [illegible].

20 kilos ídem 21.40.
20 kilos ídem 21|35.
6 cajas tela metálica para soldar.
1.000 trapos de piso.
200 kilos tiza blanca.
1 kilo tierra sombra cocida.
1 kilo tierra siena natural colorada
1 kilo tierra siena cocida.
700 tejas Pierre Sacomann.
200 kilos tierra refractaria.
10 tirantes pino tea 50 x 75 mm. x 5 metros.
10 ídem de 75 x 75 mm. por 5 mts
100 kilos varilla redonda de hierro de 11 milímetros.
100 kilos ídem de 12.7 mm.

Vidrios lisos dobles de las siguientes medidas:

25 de 60 x 63 ctms.
35 de 57 x 63 ctms.
20 de 51 x 63 ctms.
25 de 50 x 50 ctms.
25 de 56 x 50 ctms.

Vidrios ingleses blancos de las siguientes medidas:

5 de 60 x 60 ctms.
20 de 42 x 57 ctms.
20 de 42 x 51 ctms.
20 de 50 x 50 ctms.
5 vidrios ingleses de color caramelo de 45 x 136 ctms.
3 vidrios ingleses blancos de 45 x 136 ctms.
50 zócalos mayólica blanca de 15 x 15 ctms.

v11 septiembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales — Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo del Empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ 24.300 m|n, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. - El Secretario.

v15 sepbr.

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Obras Sanitarias

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.067 - Crédito Argentino Interno a oro 1916 o$s 92.212.—

Ley N.° 6492 - Crédito Argentino Interno de la Ley 6492 c|l. 54.669.—

Ley N.° 11.188 - Crédito Argentino Interno 1922, c|l. 186.623.—

Ley N.° 10.998 - 11.165 - Bonos de Obras Sanitarias (1.ª serie), c|l. 45.559.—

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— El Secretario.

v21 septiembre

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, de limpieza y demás artículos que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4932-I-1926 de la oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día cinco (5) de Octubre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín, durante 30 días, a contar desde la fecha.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Subsecretario.

v5 octubre

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de los libros e impresos que requerirán las oficinas de la Aduana de la Capital, durante el transcurso del año 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4418 C. 1926 y que puede consultarse en la Secretaría de dicha repartición (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las catorce horas, en el Despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — El Subsecretario.

v16 sepbre.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de muebles, útiles, libros en blanco, formularios y demás impresos que necesitarán las oficinas de la citada repartición para el ejercicio de 1927 con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 442 O. 1926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en la Secretaría de dicha dependencia (San Martín N.° 561).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia y con la de los interesados que deseen concurrir al acto, que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín Judicial durante treinta días, a contar desde la fecha.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — El Subsecretario.

v24 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Junio de 1927, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. Cárcel de Encausados, Paseo 2113. Asilo de Corrección de Mujeres, Umberto 1.° 376. Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727. Instituto de Ciegos, Rivadavia 6263. Instituto de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez. Instituto de Sordomudas, Córdoba 3120. Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón y Chile. Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1.° de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en los Establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verdura, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, zapatería, papelería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, etc., etc.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, subscribiendo el pliego de condiciones y acompañando los certificados de depósito que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquéllas.

Dirección Administrativa, 1.° de Septiembre de 1926. — El Jefe.

v1.° octubre

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el corriente mes, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Carne, pescado, aves y huevos—

1.800 kilos de carne de vaca especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga y falda a elegir.
80 kilos de lomo de vaca.
80 riñones de vaca.
10 kilos de cima de ternera.
120 kilos de grasa de vaca en rama.
30 kilos de mondongo.
10 kilos de matambre de ternera.
20 kilos de panceta.
50 kilos de salchicha.
10 sesos de vaca.
30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir.
8 lenguas de vaca.
80 docenas de huevos frescos.
30 kilos de pejerrey fresco.
10 docenas de lenguitas de cordero.
30 kilos de tocino salado.

Almacén—

38 kilos de aceite puro de oliva, de 1ra., en latas de 2 kilos.
350 kilos de azúcar Tucumana de 1ra.
150 kilos de arroz Glacé de 1ra.
10 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.

4 kilos de atún en aceite, en tarros de 180 a 200 gramos.
70 kilos de avellanas de 1ra.
2 kilos de fécula de maíz "Cap".
50 kilos de café caracolillo en grano tostado de 1ra.
50 kilos de extracto de tomate de 1ra., en tarros de 1 kilo.
200 kilos de jabón amarillo Llauró, bien seco.
12 tarros pimientos morrones de 1|2 kilo cada uno.
12 tarros de petits pois de 1|2 kilo cada uno.
70 kilos de porotos caballeros de 1ra.
12 kilos de queso Reggiano del país.
12 kilos de queso Goya, bien seco.
50 kilos de sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
2 cajones de sapolios Morgans.
6 frascos de salsa inglesa Perrins y Lea.
6 libras de te 500 Elefante.
10 kilos de te Ceylán.
200 litros (1 casco) de vino Mendoza Toro o similar.
12 tarros tomates al natural de 1|2 kilo cada uno.
6 kilos de yerba Cruz de Malta, en tarros de 1 kilo.

Pan, harina y factura—
2.500 kilos de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno.
60 kilos de factura.
20 kilos de harina 000.

Leche y manteca—
2.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
15 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—
1.000 blusas de brin.
300 bolsitas para ropa.
200 colchas.
100 camisas de plancha.
500 camisas de color.
500 calzoncillos.
500 camisetas.
20 cobijas de lana.
300 cuellos de piqué.
100 delantales de cocinero.
100 delantales azules.
800 fundas.
200 guardapolvos.
12 manteles.
1.000 pantalones de brin.
1.000 pañuelos de mano.
800 pares de medias.
50 sacos de cocinero.
600 repasadores.
800 servilletas.
500 sábanas.
350 toallas de baño.
800 toallas de mano.
50 tricotas.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 7 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto del 25 de Febrero de 1923.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — El Director.

v7 sepbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 1.° de Octubre próximo, a las 13 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de los materiales a adquirirse—
5.494 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª clase.
540 metros cuadrados de gun-metal negro de 1.ª clase.
25.985 kilos de suela macho para cosido, de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.
1.200 kilos de suela macho para clavado, de 1.ª clase.
555 metros cuadrados de suela especial para viras, cruponada.
425 metros cuadrados de suela especial para forro de caña de botas cruponada.
1.350 kilos de descarne cirado, de 1.ª clase.
117 docenas de cueros carneros lustre negros, de 1.ª clase, de 9 pies más o menos cada uno.
15 docenas de cueros carneros negros, de 1.ª clase.
24 docenas de badanas raspadas, de 1.ª clase, color natural.
5.250 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
120 kilos de harina de mandioca.
74 kilos de alambre para armar pastas.
222 kilos de clavos de hierro número 4 1|2, para suela.
234 kilos de clavos de hierro 3|8, para tacos.
150 kilos de semillas N.° 2 1|2, para máquina.
70 kilos de semillas N.° 1, para máquina.
222 kilos de clavos N.° 3 1|2, para ramar Good Year.
10 kilos de semillas N.° 2 1|2, blancas, para clavado a mano.
3 kilos de semillas N.° 1, blancas, para clavado a mano.
80 kilos de clavos de hierro número 5 1|2, para suela.
5 kilos de puntas París de 0.025.
192 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
20 kilos de cera negra en panes de 100 gramos c|u, para máquina.
1.400 kilos de cemento extranjero.
200 kilos de cola de cáscaras, de 1.ª clase.
170 kilos de cerote amarillo.
170 kilos de cerote blanco.
1.110 hojas de fieltro alquitranado.
313 ovillos de libra, de hilo, lino Barbour's, N.° 9, etiqueta rosada.
396 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiqueta rosada.
286 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiqueta rosada.
141 docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 20.
78 docenas carreteles hilo Cadena negro, N.° 20.
5 docenas carreteles hilo blanco Cadena, N.° 20.
14 docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 22.
30 carreteles de hilo Oza, blanco, N.° 0.
62 kilos de hilo acarreto, en ovillos, N.° 5-2.
2.375 hojas de lija N.° 1 1|2, media luna.
100 hojas de lija N.° 0, media luna.
1.370 hojas de lija N.° 1 1|2.
143 rollos de lija N.° 1 1|2.
47 rollos de lija N.° 0.
120 hojas de lija N.° 0.
207 kilos de alambre redondo para tacos de 0.70.
150 litros de tinta Lustorio.
200 litros de tinta negra para máquina.
15½ docenas de lápices amarillo, Balgarry, para marcar cueros.
14½ docenas de lápices puesé, Balgarry, para marcar cueros.
179 kilos de pasta blanca para puntas duras.
22.301 pares de contrafuertes tamaño mayor.
207 gruesas de cordones trenzados de 0.80, negros.
20 gruesas de cordones trenzados finos, de 0.90.
121 litros de vinagre.
794.000 ojalillos negros N.° 153.
534 metros de tela engomada, de 3 telas, para punteras.
62 litros de alcohol desnaturalizado.
6 kilos de campeche.
6 kilos de percloruro de hierro.
29 litros de nafta.
41 kilos de talco.
19 frasquitos de tinta violeta para sellos, de 60 gramos c|u.
500 metros de cotí de 1 metro de ancho.
2.020 cajas de cartón para botines.
6 latas de pasta Monarch Black Nuline, de 1 litro c|u.
30 gruesas de hebillas dobles, niqueladas, de 0.02.
2 kilos de cera virgen.
20 latas de engrase negro, de 1 1|2 kilo c|u.
80 piezas presillas comunes para botines.
160 piezas presillas extra finas para botas.
130 piezas presillas comunes para botas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926. — El Secretario.

v1.° octubre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, de los siguientes artículos:

Pescado—
150 kilos de pescado fresco, a saber: besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Fidearía—
700 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
120 kilos de fideos blancos, surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
20 kilos de harina de trigo, de primera calidad.

La licitación se llevará a cabo el día 13 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Paseo N.° 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Director.

v13 sepbre.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Septiembre próximo, de lo siguiente:
8.000 kilos de carbón tipo Glascow o cocina, de la mejor calidad y libre de polvo.
18.000 kilos de carbón tipo Cardiff, de la mejor calidad y bien graneado.

La licitación se llevará a cabo el 1.° de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Paseo N.° 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Director.

v1.° octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la reconstrucción del edificio escolar fiscal, sito calle Bolívar N.° 344.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v17 sepbre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 5 horas del día 28 de Septiembre próximo, para la confección de planillas, registros, formularios, etc., requeridos para el curso escolar de 1927. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v28 septb.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 22 de Septiembre próximo, para contratar las reparaciones generales de los edificios escolares que se indican. - Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935:

GRUPO I
Arenales N.° 1060.
Santa Fe N.° 1510.
Rodríguez Peña N.° 747.
Libertad N.° 581.
Talcahuano N.° 678.

GRUPO II
Méjico N.° 2383.
Sarmiento y Pueyrredón.
Moreno N.° 2104.
Alsina y Alberti.
Sarmiento N.° 2250.
Independencia N.° 4246.
Homero y R. L. Falcón.

GRUPO III
Tacuarí N.° 567.
Independencia N.° 758.

GRUPO IV
Australia N.° 1081.
La Madrid N.° 499.
Montes de Oca N.° 455.
Montes de Oca N.° 439.

GRUPO V
Entre Ríos N.° 1341|59.
Rioja N.° 850.
San Juan N.° 2261|77.
24 de Noviembre N.° 1536.
Humberto 1.° N.° 3172.

GRUPO VI
Córdoba N.° 2297|99.
Yerbal N.° 2366.
Caracas N.° 10.
Fray Cayetano N.° 95.
Trelles N.° 948.
Franklin N.° 1856.
R. L. Falcón N.° 2934.

GRUPO VII
Pringles N.° 263.
Chubut N.° 246.
Santa Fe N.° 5038.
Soler N.° 3929.
San Salvador N.° 4834.

GRUPO VIII
F. Enciso N.° 4451.
Av. Nacional y Mercedes.
Triunvirato N.° 5129.

El Secretario General

v22 septiembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para el día 6 de Octubre próximo, a fin de proveer durante el año 1927, los artículos que se detallan, en el siguiente orden:

A las 14 horas, licitación de víveres secos.

A las 14 y 15 horas, licitación de carne.

A las 14 y 30 horas, licitación de papas, batatas y verduras.

A las 14 y 45 horas, licitación de carbón de piedra.

A las 15 horas, harina 000.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — La Dirección.

v6 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos generales para dragas, con destino al tren de dragado de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 29 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), por **la suma de $ 25 m|nal. en papel sellado nacional.**

v17 sepbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 8.000 toneladas de leña, mezcla de ñandubay y espinillo, destinadas al consumo de la División del Río Uruguay.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Director General de Navegación y Puertos y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso), Buenos Aires y en las Oficinas de la División del Río Uruguay en Concepción del Uruguay.

v25 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 1.100 m3. de madera dura en vigas, de las medidas que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijada, en presencia de los interesados. — Buenos Aires Agosto 23 de 1926. — El Inspector General.

v23 septiembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para el día Jueves 30 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la ejecución de las obras de defensa fluvial del Valle de Viedma, en el Territorio del Río Negro, cuyos planos, pliego de condiciones y demás documentación, podrán consultarse en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, Capital Federal y en el Juzgado Letrado del Río Negro.

Las propuestas deben ajustarse a las prescripciones de la Ley Nacional de Obras Públicas y ellas se abrirán en el día y horas señalados, ante el señor Escribano General de Gobierno, en el local de la mencionada Dirección General.

v29 septb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de tres motores eléctricos, destinados al accionamiento de bombas centrífugas y con destino al Distrito Mar del Plata, en un todo de acuerdo y de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 17 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v17 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes con destino a los distritos de la Capital Federal y Fábrica de San Isidro, durante un año,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 10 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de baldosas, cemento blanco y amarillo, adrillos y tierra refractaria, ladrillos comunes, tejas y metal desplegado,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 9 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 (diez mil) metros cúbicos de arena tipo grueso y 1.000 (un mil) metros cúbicos arena tipo fino, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 21 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v21 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 (un mil) toneladas de plomo en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v21 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, nuevamente, para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 16 horas del día 30 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v29 sepbre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente, en el Departamento de Trinidad (Provincia de San Juan), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito San Juan, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito San Juan, hasta el día 25 de Septiembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 30 de Septiembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — C. Gallardo, Pro-Secretario.

v-30 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de Octubre próximo, a las 10 horas, para la provisión de mosaicos cerámicos destinados a las veredas circundantes del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v30 septb.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 14 y 30 horas, para adjudicar las obras de instalación eléctrica en el subsuelo, piso bajo, 1.° 2.°, 3.° y 4.° del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de canalizaciones para teléfonos internos y externos, relojes en el subsuelo, piso bajo 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de canalizaciones y columnas montantes para la alimentación de las instalaciones eléctricas en el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras de instalación completa de campanillas en el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.° 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Sepetiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción de una cubierta sobre elevada con ventanas laterales en el patio principal del edificio de la Universidad Nacional de La Plata, a fin de transformarlo en Salón de Actos.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de la documentación en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal y en las Oficinas del Servicio de Construcción de Zona Buenos Aires, Pampa, con domicilio en las obras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en La Plata.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de La Plata.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Octubre próximo a las 10½ horas, para adjudicar el suministro de mosaicos cerámicos para el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v1.° octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el suministro de los materiales y asistencia de marmoleros y lustradores para la ejecución del revestimiento de mármol de las escaleras principales de la obra de la Administración Central de Correos y Telégrafos (frentes Avenida L. N. Alem y calle Buchardo). — Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v2 octubre

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras relativas a la provisión y colocación de claraboyas para la Administración Central de Correos y Telégrafos, en los patios del 1.° y 4.° pisos.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v11 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Septiembre próximo, a las catorce horas, para adjudicar la construcción de un Pabellón de Cría en la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina, en Llavallol.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las Oficinas del Servicio de Construcción de la Zona Buenos Aires - Pampa, con domicilio en las obras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, previo pago de la suma de pesos 10.00 m|n. (diez pesos moneda nacional). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal, de Sección, en La Plata.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926.

v23 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la macadamización de la Avenida Teniente Benjamín Matienzo, de acceso al Aeródromo Militar, desde la estación "El Palomar", hasta el empalme con el camino que va de Haedo a Hurlingham, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado de 37.65 metros de luz, sobre el arroyo Los Ranchos, en el camino de Tres Sargentos a Carmen de Areco, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Octubre próximo, a las 14 y 30 horas, para la reparación del camino de Salta a Tucumán y Catamarca por Cafayate y Tolombón, Sección Cerrillos y Río Lerma, en Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la pavimentación de la calle al Este del dique N.° 3, Sección 8.ª, 1.ª Zo-

na de las calles del Puerto de la Capital Federal.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a las 14 y 15 horas, para la reconstrucción de dos puentes de madera dura de 12 m. de luz cada uno, sobre el arroyo Las Maravillas, en el camino de Tucumán a Catamarca, en Tucumán.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras del camino de La Rioja a Aimogasta, en la variante Kilómetro 44 y puente de hormigón armado de 22 metros de luz, sobre el río Huaco, en la provincia de La Rioja.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo a las 14.30 horas, para las obras de reparación del camino de Nogoyá a Victoria, entre Km. 21.983 y Km. 48.943, en la provincia de Entre Ríos.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Octubre próximo a las 14 horas, para la construcción de obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar (Chaco).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo, a las 14 y 15 horas, para la reparación de los caminos de acceso a la Estación San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Salado, frente a la estación km. 1106, zona del F. C. Sud, en el Territorio del Río Negro (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 quinto piso.

v23 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Gorostiaga y hacia Suipacha y de Gorostiaga hacia La Rica, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 septbre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre a las 14.15 horas, para la construcción del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha (Tucumán), entre kms. 0 y 9.900.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v21 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Guanaco a las Colonias, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-14 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón, de 75.30 mts. de luz, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Unzué a Bolívar por Cuatro Vientos, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Valenzuela, en el camino de Mercedes (Corrientes) a Posadas (Misiones).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Pringles, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo de Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Villa Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v8 sepbre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Palantelén a Larrea; zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley número 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 septb.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo El Tala en el camino de Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Luis. (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370. 5.° piso.

v29 septb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Ramada a Villa Benjamín Aráoz, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Tucumán. (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Tucumán, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v30 septb.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Castex a Bocuf, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa. (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 septb.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Alberti a Coronel Seguí, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso. v11 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de 550 resmas papel obra primera y 700.000 sobres, con sujeción a las bases de licitación O. C. 1042|26 que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso.
Las propuestas serán abiertas el día 15 de Septiembre próximo, a las horas 14,20, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 sepbre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de remaches, bulones, arandelas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, cuarto piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a establecidas en el pliego N.° 439|26 que Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 749|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.30 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 130 ventiladores tipo oscilantes, en un todo de acuerdo a las condiciones los interesados pueden retirar entre las 14 y 16, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.
La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v13 septiembre

Llámase a licitación privada para el día 16 de Septiembre de 1926 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de 20.000 bulones y 600.000 clavos para vía, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 3194|25 A. 1, que los interesados podrán retirar los días lunes a viernes de 14 a 16 horas y los sábados de 9 a 11,30 horas.
La apertura de ofertas se realizará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 septiembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Zenón María Quinteros, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 385.08 m|n (trescientos ochenta y cinco pesos con ocho centavos moneda nacional), en concepto de déficit dejado en su carácter de Auxiliar de la Oficina "San Cristóbal" (Dep. 5.°), déficit que resulta del expediente N.° 9195-D-1925, y reponga sellos por valor de $ 155 m|n, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
Precio de la publicación: $ 16.
e7 sepbr. s|p.p. 255 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Domingo del Bene, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de dos mil setecientos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.700.45 m|n), en concepto de déficit dejado en su carácter de empleado de la oficina ubicada en el Distrito 16.° (Tucumán), déficit que resulta del expediente N.° 5235-D-1924, y reponga sellos por valor $ 403 m|n, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
Precio de la publicación: $ 20.
e7 sepbr. s|p.p. 256 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, a don César Pradal, ex-Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos en Costa de Araujo, Dt. 8.°, para que dentro del mismo conteste el cargo que se le formula por el expediente 1219-D-926, en concepto de déficit dejado en dicha oficina, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la cantidad de doscientos setenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 274.72 m|n), importe del déficit, con más el sellado de actuación respectivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 20.
e7 sepbr. s|p.p. 157 v17 sepbr.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 446|926 o 1546 A. o 446 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 446|926.
Marca: Boston Guillam, número 254|7, 4 cajones, vapor S. Prince, paquete 4878, fecha de entrada Noviembre 21 de 1923.

El Jefe

v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 424|926 o 1524 A. o 424 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 424|926

Marca E. W., número 7, un fardo, vapor Fratellanza, paquete 4060, fecha de entrada Septiembre 29 de 1923.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 425|926 o 1525 A. o 425 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 425|926

Marca José Fernande Co., s|n., un cajón, vapor Holanda, paquete 3334, fecha de entrada Agosto 9 de 1923.

Marca José Fernande Co., s|n., un paquete, vapor Holanda, paquete 3334, fecha de entrada Agosto 9 de 1923.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 426|926 o 1526 A. o 426 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 426|926

Marca I. S. H., s|n., una pieza, vapor Indian Transport, paquete 2934, fecha de entrada Julio 14 de 1923.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 431|926 o 1531 A. o 431 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 421|923

Marca D. Vitale, número 448, 1 cajón, vapor Ansaldo VIII, paquete 4036, fecha de entrada Septiembre 27|923.

El Jefe.

v. 9 sept.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 257 E. o 79 E. o 16 E., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio del año 1912.

Marca Schoeffer y Stresser, enc. 48747, 1 bulto.

Marca Depart. Nal. Higiene, enc. 37316, 1 bulto.

Marca D. Novoa, enc. 117139, 1 bulto.

Marca D. Novoa, enc. 117141, 1 bulto.

Marca D. Novoa, enc. 117138, 1 bulto.

Marca D. Novoa, enc. 117142, 1 bulto.

Marca D. Novoa, enc. 117143, 1 bulto.

Marca Dirección General Agricultura, enc. 50915, 1 bulto.

Marca W. Burmester, enc. 330, 1 bulto.

Marca W. Burmester, enc. 331, 1 bulto.

Marca G. Ricordi y Co. enc. 359 1 bulto.

Marca G. Ricordi y Co. enc. 360, 1 bulto.

Marca G. Ricordi y Co. enc. 361, 1 bulto.

Marca G. Ricordi y Co. enc. 362, 1 bulto.

Marca G. Canedo y Co. enc. 209, 1 bulto.

Marca G. Canedo y Co. enc. 210, 1 bulto.

Marca G. Canedo y Co. enc. 211, 1 bulto.

Marca B. Wellcane, enc. 242, 1 bulto.

Marca Garibaldi e Hijos, enc. 660, 1 bulto.

El Jefe

v10 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 444|926 o 1544 A. o 444 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 444|926.

Marca: E. D., número 1, 1 cajón, vapor Western World, paquete 5159, fecha de entrada Diciembre 11 de 1923.

Marca: A. M. X., número 2316, 1 cajón, vapor Western World, paquete 5159, fecha de entrada Diciembre 11 de 1923.

El Jefe

v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 443|926 o 1543 A. o 443 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 443|926.

Marca: E. N. H., abajo Pacto, número 1, 1 cajón vapor Western World, paquete 5159, fecha de entrada Diciembre 11 de 1923.

El Jefe

1. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 445|926 o 1545 A. o 445 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 445|926.

Marca: Pública, número 1|3, 3 cajones, vapor Western World, paquete 5159, fecha de entrada Diciembre 11 de 1923.

El Jefe

v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 435|926 o 1535 A. o 435 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 435|926

Marca D T H Ca., número 105555, 1 cajón, vapor Cambrian Prince, paquete 4566, fecha de entrada Octubre 31|923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 436|926 o 1536 A. o 436 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 436|926

Marca B. A. arriba C. H., número 1, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 4496, fecha de entrada Octubre 27|923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 408|926 o 1508 A. o 408 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 408|926

Marca Valenzuela Hnos., sin número, 45 cajones, vapor Hogarth, paquete 5136, fecha de entrada Diciembre 8|923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 433|926 o 1533 A. o 433 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 433|926

Marca C 12 C, número 1|30, 30 cajones, vapor Santa Clara, paquete 877, fecha de entrada Abril 30|921.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 410|926 o 1510 A. o 410 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 410|926

Marca G S, número 30045, 2 cajones, vapor Zeeland, paquete 5354, fecha de entrada Diciembre 25|923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 411|926 o 1511 A. o 411 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 411|926

Marca S. A., número 2724, 8 cajones, vapor Zeeland, paquete 5354, fecha de entrada Diciembre 25|923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 394|926 o 1494 A. o 394 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 394|926

Marca Pedro Bonneur, número 201, 1 cajón, vapor E. V. Belgie, paquete 4627, fecha de entrada Noviembre 3 de 1923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 395|926 o 1495 A. o 395 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 395|926

Marca N. H. A. G. 20810, números 1|250, 100 cajones, vapor Stingerwald, paquete 4637, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 396|926 o 1496 A. o 396 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 396|926

Marca F. G., números 515|516, 2 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 4431, fecha de entrada Octubre 23 de 1923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de re-

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de

rezagos N.° 401|926 o 1501 A. o 401 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 401|926
Marca A. P., número 1, 1 cajón, vapor B. Bayen, paquete 4922, fecha de entrada Noviembre 25 de 1923.
El Jefe.
v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 414|926 o 1514 A. o 414 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 414|926
Marca 1, sin número, 153 bolsas, vapor Olympier, paquete 1334, fecha de entrada Abril 7|922.
Marca 1, sin número, 248½ bolsas, vapor Olympier, paquete 1334, fecha de entrada Abril 7|922.
El Jefe.
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 437|926 o 1537 A. o 437 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 437|926.
Marca: B. s|n, 1 bolsa, vapor "Claudia M.", paquete 4387, fecha de entrada Octubre 20|923.
El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 438|926 o 1538 A. o 438 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 438|926.
Marca C. Y. M. — C., s|n, 44 barriles, vapor "Claudia M.", paquete 4387, fecha de entrada Octubre 20 de 1923.
El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 439|926 o 1539 A. o 439 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 439|926.
Marca: A. B., número 6|10, 5 cajones, vapor "Cambrian Duchess", paquete 3263, fecha de entrada Agosto 5 de 1923.
El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 440|926 o 1540 A. o 440 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 440|926.
Marca: E. D. J. E., s|n, 1 cajón, vapor "Liege", paquete 2764, fecha de entrada Julio 4|923.
El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 441|926 o 1541 A. o 441 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 441|926.
Marca: J. G. Wright, s|n, 7 esqueletos, vapor "Kenonis", paquete 5414, fecha de entrada Diciembre 29|923.
El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 442|926 o 1542 A. o 442 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 442|926.
Marca: Mackinnon, abajo cañero, s|n, 2 bolsas, vapor "Nervier", paquete 5402, fecha de entrada Diciembre 28 de 1923.
Marca: Santos Rivas, s|n, 1 bolsa, vapor "Nervier", paquete 5402, fecha de entrada Diciembre 28|923.
Marca: B. Franca y Co., abajo Barba Grossa, s|n, 3 bolsas, vapor "Nervier", paquete 5402, fecha de entrada Diciembre 28 de 1923.
El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 402|926 o 1502 A. o 402 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 402|923
Marca en triángulo F. H., número 5579 1 cajón, vapor Balfe, paquete 5346, fecha de entrada Diciembre 24 de 1923.
El Jefe.
v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 434|926 o 1534 A. o 434 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 434|926
Marca L P H, sin número, 12 cascos, vapor Burgendy, paquete 4555, fecha de entrada Diciembre 15|922.
El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 432|926 o 1532 A. o 432 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 432|926
Marca M. R. L., sin número, 1 pieza, vapor Anto. Ferro (Lan.), paquete 2933, fecha de entrada Julio 13|923.
El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 409|926 o 1509 A. o 409 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 409|926
Marca B A B C, número 9, 1 cajón, vapor Stad Arnhen, paquete 4157, fecha de entrada Octubre 5|923.
Marca B A B C abajo 8820, número 24, 1 casco, vapor Stad Arnhen, paquete 4157, fecha de entrada Octubre 5|923.
El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 415|926 o 1515 A. o 415 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 415|926
Marca D. C., número 879|88, 10 barriles, vapor Guadalquivir, paquete 4964, fecha de entrada Noviembre 27|923.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 416|926 o 1516 A. o 416 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 416|926
Marca G. A., número 1340|42, 3 cajones, vapor Salland, paquete 4719, fecha de entrada Noviembre 29|923.
El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 412|926 o 1512 A. o 412 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 412|926
Marca S H C, número 49, 1 cajón, vapor Frankenwold, paquete 4445, fecha de entrada Octubre 24|923.
El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 413|926 o 1513 A. o 413 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 413|926
Marca M. A., sin número, 54 fardos, vapor Frankenwold, paquete 4445, fecha de entrada Octubre 24|923.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 427|926 o 1527 A. o 427 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 427|926
Marca P. J. V., número 4595|7, 3 cajones, vapor Liguria, paquete 5387, fecha de entrada Diciembre 27|923.
Marca P. J. V., número 4231|4, 4 cajones, vapor Liguaria, paquete 5387, fecha de entrada Diciembre 27|923.
El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 428|926 o 1528 A. o 428 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 428|926
Marca G B, sin número, 10 piezas, vapor Saikonwald, paquete 5119, fecha de entrada Diciembre 13|923.
El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 429|926 o 1529 A. o 429 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 429|923
Marca K. B., número 7875, 1 cajón, vapor Saikenwald, paquete 5119, fecha de entrada Diciembre 13|923.
El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías re-

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños

o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 430|926 o 1530 A. o 430 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 430|926

Marca Reno, número 129, 1 cajón, vapor Saikenwald, paquete 5119, fecha de entrada Diciembre 13|923.

El Jefe.

v. 9 sept.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sabino Scatolini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Secretario.

v-1.° octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Estela Fernández de Maturana, por sí y sus hijos menores doña Teresa Enriqueta, Juana Mercedes, Eduardo Enrique, José Pedro, Estela Sofía, Clotilde Angélica Maturana, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Pedro Maturana.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Luisa Onetto de Rodríguez, por sí y sus hijos menores Beatriz Epifania, Alicia Julia, Lucrecia Marcelina, Carlos Nicolás y Jorge Esteban y María Luisa Dionisia Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Carlos Nicasio Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca Odello de Reinoso, en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Carlos Reinoso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña [illegible] Rodríguez de [illegible], doña [illegible] y doña Corina [illegible] en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don [illegible] J. [illegible]ordo.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Enriqueta Martín de Aznarez, por sí y sus hijos menores María Carmen, Antonio Bernabé y Enrique Pedro Aznárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Pedro Antonio Aznárez.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña María Mercedes Alicia Patri de Cichero, por sí y sus hijas menores Alicia Marta y Clara Virginia Cichero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Alberto F. Cichero.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Luisa Gnavi, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Gnavi.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, don José María Carranza, para sus hijos menores José María y Angélica del Carmen Carranza, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Directora de la Escuela N.° 64 de la Pcia. de Buenos Aires, doña Emma E. Villaruel de Carranza.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Sofía Meyer de Herrera, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Francisco Desiderio Herrera.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Cecilia Tuaia de Sosa, en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Mariano del Rosario Sosa.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba(, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Prado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — El secretario.

v21 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Cosma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — El secretario.

v17 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Mamani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

v-18 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carrizo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

v-18 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Cano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos, a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El secretario.

v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Cabiluck, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Secretario.

v-1. octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Gilardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — El Secretario.

v-2 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Abregú, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bruno Sivila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesario Genaro Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Pérez Carrochano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.— El Secretario.

v-4 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Iñiguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — El Secretario.

v25 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1926. — El secretario.

v14 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Damaceno Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — El secretario.

v20 sepbre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Diego Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

v-13 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Algretti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justifocar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Magnana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Calco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Secretario.

v23 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Asigliano Victorio, Cerana Armando, Coppo Guido, Cordich Esteban, Donaire Hipólito, Espíndola Samuel A., Guevara Domingo, Laurini Luis Angel, Paz Juan Prudencio, Rossi Primitivo**, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 2.° de la Ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Agosto 26 de 1926. —Pedro Barta, secretario.

e-7 septiembre s|p.p. 3275 v-11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Kelman**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en las causas que se le siguen por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-7 sepbre. s.p.p. 3276 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Jesús González**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. Alberto Speroni, secretario.

e-7 sepbre. s.p.p 3277 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Silva** y a **Camilo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Bueno Aires, Agosto 31 de 1926. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-7 sepbre. s|p.p. 3278 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Ramona Gadea**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretariía del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 sepbre. s|p.p 3279 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Pestenece, (a) "Sapito"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Luis Berrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 septiembre s|p.p. 3280 v-11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Arquímedes Vicentini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 sepbre. s|p.p. 3281 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Fidalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-7 sepbre. s|p.p. 3282 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Rambaldo Luzzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3283.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Chetera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3284.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Ribet**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. —Hernán Elizalde, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3285.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **David Sasson**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. —Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3286.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Senzini**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. —David Uriburu, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3287.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Marcelino Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. Emilio M. Bianchi, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p 3288.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ramón Vázquez**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3289.—V. Oct. 11.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Becker**, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, para que se

presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos se le sigue por el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Septiembre 1.° de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p 3290. —V. Sept. 23.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José Miguel Padilla, se cita, llama y emplaza a don José Ordóñez, por espacio de seis meses, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento le ha iniciado su esposa, doña María Josefa Suárez de Ordóñez.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3267 v11 sepbre.
e7 octubre s|p.p. N.° 3267 v13 octub.
e8 novbre. s|p.p. N.° 3267 v13 novbre.
e7 dicbre. s|p.p. N.° 3267 v13 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Miguel Phelon**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — Ubaldo Romero, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3268 v11 octbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores Ure de Beascochea o Beascoechea**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1926. — Víctor Sandullo, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3269 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Imbragulin**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3270 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Berland**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3271 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso De Luca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3272 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza al ciudadano Pascual Totaro, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3273 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Agustín Chávez y José Romero**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 18 de la ley 3129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1926. Pedro Barta, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3274 v11 octbre.

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Pascual Filgueira**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Mayo 19 de 1926. — Arturo Iramain, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3227 v-28 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Jorgelina María Emilia Burguiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3228 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Soto**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3229 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Melitona Ocampo**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. 3230 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dª. **Juana Teresa Paz**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3231 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Felipa Fortunata**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3232 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Margarita Martínez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3233 v-28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3152 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3262 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Cabañez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3261 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Cresmani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3150 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Zárate**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3151 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **William Campbell Humprys**, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

E. 5 agosto s.p.p. 3130-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Mraider o Braiden**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por

el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3153 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Ruiz de Yoris**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e11 agosto s|pp. 3154 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Amanda Carabeto**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|pp. 3155 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Salvador Arévalo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|pp. 3156 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Antonio Bernasconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|pp. 3157 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e11 agosto s|pp. 3158 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Bernardo Fust**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e11 agosto s|pp 3159 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Virgilio Serrano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e11 agosto s|pp 3160 v15 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e11 agosto s|pp 3161 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramón Ficerini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e11 agosto s|pp. 3162 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Cajide**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 9644, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp 3163 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ferraro**, acusado de robo, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp 3164 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Trotz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp. 3165 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Garcia** o **José María Romero** o **Manuel Alvarez** o **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e11 agosto s|pp 3166 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hernán Otto Arendt**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso, secretaría Miguel Jantus.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e25 agosto s|pp 3253 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — David Uriburu, Miguel Jantus, secretarios.

e25 agosto s|pp. 3254 v29 septb.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Juan Cafferata**, vecino que fué del Departamento Gualeguay, para que dentro del término de quince días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Agosto 16 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e25 agosto s|pp 3251 v11 septb.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Yonk**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, a reconocer las firmas puestas en los documentos agregados al juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le tendrán por reconocidas dichas firmas.

Paraná, Agosto 10 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e25 agosto s|pp. 3252 v3 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dupuy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3149 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Máxima Atamendi** o **Alamendi**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3144 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabelino Mañariena (a) el lungo de Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e14 agosto s|pp. 3218 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Hutter**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 agosto s|pp. 3219 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Josefina D' Estifano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicie, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e14 agosto s|pp. 3220 v18 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guillermo Radaelli** o **Ernesto Palermo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e14 agosto s|pp. 3221 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Tomaino o Fiorentino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — J. Serrano, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3242.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mazza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3243. —V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Félix Salas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3260 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del p resente, a **Antonio Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3263 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Corrales**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp. 3264 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paúl Pavischitz o Schuz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3265 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Boyle**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

e25 agosto s|pp 3266 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Martínez Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3250.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. agosto 24. — s|p.p. 3249.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Jerez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimeinto de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3247.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Julio Salas**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, agosto 17 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3248.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Ricardo Doval, Rafael Hajerman, Thamel Eusere, María Teresa Pérez y Alberto Nocetti acusados de hurto; Felipe Golfrit, acusado de quiebra, A. Bosemberg, acusado de defraudación y Juan D'Alesandro acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e13 agosto s|pp. N.° 3177 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosalía Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3167 v17 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alberto Schilken**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3169 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fabre o Fabri o Fabi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3174 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Campos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3257 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elsa Rodríguez o Ramírez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3258 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo o Félix de la Fuente o Carlos Campos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3259 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Bautista o Picayo o Alvarez o Antonio Picaso o etc., (a) "Machete" y a José Figueira**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 agosto s.|p.p. 3178 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martínez y Navarro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e-13 agosto s.|p.p. 3179 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Requenana o Requencura**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3143 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Dolores Zinmerman**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|p. N.° 3142 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Luis Galante; Leandro A. Sosa y Alfredo A. Ossorio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 3224 v18 septiem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3131-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugo **Jacinto Jáuregui y Julio Maurel** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3132-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Villa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —J. Serrano, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3133-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Paz Titular de la Sección 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rubén Oviedo**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, se presenten por ante su Juzgado deduciendo acción en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Local del Juzgado: Victoria 3129.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —A. F. Aldazábal, Juez de Paz.

E. 5 agosto s|p.p. 3134-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Pogorelsky** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, **Julio** 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 5 agosto s|p.p.-3135-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Juega Farrulia**, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 agosto s|pp 3136 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Próspero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e5 agosto s|pp 3137 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ruíz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 3138 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sanemeterio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 agosto s|pp. 3139 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eberl Müller y Ema Schneider de Eberl** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 agosto s|pp. 3140 v9 septb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Buetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a **deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — **Manuel A. Marini, secretario.**

e5 agosto s|pp. 3121 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Espinosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversaciones de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3147 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — J. Serrano, secretario.

e5 agosto s|pp. 3123 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Masei**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelede, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp. 3124 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con deerecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Palaci Subirá o José Palaci**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Carlos Alberto Aleorta, secretario.

e5 agosto s|pp. 3125 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanell, a Bernardo Mojorena y a Carlos Carmen Esfeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a deerecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeledes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3126 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Horacio Peñido**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3127 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Gagliardi**, para que dentro del **plazo de treinta días** se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3128 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Nava**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3129 v9 sepbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Coviello**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Enrique A. Peña, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3175 v17 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luis Bollati**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

13 agosto s|pp. N.° 3176 v17 septiembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, cítese a **Silvano Graciarena y a Kurt Batzdorff**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 agosto s|pp. 3222 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lesi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 agosto s|pp. N.° 3223 v18 septiemb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Pugliese** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, violación y delito contra la libertad individual, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3173 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dup**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e11 agosto s|pp. N.º 3148 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lina Anaya**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — H. García Juanicó, secretario.
e11 agosto s|pp. N.º 3141 v15 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Josefina Straimente de Cánepa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e-14 agosto s|p.p. 3216 v-18 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maresco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e-14 agosto s|p.p. 3217 v-18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José García**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 agosto s|p.p. N.º 3225 v18 septiem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gerardo Sota**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e14 agosto s|p.p. N.º [illegible]6 v18 septiem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Escalante**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Aníbal Ponse de León, secretario.
e-13 agosto s.|p.p. 3180 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Alba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle Centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3256 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Virgilio Serrano**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
E. 28 agosto s|p.p. 3160-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Noya**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3244.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Ventura**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.º

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3245.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada **Soccorro Yañez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3246.—V. sept. 28

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Fructuosa Díaz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.º 3234 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Concepción Pacheco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.º 3235 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefina Garis**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.º 3236 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Clemencia Plá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.º 3237 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Trucco (a) Guido**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Taucahuano, tercer piso.

e24 agosto s|p.p. N.º 3239 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Anastacia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.— David Uriburu, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.º 3238 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Robes**, a estar a derecho en la presente causa, que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e24 agosto s|p.p. N.º 3240 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Carlos Aquilino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Bunos Aires, Agosto 13 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.º 3241 v28 sepbre

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del Arroyo Jenua—

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5.º del Código Rural para los Territorio Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Arroyo Jenua, solicitada por la Sociedad Comercial Aguirre y Altamirano, constituída por los señores Juan Barizabal Aguirre y Cristóbal Altamirano, para riego de 200 hectáreas de propiedad de dichos señores y que forman parte del lote N.º 166 de la Colonia General San Martín del Territorio Nacional del Chubut, con toma directa en el lote N.º 165 de la misma Colonia.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General, (Belgrano 124 — Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1926. — **Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.**

e20 agosto N.º 9803 v24 septb.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 116.162

SIP

Agosto 17 de 1926. — R. P. Warren y Co. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.414.

v7 septb.

Acta N.° 84.374

REGAL

Octubre 13 de 1921. — Moore y Tudor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Agosto 27 de 1926. — Renovación de la N.° 45.728. — Aviso N.° 16.310.

v-11 septiembre

Acta N.° 84.534

REGAL

Octubre 21 de 1921. — Moore y Tudor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Agosto 27 de 1926. — Renovación de la N.° 45.729. — Aviso N.° 16.312.

v-11 septiembre

Acta N.° 84.535

CABALLOS

Octubre 21 de 1921. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Agosto 27 de 1926. — Renovación de la N.° 45.730. — Aviso N.° 16.309.

v-11 septiembre

Acta N.° 97.705



Noviembre 28 de 1923. — Compañía Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Agosto 23 de 1926. — Aviso N.° 16.505.

v-11 septiembre

Acta N.° 112.564

FOLBERTH

Febrero 17 de 1926. — Thomás J. Williams. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Substituída en Agosto 23 de 1926. — Aviso N.° 12.623.

v-11 septiembre

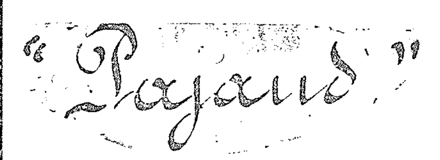
Acta N.° 96.072

MIGNON

Agosto 22 de 1923. — Emilio Nogués. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Agosto 27 de 1926. — Aviso N.° 16.612.

v-11 septiembre

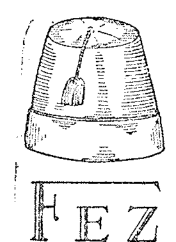
Acta N.° 98.580



Enero 21 de 1924. — Renén Pajaud. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Agosto 25 de 1926. — Aviso número 16.356.

v-11 septiembre

Acta N.° 111.771



FEZ

Enero 8 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Agosto 24 de 1926. — Aviso N.° 16.537.

v-11 septiembre

Acta N.° 112.387

LUCHADOR

Febrero 4 de 1926. — Constantino Zenobi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Agosto 23 de 1926. — Aviso N.° 16.493.

v-11 septiembre

Acta N.° 112.565

ABO

Febrero 17 de 1926. — Thomás J. Williams. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Agosto 23 de 1926. — Aviso N.° 12.624.

v-11 septiembre

Acta N.° 114.847

LAKMÉ

Junio 11 de 1926. — María Pecar de Sevlever. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Agosto 23 de 1926. — Aviso N.° 16.516.

v-11 septiembre

Acta N.° 113.283



FONDO GENERAL: AZUL.-
CINTA: ROJA.- MEDALLA: DORADA.-
PALABRA "ACEITES" DORADA.-
NOMBRE SOCIAL: BLANCO.-
DEMAS INSCRIPCIONES EN NEGRO.-

Marzo 30 de 1926. — Ramsay, Bellamy y C.° Ltd. — Para distinguir aceites en general, clase 3. — Substituída en Agosto 24 de 1926. — Aviso número 16.522.

v-11 septiembre

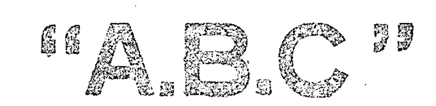
Acta N.° 115.771

ARGIROS

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Agosto 27 de 1926. — Aviso N.° 16.329.

v-11 septiembre

Acta N.° 115.869



Julio 31 de 1926. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.243. — Aviso N.° 16.081.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.241

FRUTANA

Agosto 23 de 1926. — Enrique von Zehmen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.413.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.242



Agosto 23 de 1926. — W. Gradenwitz y Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.525.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.243



Agosto 23 de 1926. — Deutsche Celluloid Fabriek, de Eilenburg, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.526.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.244

CHICC'S GOMASCARS

Agosto 23 de 1926. — American Chicle Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.527.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.245



Agosto 23 de 1926.—Edmundo Schverzenzer y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.504.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.246



Agosto 23 de 1926. — J. Minsberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.503.

v-11 septiembre

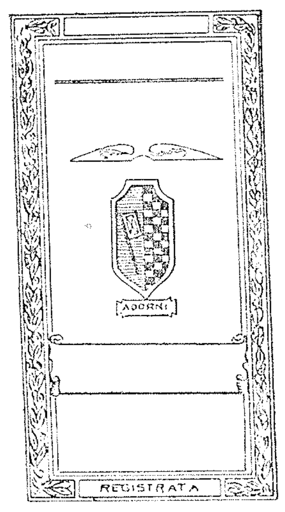
Acta N.° 116.248

STERN

Agosto 23 de 1926. — Mauricio Kenny y Federico Kenny. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.509.

v 11 septiembre

Acta N.° 116.247



Agosto 23 de 1926. — Carlos Marchegiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.506.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.249

POLARSTERN

Agosto 23 de 1926. — Mauricio Kenny y Federico Kenny. — Para distinguir heladeras eléctricas, de la clase 14. — Aviso N.° 16.508.

v-11 septiembre

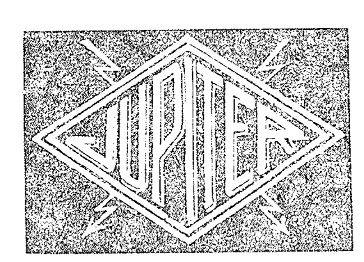
Acta N.° 116.250

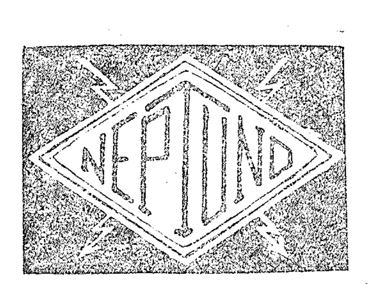


Agosto 23 de 1926. — Bean Cars Limited, de Waddens Pool Works, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.500.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.252

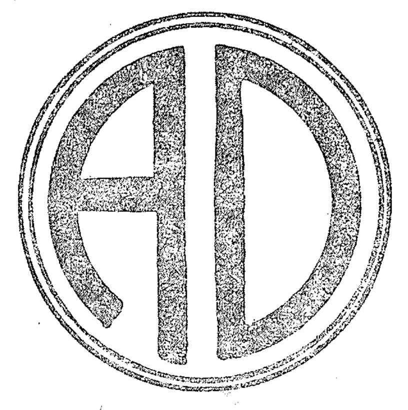




Agosto 23 de 1926. — Francisco A. Fotia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Agosto 23 de 1926. — Aviso N.° 16.497.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.253



Agosto 23 de 1926. — Sucesión de A. Decurgez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, jonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.517.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.254

MARQUÉS DE LEÓN

Agosto 23 de 1926. — Maximino Miguelez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.754. — Aviso N.° 16.520.

v-11 septiembre

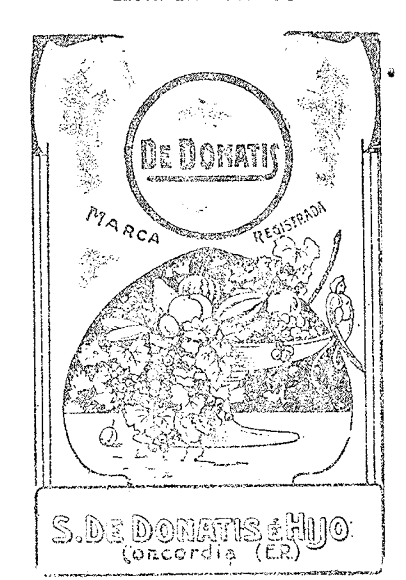
Acta N.° 116.255

MARQUÉS DE LEÓN

Agosto 23 de 1926. — Maximino Miguelez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.755. — Aviso N.° 16.521.

v-11 septiembre

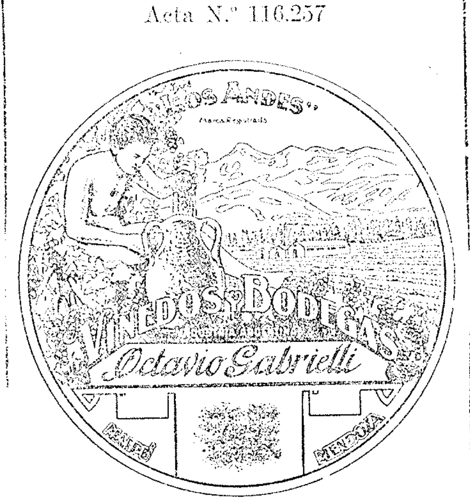
Acta N.° 116.256



Agosto 23 de 1926. — S. De Donatis e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.5[illegible].

v-11 septiembre

Acta N.° 116.257



Agosto 23 de 1926. — Octavio Gabrielli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 16.502.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.258

NICIOFRAN

Agosto 23 de 1926. — Domingo Luc'e Francioni. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.499.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.260

LE PERSAN

Agosto 23 de 1926. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd., (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir artículos de caucho, goma o gutta-percha en general y sus accesorios, de la clase 17. — Renovación de la N.° 45.966. — Aviso N.° 16.518.

v-11 septiembre

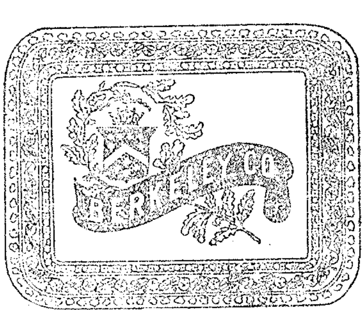
Acta N.° 116.262

BROADWAY

Agosto 24 de 1926. — The South American Stores Gath y Chaves, Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 46.276. — Aviso N.° 16.528.

v-11 septiembre

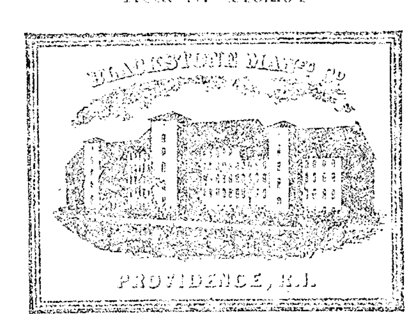
Acta N.° 116.263



Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.675. — Aviso N.° 16.529.

v-11 septiembre

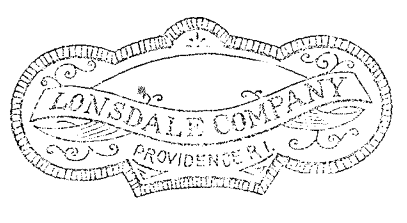
Acta N.° 116.264



Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.676. — Aviso N.° 16.530.

v-11 septiembre

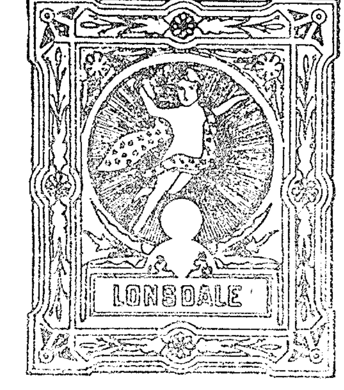
Acta N.° 116.266



Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.679. — Aviso N.° 16.532.

v-11 septiembre

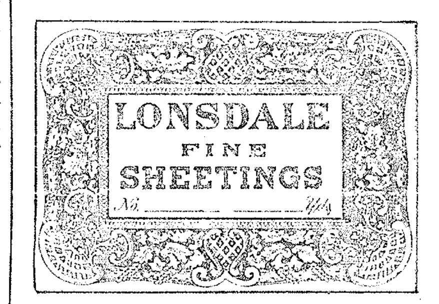
Acta N.° 116.265



Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.678. — Aviso N.° 16.531.

v-11 septiembre

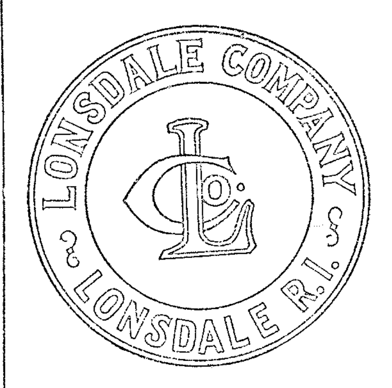
Acta N.° 116.267



Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.681. — Aviso N.° 16.533.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.268



Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.682. — Aviso N.° 16.534.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.269

ALOXIT

Agosto 24 de 1926. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 16.523.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.272

CONTRACOL

Agosto 24 de 1926. — Usina de Productos Químicos "El Cisne" Yantorno y Lisaso, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.539.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.270

NICAR

Agosto 24 de 1926. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 16.524.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.273

ROUX - COMBALUZIER

Agosto 24 de 1926. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.540.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.274



Agosto 24 de 1926. — Villafañe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.543.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.275

EPAROL

Agosto 24 de 1926. — Les Etablissements Poulenc Frères, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.544.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.276



Check Bond
M M C

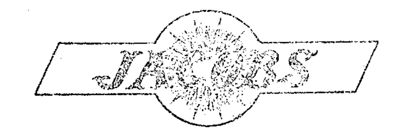
Agosto 24 de 1926. — M. Mayer, de Coblenz, L. Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 48.509. — Aviso N.° 16.545.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.277

LANINA

Agosto 24 de 1926. — Thos. A. Hill y Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.546.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.278



Agosto 24 de 1926. — The Jacobs Bros. Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir balanzas, de la clase 6. — Aviso N.° 16.547.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.281



Agosto 24 de 1926. — The Ostby y Barton Company, de E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 47.576. — Aviso N.° 16.550.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.282



Agosto 24 de 1926. — C. y E. Morton, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.551.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.284

PEGATIF

Agosto 24 de 1926. — A. Kapelusz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18. — Aviso N.° 16.564.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.285



Agosto 24 de 1926. — Simons García y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.507.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.290

BYNOGEN

Agosto 24 de 1926. — Allen y Hanburys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.146. — Aviso número 16.558.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.291

VITARINA

Agosto 24 de 1926. — Udo Klunder. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.553.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.292

VITACARNIS

Agosto 24 de 1926. — Udo Klunder. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.552.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.293

TARGESIN

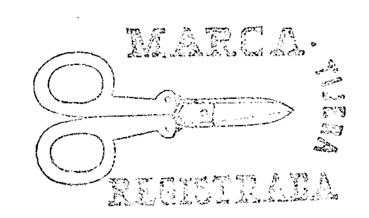
Agosto 24 de 1926. — Gödecke y Co. Chemische Fabrik Akt-Ges., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.551.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.298

WEKA

Agosto 25 de 1926. — Willy Kuttroff. — Para distinguir cola y polvos para encolar, de la clase 10. — Aviso N.° 16.239
v-11 septiembre

Acta N.° 116.300



Agosto 25 de 1926. — Pascual Esteller. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, uraguayas y toda clase de calzados en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la número 46.690. — Aviso N.° 16.512.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.302

LA ECONÓMICA

Agosto 25 de 1926. — Pedro Bignoli Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.576.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.303

LA ECONÓMICA

Agosto 25 de 1926. — Pedro Bignoli Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.575.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.304

LA ECONÓMICA

Agosto 25 de 1926. — Pedro Bignoli Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.574.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.307

HUMORISMO MUNDIAL

Agosto 25 de 1926. — Santiago Ugliet y Alfredo J. Ugliet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.582.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.305



Agosto 25 de 1926. — José A. Solari. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.577.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.317

WIPLA

Agosto 26 de 1926. — Fried. Krupp Akt. Ges., de Essen/Ruhr, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 16.594.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.318

La Casa Ideal de los Novios

Agosto 26 de 1926. — Luis Fazio y Juan B. Drago. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.184. — Aviso N.° 16.129.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.319

La Casa Ideal de los Novios

Agosto 26 de 1926. — Luis Fazio y Juan B. Drago. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.185. — Aviso N.° 16.130.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.320

SUM

Agosto 26 de 1926. — Pedro Merlini. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.010.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.321



Agosto 26 de 1926. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, menos vinos. — Renovación de la N.° 47.472. — Aviso N.° 16.572.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.322

LIMÓN VERDE

Agosto 26 de 1926. — Pedro Merlini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.571.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.324

NIOMOL



Agosto 26 de 1926. — Compagnie de L'Antiseptique Oxilol M. Jonian y Co. de Bruxelles, Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.600.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.325



Agosto 26 de 1926. — J. Rosselli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.599.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.326



Agosto 26 de 1926. — José Savoretti, de Turín, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.769. — Aviso N.° 16.584.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.328



Agosto 26 de 1926. — Américo Alfonsín. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y tencería; de la clase 15. — Aviso N.° 16.601.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.329

AHIBA

Agosto 26 de 1926. — Jessel y Spufford. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.604.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.330

EL ROMERAL

Agosto 26 de 1926. — Ottavio Torrisi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.603.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.331

ATMOLUX

Agosto 26 de 1926. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 16.605.

v-11 septiembre

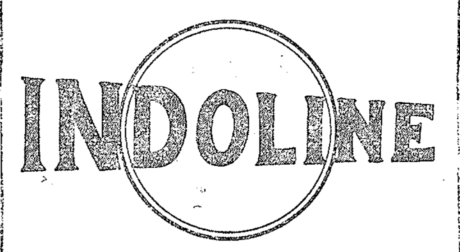
Acta N.° 116.332

FIM

Agosto 27 de 1926. — Comin y Paldao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.615.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.337



Agosto 27 de 1926. — Codner y Gropper. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 16.609.

v-11 septiembre

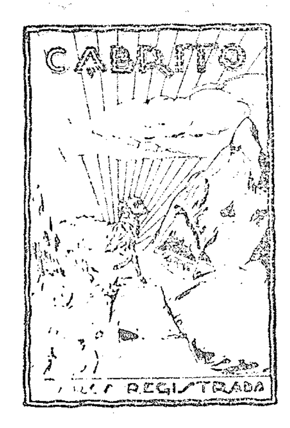
Acta N.° 116.340

EL INCONFUNDIBLE

Agosto 27 de 1926. — Cuello y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.617.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.338



Agosto 27 de 1926. — Rasetti, Giani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 16.541.

v-11 septiembre

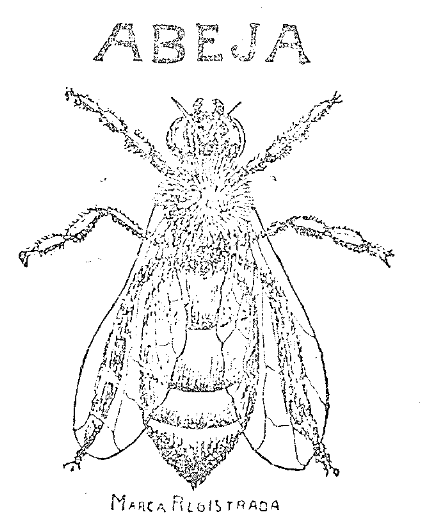
Acta N.° 116.339



Agosto 27 de 1926. — Rasetti, Giani y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.542.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.341



Agosto 27 de 1926. — Goldkuhl y Brostom Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.589. — Aviso N.° 16.618.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.342

DURABITE

Agosto 27 de 1926. — Acer, Cross, y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — Renovación de la N.° 47.597. — Aviso N.° 16.619.

v-11 septiembre

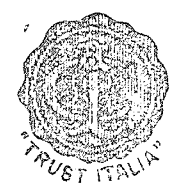
Acta N.° 116.343



Agosto 27 de 1926. — Liberti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.784. — Aviso N.° 16.626.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.344



Agosto 27 de 1926. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.783. — Aviso N.° 16.620.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.345



Agosto 27 de 1926. — Sociedad Anónima The Brighton Sombreros Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 16.621.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.346

COLOMBINA

Agosto 27 de 1926. — Grandes Panaderías Sud Americanas S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.622.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.347

CABALLOS

Agosto 27 de 1926. — Moore y Tudor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.731. — Aviso N.° 16.311.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.348

MYO - SALVARSAN

Agosto 27 de 1926. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.570.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.349

CORDON BLEU

[illegible] clase 23. — Aviso N.° 16.556.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.350

KEROSELINA

Agosto 27 de 1926. — [illegible] N.° 16.595.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.351



[illegible] 45.892. — Aviso N.° [illegible]

v-11 septiembre

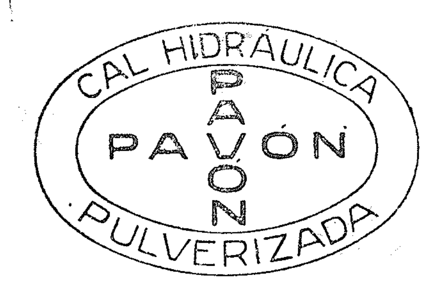
Acta N.° 116.352

SARZI - BRAGA

Agosto 27 de 1926. — [illegible] so N.° 16.569.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.353



Agosto 27 de 1926. — José Luis Pardo. — Para distinguir cal hidráulica pulverizada, clase 3. — Aviso N.° 16.581.

v-11 septiembre

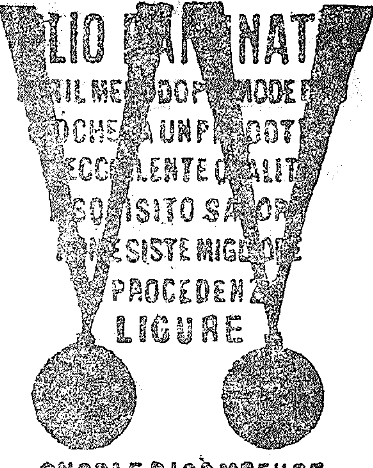
Acta N.° 116.354

VERDUN

Agosto 27 de 1926. — C. y E. Bernasconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.582.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.355



[illegible] clase 22. — Aviso N.° [illegible]

v-11 septiembre

Acta N.° 116.356

AMPERITE

[illegible]

v-11 septiembre

Acta N.° 116.357

La Gráfica Editorial Argentina

[illegible] N.° 16.621.

v-11 septiembre

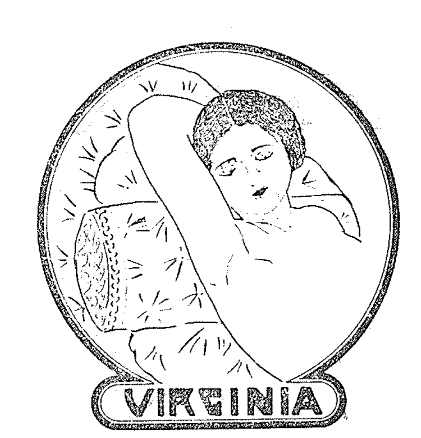
Acta N.° 116.358

CIENTIX

Agosto 27 de 1926. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, [illegible] de la clase 20. — Aviso N.° 16.628.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.359



Agosto 27 de 1926. — Moisés Abeliansky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos agua de tocador. — Aviso N.° 16.615.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.360

FENOBORAL

[illegible] Aviso N.° 16.614.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.361

FLUMINENSE

[illegible] Aviso N.° 16.620.

v-11 septiembre

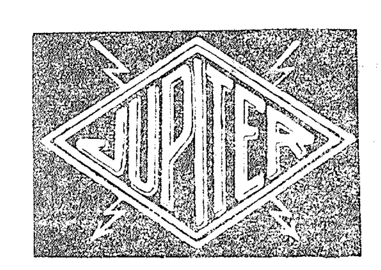
Acta N.° 116.365

ARSOL

Agosto 28 de 1926. — José Pedemonte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.639.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.366



Agosto 28 de 1926. — [illegible] clase 12. — Aviso N.° 16.642.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.367

LA ESTUPENDA

Agosto 28 de 1926. — [illegible] mero 16.644.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.368

SEINOSA

Agosto 28 de 1926. — [illegible] sastrería, [illegible] paragüería, mercería, [illegible] mería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.645.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.369

COMPAÑIA BRITANICA DE GALVANIZACIÓN

Agosto 28 de 1926. — David Eric Phipps Tucker. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.632.

v-11 septiembre

Acta N. 116.372

COMPAÑIA BRITANICA DE GALVANIZACIÓN

Agosto 28 de 1926. — David Eric Phipps Tucker. — [illegible] clase 5. — Aviso N.° 16.635.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.373

COMPAÑIA BRITANICA DE GALVANIZACIÓN

Agosto 28 de 1926. — David Eric Phipps Tucker. — [illegible] ferretería, [illegible] artículos de [illegible] y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.636.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.370

COMPAÑIA BRITANICA DE GALVANIZACIÓN

Agosto 28 de 1926. — David Eric Phipps Tucker. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.633.

v-11 septiembre

Acta N. 116.371

COMPAÑIA BRITANICA DE GALVANIZACIÓN

Agosto 28 de 1926. — David Eric Phipps Tucker. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.634.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.374

COMPAÑIA BRITANICA DE GALVANIZACIÓN

Agosto 28 de 1926. — David Eric Phipps Tucker. — [illegible]

v-11 septiembre

Acta N.° 116.375

COMPAÑIA BRITANICA DE GALVANIZACIÓN

Agosto 28 de 1926. — David Eric Phipps Tucker. — [illegible] en toda [illegible] los fabricados [illegible] ortopédicos, de [illegible] de la clase 17. — Aviso N.° [illegible]

v-11 septiembre

Acta N.° 116.376

ORIGINALES

Agosto 28 de 1926. — José Rafael Cornejo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.368.

v-11 septiembre

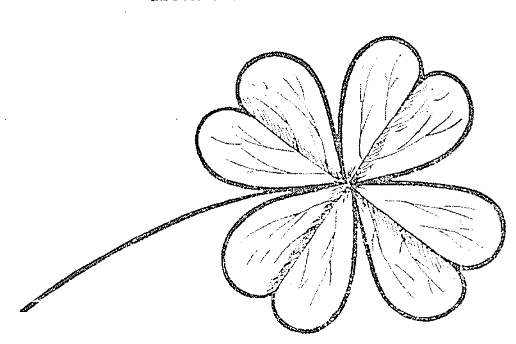
Acta N.° 110.952

PERFUMERIA DEL INSTITUTO ESPAÑOL

Noviembre 17 de 1925. — Juan María Moreno Rodríguez. — Para distinguir productos de perfumería en general, clase 16. — Modificada en Agosto 24 de 1926. — Aviso N.° 16.565.

v-11 septiembre

Acta N.° 112.534



Febrero 12 de 1926. — Victorio y Esteban De Lorenzi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Agosto 27 de 1926. — Aviso N.° 16.623.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.251



Agosto 23 de 1926. — Gustavo Glaser. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 16.498.

v-11 septiembre

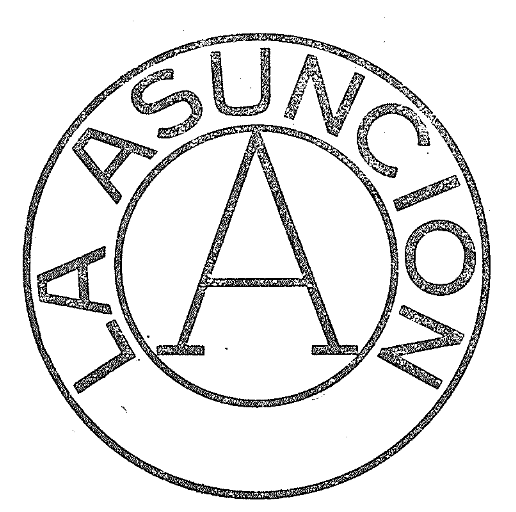
Acta N.° 116.259



Agosto 23 de 1926. — Sucesión Pedro Zini. — Para distinguir caramelos, pastillas, confites, galletitas, bizcochos, dulces, chocolates y bombones, de la clase 22. — Aviso N.° 16.510.

v-11 septiembre

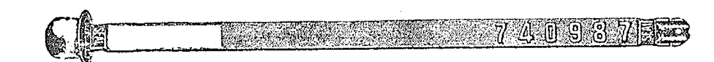
Acta N.° 116.261



Agosto 24 de 1926. — Barthe, Magnin y Bolognini. — Para distinguir envases en general, de la clase 9. — Aviso N.° 16.519.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.271



Agosto 24 de 1926. — Donnell y Palmer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.538.

v-11 septiembre

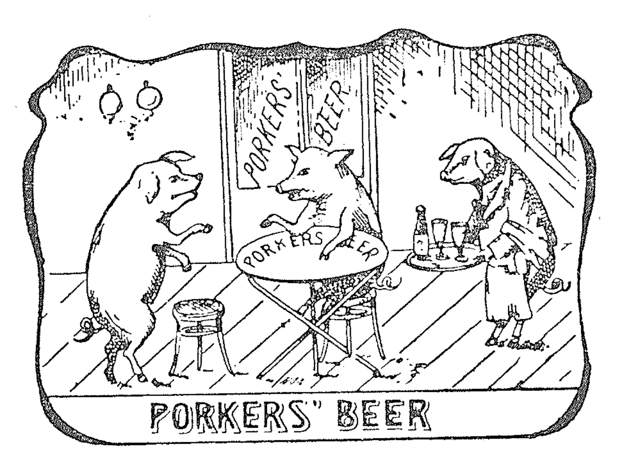
Acta N.° 116.280



Agosto 24 de 1926. — Société Anonyme des Automobiles et Cycles Peugeot, de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.549

v-11 septiembre

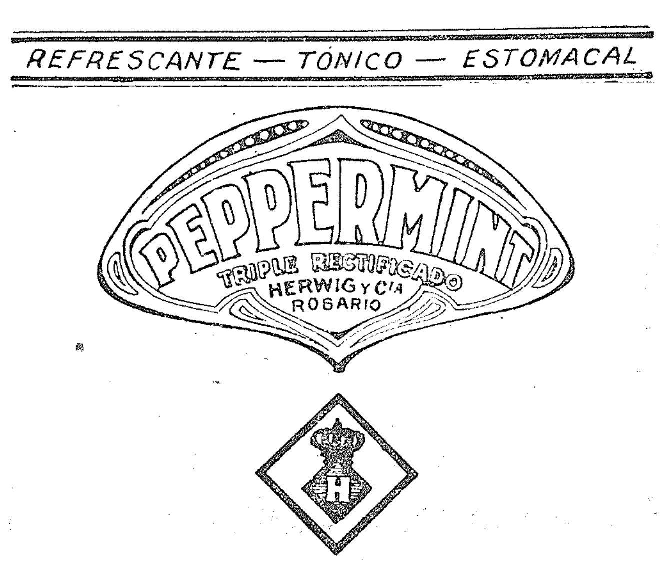
Acta N.° 116.2..



Agosto 24 de 1926. — William Edmonds Junior y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.697. — Aviso N.° 16.557.

v-11 septiembre

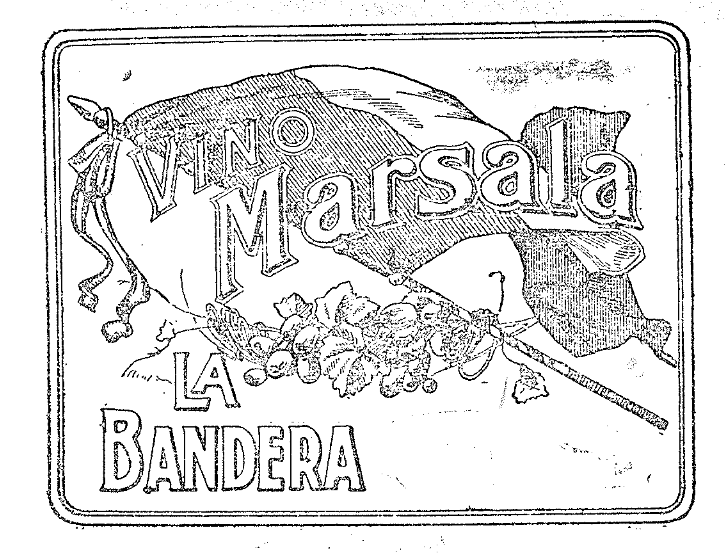
Acta N.° 116.287



Agosto 24 de 1926. — Hugo Herwig. — Para distinguir peppermint en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.556. — Aviso N.° 16.554.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.288



Agosto 24 de 1926. — Hugo Herwig. — Para distinguir vino de marsala, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.326. — Aviso N.° 16.555.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.289



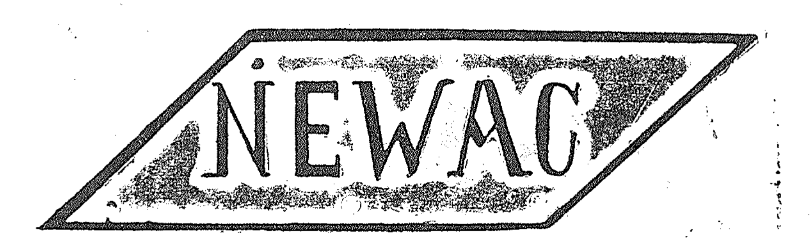
Agosto 24 de 1926. — Allen y Ham' urys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenti as o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renova ión de la N.° 46.142. — Aviso N.° 16.559.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.294



Agosto 24 de 1926. — Martini y Rossi, de Torino, Italia. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.093. Aviso N.° 16.560.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.299



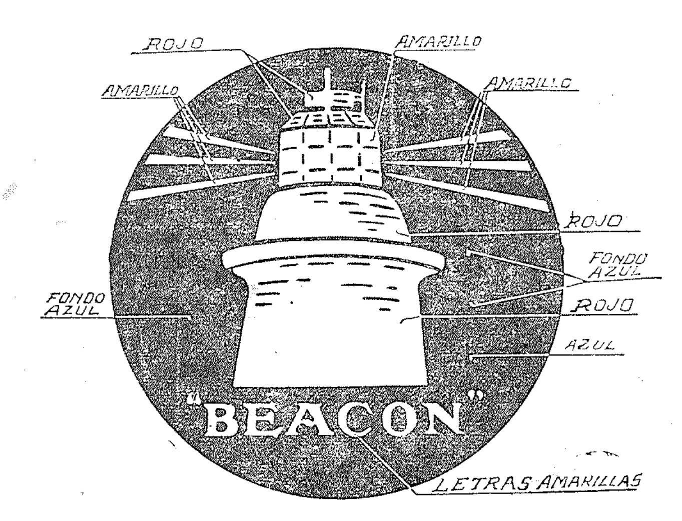
Agosto 25 de 1926. — E. L. Twirner. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.481.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.295



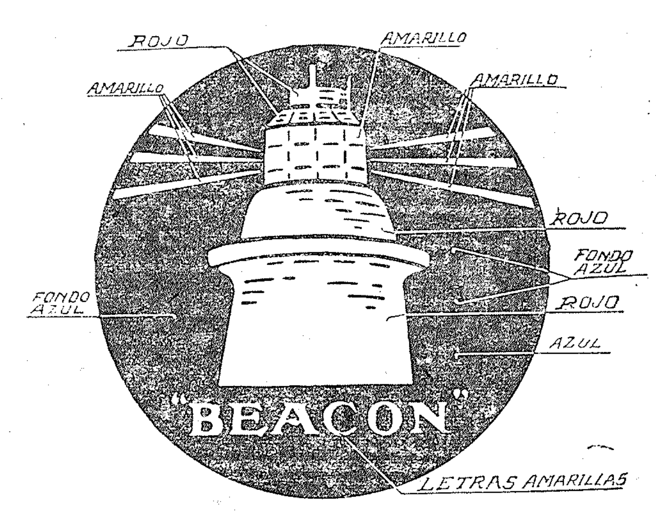
Agosto 24 de 1926. — Fortunato Patané. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.599. — Aviso N.° 16.556.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.296



Agosto 25 de 1926. — Bernardo Wolfenson. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.562.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.297

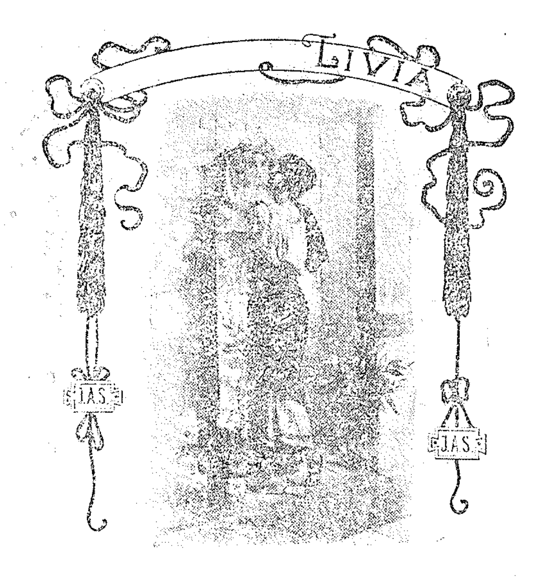


Agosto 25 de 1926. — Bernardo Wolfenson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insectidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.563.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.301

Agosto 25 de 1926. — Dannemann y Cía., de São Félix, Estado de Bahía, Brasil. — Para distinguir tabacos, ciga ros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovació i de la N.° 45.842. — Aviso N.° 16511.
v-11 septiembre

Acta N.º 116.306



Agosto 25 de 1926. — José A. Solari. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 16.578.

v-11 septiembre

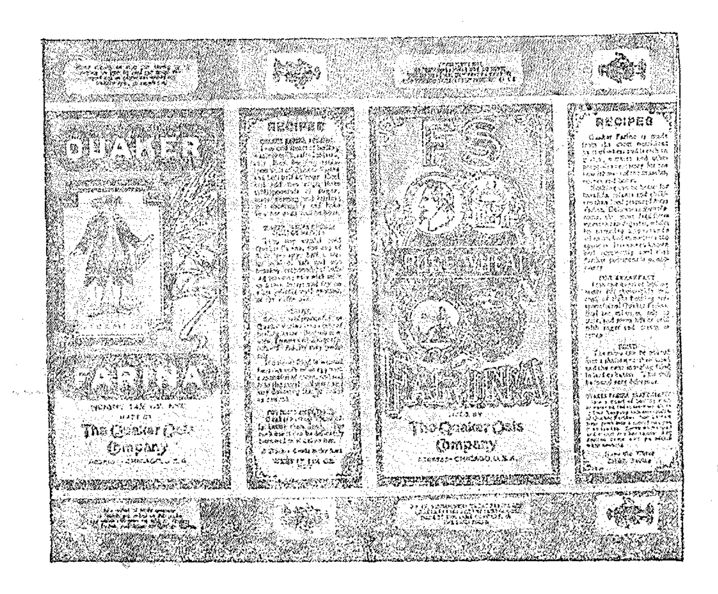
Acta N.º 116.308



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados, de la clase 22. — Renovación de la N.º 45.781. — Aviso N.º 16.585.

v-11 septiembre

Acta N.º 116.309



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir harinas de cereales, de la clase 22. — Renovación de la N.º 45.782. — Aviso N.º 16.586.

v-11 septiembre

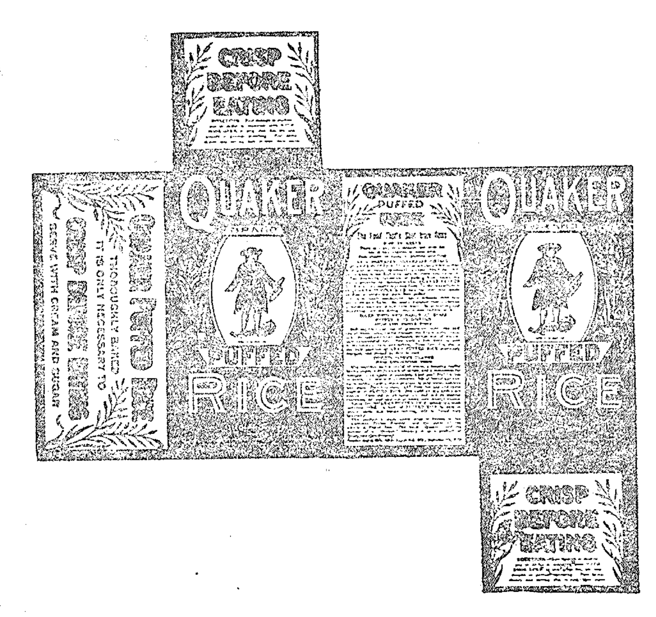
Acta N.º 116.310



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados, de la clase 22. — Renovación de la N.º 45.784. — Aviso N.º 16.587.

v-11 septiembre

Acta N.º 116.311



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados para alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 45.785. — Aviso N.º 16.588.

v-11 septiembre

Acta N.º 116.312



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados, de la clase 22. — Renovación de la N.º 45.815. — Aviso N.º 16.589.

v-11 septiembre

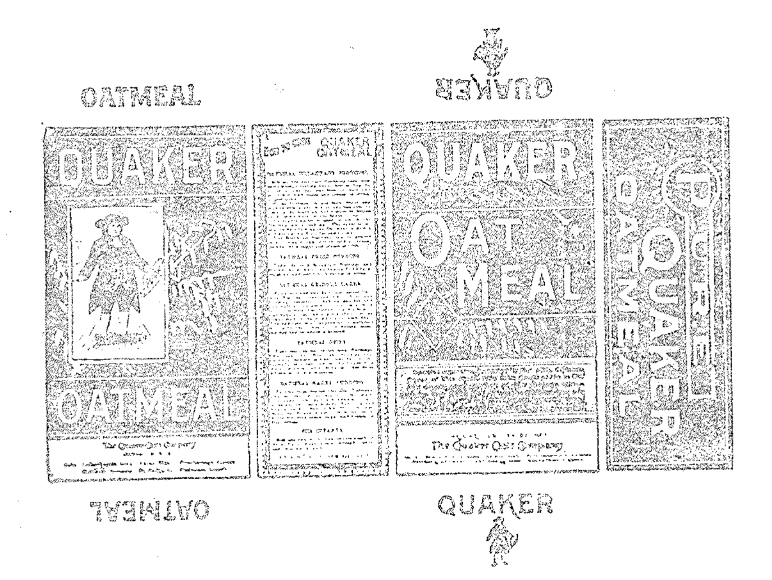
Acta N.° 116.313



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales, preparados, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.816. — Aviso N.° 16.590.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.314



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.817. — Aviso N.° 16.591.

v-11 septiembre

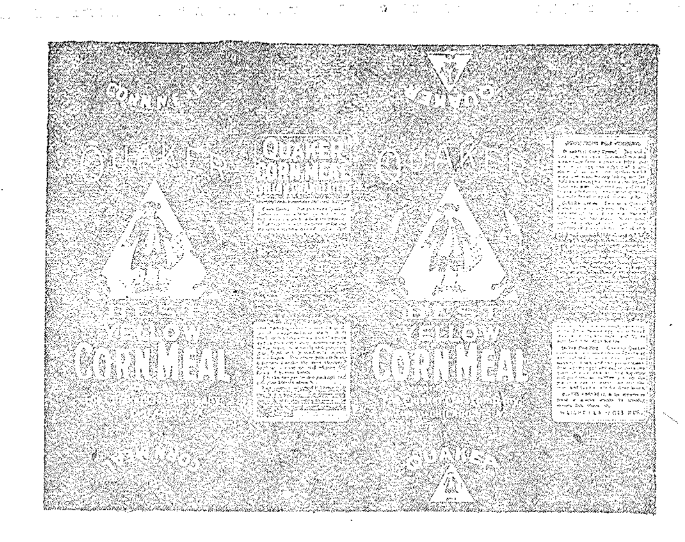
Acta N.° 116.316



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.295. — Aviso N.° 16.593.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.315



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.272. — Aviso N.° 16.592.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.323



Agosto 26 de 1926. — Enrique [illegible]. — Para distinguir café, chocolate, y te, clase 22. — Aviso N.° 16.5[illegible].

v-11 septiembre

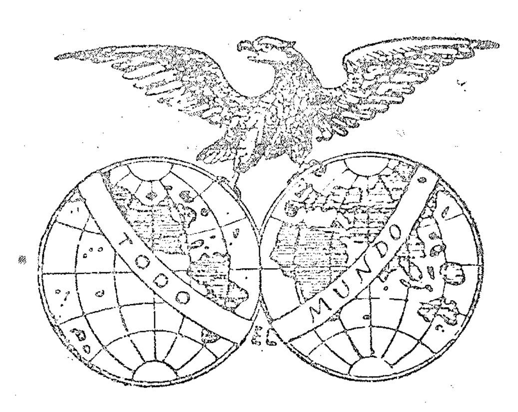
Acta N.° 116.327



Agosto 26 de 1926. — Constantino Fernández — San Julián y Baones y Carlos Fernández — San Julián y Baones, de Gijón, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.602.

v-11 septiembre

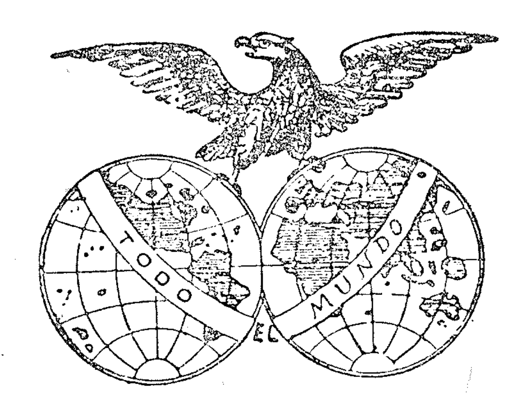
Acta N.° 116.333



Agosto 27 de 1926. — Pablo Deati. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.709. — Aviso N.° 16.606.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.334



Agosto 27 de 1926. — Pablo Denti.—Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Renovación de la N.° 45.712. — Aviso N.° 16.608.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.335



Agosto 27 de 1926. — Pablo Denti.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.924. — Aviso N.° 16.607.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.377



Agosto 28 de 1926. — Sofía Zanetti de Loretti. — Para distinguir pastas alimenticias, clase 22. — Renovación de la N.° 46.047. — Aviso N.° 16.630.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.362



Agosto 27 de 1926. — Shirley Kingsley. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.597.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.363



Agosto 28 de 1926. — Fígoli Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, clase 15. — Aviso N.° 16.641.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.364



Agosto 28 de 1926. — Fígoli Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanIquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.640.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.336

KAPPEL

Agosto 27 de 1926. — Maschinenfabrik Kappel, de Chemische, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 16.610.

v-11 septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional